



INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Evaluación Específica de Desempeño Programa Presupuestario

E210 – Cultura Física y Deporte Social

Ejercicio Fiscal 2024

Septiembre 2025





Evaluación Específica de Desempeño Programa Estatal

E210 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL

Ejercicio Fiscal 2024

Septiembre 2025



Glosario de Términos

Actividad Institucional: Categoría programática referida a las acciones de gestión o de apoyo llevadas a cabo por los Entes Públicos dirigidas a otros Entes Públicos y no a una población o área de enfoque objetivo, que tienen continuidad en el tiempo, las cuales forman parte de un procedimiento administrativo, con el objeto de dar cumplimiento a objetivos y metas de conformidad con sus atribuciones legales, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Actividad Institucional Específica: Categoría programática que identifica actividades sustantivas vinculadas a las facultades administrativas de los Entes Públicos y que, por su naturaleza, su ejecución es específica a una unidad administrativa responsable en un Ente Público.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir mejoras a Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas y Programas y Proyectos de Inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque, se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Entes Públicos: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, entes autónomos, Dependencias y Tribunales Administrativos de la Administración Pública Estatal, y Entidades de la administración pública paraestatal, que sean del ámbito de gobierno estatal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los Programas Presupuestarios, Actividades Institucionales Específicas, Programas y Proyectos de Inversión, gasto federalizado programable y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

INDE: Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante proceso de contratación.

Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño: Documento donde se detallan los procesos y funciones para la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para dar cumplimiento al objeto de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado mediante los Programas Estatales registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Estatal: Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica evaluado(a).

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Específica de Desempeño** al programa **E210 Cultura Física y Deporte Social**, para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación Específica de Desempeño** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el programa **E210 Cultura Física y Deporte Social**, a cargo del *Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 07NE210C1, 07NE210C2, 07NE210C3 y 07NE210C4, se vincula al Eje 1. “Igualdad para todas las personas”, Tema 1.7. “Fomento al Deporte”, Objetivo 1.7. “Fomentar la actividad física, el deporte social y de alto rendimiento, así como el desarrollo de espacios propicios para practicarlos, mejorando la calidad de vida de la población”, Estrategia 1.7.1. “Fortalecer la cultura física y el deporte social” y Línea de Acción 1.7.1.1 “Fortalecer los programas de cultura física y deporte social, enfatizando la no discriminación a las niñas y niños” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.

El Ente Público no cuenta con un Programa Sectorial, Especial o Institucional al que se alinea el Programa Estatal. La Matriz de Indicadores para Resultados describe al Beneficiario como “*Personas inmersas en la actividad física y deporte de Nuevo León*”, y su descripción amplia 14.21 “*Personas (Hombre-Mujer) inmersas en la actividad física y el deporte*”. Se observa con base en la Ficha ODS Nuevo León del Programa **E210 Cultura Física y Deporte Social** una vinculación indirecta entre el Fin y el Propósito del Programa Presupuestario E210 y la Meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Fin del programa, que busca *contribuir al aumento de la población que practica actividad física y deporte*, y su Propósito, centrado en *garantizar el acceso sistemático a servicios deportivos*, se relacionan de manera coherente con la Meta 3.4, orientada a *reducir en un tercio la mortalidad*

¹ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2025) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño Para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/>

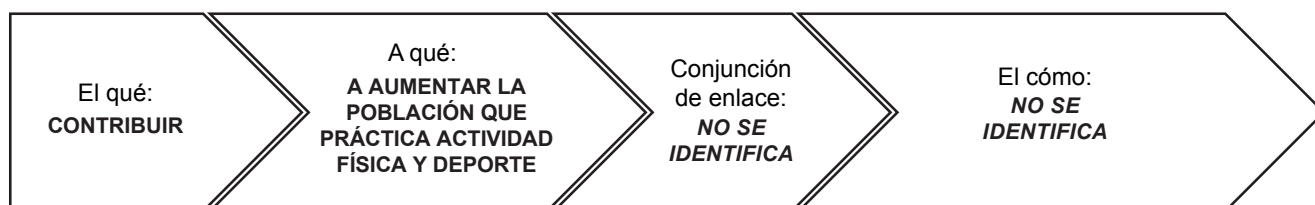
prematura por enfermedades no transmisibles mediante acciones de prevención y tratamiento, así como a promover la salud mental y el bienestar.

El problema o asunto público que se atiende con el programa es: *Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuentan con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática.* Dicha problemática no se encuentra bien definida ya que no queda claro a que se refiere con personas “inmersas”, además, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se centra principalmente en contabilizar deportistas atendidos, eventos y en brindar apoyos en especie, sin garantizar la cobertura suficiente, la continuidad ni la calidad del acceso a los servicios deportivos.

Es necesario que el *El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte* actualice el Diagnóstico Situacional del Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social** en donde se identifique correctamente el Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a lo indicado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

El Reglamento Interno del Ente Público se encuentra desactualizado y no guarda congruencia con la estructura operativa y funcional requerida para la implementación del Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social**. Se observan errores de sintaxis en los Componentes C1 y C4, reflejo de una ausencia de planeación estratégica en la formulación del programa, específicamente de una etapa de diagnóstico que incluya un árbol de problemas y objetivos. Esta omisión ha derivado, entre otras cosas, en la duplicidad de objetivos entre ambos componentes, ya que ambos hacen referencia a acciones similares: el entrenamiento y la educación física dirigidos a la población.

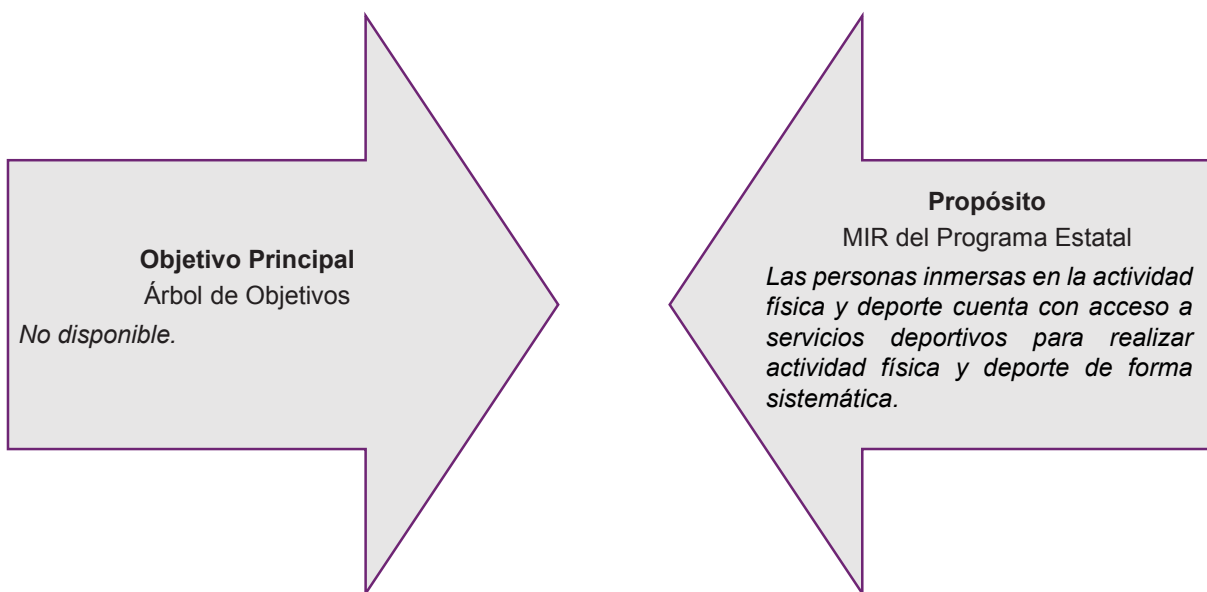
El Fin del Programa Estatal no cumple con la sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico, por lo que se propone una redacción más clara y precisa quedando de la siguiente manera: *Contribuir a incrementar la participación de la población en actividades físicas y deportivas mediante el acceso a servicios y acciones de cultura física y deporte que mejoren la calidad de vida de la población.*



El propósito de la MIR del Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social**, “*Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuenta con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática*”, es en términos generales adecuado. Sin embargo, al no contar con un árbol de objetivos, carece de coherencia, lo que dificulta la comprensión de los objetivos y las metas.

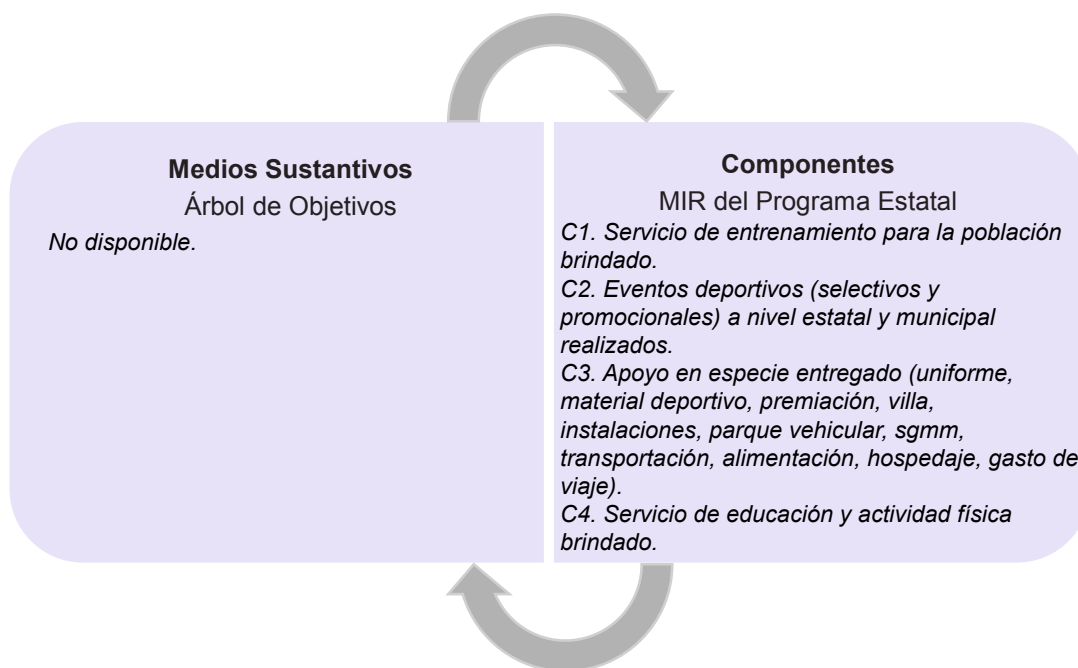


El Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social**, no cuenta con un árbol de objetivos que defina el resultado esperado o solución precisa a la que se debe llegar, por lo cual tampoco es posible identificar de forma clara, precisa y consistente a la población objetivo o área de enfoque objetivo.



El Programa Estatal cuenta con cuatro Componentes, de los cuales, si bien los indicadores en los niveles de Fin y Propósito resultan pertinentes para reflejar la contribución del programa al cambio social esperado y al acceso a servicios deportivos, presentan ambigüedades que limitan su claridad y precisión. En el caso de los Componentes, se identifican inconsistencias tanto en la definición de los objetivos como en los indicadores, ya que algunos de ellos miden insumos o variaciones de beneficiarios en lugar de productos concretos y directamente atribuibles al programa.

Estas debilidades justifican la necesidad de un rediseño integral que contemple una reformulación clara de los componentes, una mejor definición de los bienes y servicios entregados y la incorporación de indicadores alineados con la lógica de resultados.



De conformidad con la información presupuestaria disponible que publica el Ente Público, así como la información proporcionada para efectos de la presente evaluación, no fue posible dar trazabilidad a la ejecución del presupuesto específico del Programa Estatal. Sin embargo, en un ejercicio de análisis de la información comprendida en la Cuenta Pública 2023 y 2024 del INDE, se desprende lo siguiente:

El presupuesto ejercido 2024 ascendió a \$198,565,337.69, el cual resulta un 16.81% inferior al presupuesto ejercido en el año 2023, equivalente a \$238,696,921.03.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2023	\$232,717,495.99	\$250,692,467.58	\$240,781,105.53	\$240,752,097.53	\$238,696,921.03	\$223,322,287.89
2024	\$37,288,880.00	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	\$178,635,147.41

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública 2023 y 2024 y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 y 2024.

En 2023, el presupuesto devengado representó el 96.03% del presupuesto modificado, mientras que el porcentaje ejercido respecto al modificado fue del 95.21%. Para 2024, ambos indicadores muestran una mejora, ya que tanto el porcentaje devengado como el ejercido él fue del 100.00%.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2023	\$250,692,467.58	\$240,752,097.53	\$238,696,921.03	96.03%	95.21%
2024	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública 2023 y 2024.

Se identificaron diversas debilidades en el diseño de sus componentes, en la consistencia de sus indicadores y en la transparencia de su ejercicio financiero.

En el Componente C1, el indicador asociado mide únicamente el número de deportistas atendidos, sin reflejar los bienes o servicios entregados, lo que limita la evaluación de la eficiencia y cobertura. En el Componente C2, si bien se reporta la organización de eventos, no existen medios de verificación confiables que acrediten la asistencia o el número de beneficiarios. En cuanto al Componente C3, se observa que los apoyos en especie operan bajo un esquema equiparable a subsidios y ayudas sociales, sin un diseño claro de control y seguimiento.

De conformidad con la información presupuestaria disponible que publica el Ente Público, así como en la información que se proporcionó para efectos de la presente evaluación, no se observan evidencias de que se generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del programa, y por ende no es posible identificar el uso (bienes, servicios o tipos de apoyo) – destino (población o área de enfoque atendida) de estos recursos. Sin embargo, para fines de esta Evaluación se llevó a cabo el siguiente análisis:

Se detectó una discrepancia de \$123,138,569.94 correspondiente al Componente C4, registrada en un reporte presupuestal pero no en otro. El programa carece de una estrategia de cobertura documentada, lo que impide vincular el presupuesto ejercido con la magnitud del problema público y con los resultados obtenidos.

Cantidad de Bienes y Servicios	Componente/Acción	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
No disponible.	C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA LA POBLACIÓN BRINDADO.	\$473,305.04	\$232,280.24	1,600
No disponible.	C2. EVENTOS DEPORTIVOS (SELECTIVOS Y PROMOCIONALES) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.	\$50,373,774.51	\$50,289,942.42	No disponible.
No disponible.	C3. APOYO EN ESPECIE ENTREGADO (UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM, TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE).	\$18,869,017.70	\$18,795,688.91	No disponible.
No disponible.	C4. SERVICIO DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA BRINDADO.	\$339,882,805.50	\$330,027,485.35	No disponible.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y trabajo colaborativo.

Solo se identificó el Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación Estratégica, el cual describe ochenta procesos acompañados, en su mayoría, por políticas y formatos de llenado. No obstante, ninguno de estos procesos incluye diagramas de flujo que permitan identificar de forma clara y precisa la mecánica de operación mediante la cual el programa genera y entrega los bienes, servicios y apoyos previstos.

El presupuesto ejercido en 2024 para Gastos de Operación fue de \$168,180,940.50, lo cual representa el 84.69% del total del presupuesto ejercido en el Programa Presupuestario. En cuanto a los Gastos de Mantenimiento, el presupuesto ejercido fue de \$26,796,087.38, equivalente al 13.49% del presupuesto total ejercido del programa. El presupuesto ejercido para Gastos de Capital ascendió a \$3,588,309.38, lo cual representa tan solo el 1.80% del total del presupuesto ejercido.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
P. Modificado	\$168,180,940.50	\$26,796,087.38	\$3,588,309.81		No Disponible
P. Ejercido	\$168,180,940.50	\$26,796,087.38	\$3,588,309.81	No Disponible	No Disponible
% Eficiencia	100.00%	100.00%	100.00%		No Disponible

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 4.

El INDE no publicó los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023, lo cual impide determinar si las metas son realistas o ambiciosas. Destaca el caso del Componente C4, que registró una meta de -100% en 2023 y 0% en 2024, pese a haber sido reconocido como inactivo desde 2023. Aun así, permaneció en la Matriz de Indicadores para Resultados y concentró la mayor proporción del presupuesto modificado.

La permanencia de componentes inactivos con recursos asignados refleja deficiencias en la planeación, control y seguimiento, lo que limita la evaluación del desempeño y genera riesgos de ineficiencia en el uso de los recursos públicos.

Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	V1. PERSONAS INMERSAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN.	49.30	Meta	20.93	20.93
		V2. HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		Avance	No dato	21.84
				Umbral ¹	Crítico	Adecuado
				Se cumple ²	No	Sí
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	V1. PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T.	35.01	Meta	23.88	23.88
		V2. PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1.		Avance	No dato	23.87
				Umbral ¹	Crítico	Adecuado
				Se cumple ²	No	Sí
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.	V1. DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T.	0.00	Meta	13.64	13.63
		V2. DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1.		Avance	No dato	13.60
				Umbral ¹	Crítico	Adecuado
				Se cumple ²	No	Sí
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	V1. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T.	60.00	Meta	25.00	25.00
		V2. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1.		Avance	No dato	25.00
				Umbral ¹	Crítico	Adecuado
				Se cumple ²	No	Sí
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	V1. RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	39.96	Meta	87.72	87.72
		V2. RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS.		Avance	No dato	87.70
				Umbral ¹	Crítico	Adecuado
				Se cumple ²	No	Sí

Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	V1. PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T.	0.00	Meta	-100.00	0.00
				Avance	No dato	0.00
		V2. PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No

1/ **Umbral.-** Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.-** Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 3 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”*.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2023 y 2024, así como con información del Anexo 4.

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componente C1, C2 y C3 tienen una propuesta de modificación en sus nombres. Se sugiere una mejora en la descripción de los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Componente C1, C2 y C3. Además, se propone eliminar el indicador de desempeño a nivel de Componente C4.

Propuestas de mejora de nombre y descripción de los indicadores de desempeño del Programa Estatal.

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	(PERSONAS INMERSAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN / HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	PORCENTAJE ANUAL DE LA POBLACIÓN QUE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	(PERSONAS QUE PRACTICAN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T / HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	((PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T - PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) / PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	NO SE EMITE RECOMENDACIÓN.
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.	((DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T - DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) / DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS.	((CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS AL TRIMESTRE DEL AÑO T - CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS AL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) / CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS AL TRIMESTRE DEL AÑO T-1) * 100
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T - EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) / EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.	(EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS AL SEMESTRE DEL AÑO T / EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL PROGRAMADOS AL SEMESTRE DEL AÑO T) * 100

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	((RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE / RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS) * 100	PORCENTAJE DE AVANCE DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.	((EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL ESTABLECIDA PARA EL AÑO T.) * 100
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	((PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T - PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1) / PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1) * 100	ELIMINAR.	ELIMINAR.

El Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social** fue sometido a una Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado en el Marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Se identificaron ocho Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales fueron notificados oficialmente al Ente Público. Sin embargo, este no implementó un proceso para determinar su Posicionamiento Institucional.

El análisis del Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social** revela deficiencias sustantivas en su diseño, planeación y operación. Se identificaron indicadores que no miden productos concretos, componentes inactivos que permanecen en la Matriz de Indicadores para Resultados con recursos asignados, así como discrepancias significativas en los reportes financieros que comprometen la trazabilidad y transparencia del gasto. Estas inconsistencias evidencian una falta de alineación entre la planeación programática, la ejecución operativa y la rendición de cuentas. Ante ello, resulta indispensable llevar a cabo un rediseño integral del programa, orientado a depurar componentes obsoletos, actualizar metas e indicadores conforme a la operación real y armonizar la información financiera.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos.
- 2) Rediseñar la MIR para que sea consistente con los elementos estratégicos de un Árbol de Objetivos debidamente construido y necesario para dar justificación a la operación del Programa Estatal.
- 3) Construir un Árbol de Problemas, conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b, en el que se identifiquen y analicen las causas del problema y los efectos derivados del problema central; se cuantifique la población objetivo y la cobertura a lograr, así como los beneficios que se otorgarán, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Construir un Árbol de Objetivos, conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b, en el que se refleje la situación deseada una vez solucionado el problema central; que los problemas y situaciones negativas identificados en el Árbol de Problemas se transformen en objetivos o soluciones; que los efectos negativos se conviertan en los fines que se buscan alcanzar, y las causas se conviertan en los medios para resolver el problema central, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular congruentemente el Árbol de Objetivos con el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se hace necesario rediseñar, conforme a lo establecido en la Figura No. 11 del numeral 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social que se apegue a la estructura establecida en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.
- 7) Definir con claridad y pertinencia la población objetivo del Programa Estatal, e incluir en el Diagnóstico Situacional una metodología para su cuantificación y cobertura, conforme a lo señalado en el numeral 3 y en el Formato DS-01 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, asegurando que incorpore los apartados establecidos en la normatividad aplicable.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

- 1) Valorar la pertinencia de ampliar las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, con el fin de identificar con mayor claridad qué direcciones son responsables de la producción de los bienes y/o servicios correspondientes a los Componentes C1, C2 y C4, indispensables para el cumplimiento del Propósito de este Programa Estatal.
- 2) Reformular la redacción de los objetivos correspondientes a los Componentes C1 y C4, del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, con el fin de eliminar términos genéricos como “servicio”, fortaleciendo su claridad y trazabilidad, de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Revisar y, en su caso, incorporar las sugerencias de mejora en la redacción de los supuestos correspondientes a los Componentes C1, C2, C3 y C4 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, a fin de fortalecer su claridad, pertinencia y consistencia metodológica.
- 4) Revisar y ajustar el Propósito del Programa Estatal, para que refleje de manera precisa el resultado esperado en la población objetivo, apegándose a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Mejorar la redacción del supuesto del Propósito de forma que se omitan términos ambiguos o subjetivos y que se apegue con lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 10 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Reformular la redacción del Fin del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, tomando como base la estructura de redacción descrita en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Reformular el Supuesto asociado al Fin del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, para enfocarlo en la disposición de la población a participar de manera continua en actividades físicas y deportivas, considerando la mejora de su bienestar físico, mental y social.
- 8) Redefinir de manera adecuada los indicadores a nivel de Propósito, Componente C1, C2 y C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social para que cumplan con los criterios CREMAA, los cuales se pueden identificar en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Mejorar el registro administrativo de los medios de verificación del indicador a nivel de Componente C1, conforme a lo señalado en la Sección 3.4, Apartado 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Redefinir el indicador asociado al Componente C4, ya que el indicador no guarda una relación lógica causal horizontal con el objetivo del componente, apegándose a la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 11) Presentar en la Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para visualizar todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa al cierre definitivo (IV Trimestre).
- 12) Publicar en el Portal “Evalúa PbR NL”, en la sección de monitoreo, lo correspondiente a los avances físicos y financieros del Programa Estatal, apegándose a las fechas establecidas en el Capítulo 6, Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 13) Revisar lo respectivo al avance financiero, con el fin de asegurar consistencia entre los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), la Ficha Técnica de Indicadores y la Clasificación Económica del Gasto Ejercido.
- 14) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Posicionamiento Institucional conforme a lo establecido en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual.
- 15) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual.
- 16) Desarrollar un proceso formal e institucionalizado para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos e informes de ejercicios anteriores, conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

- 1) Revisar la clasificación programática del programa bajo la lógica de subsidios sujetos a lineamientos de operación tipo “U”, y, en su caso, reclasificarlo, formulando lineamientos que establezcan criterios de selección, mecanismos de focalización, montos, temporalidad y procesos de seguimiento, conforme a lo establecido en la Sección 3.3, Apartado 6 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, con apego al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Desarrollar los Lineamientos Operativos para el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, de acuerdo a la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.

- 5) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el tipo de apoyo, cantidad de apoyos, etc.
- 6) Elaborar o actualizar los Manuales de Procedimientos de todas las Unidades Administrativas que integran al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, de modo que se documente de forma clara y estructurada los procesos operativos vinculados a la generación y entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 7) Desarrollar e incorporar a los Manuales de Procedimientos mecanismos formales y específicos de supervisión que permitan verificar de manera sistemática y documentada la correcta entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 8) Revisar y complementar las actividades definidas en la MIR de los Componentes C1, C2, C3 y C4, incorporando actividades que representen la ejecución y supervisión directa de los bienes y servicios, de acuerdo con la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

- 1) Publicar de manera oportuna y completa los avances físicos y financieros correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 en el Portal “Evalúa PbR NL”, conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Implementar mecanismos internos que aseguren el cumplimiento de los plazos y formatos establecidos en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, evitando omisiones en la captura y actualización de indicadores de desempeño.
- 3) Incluir en los RAFFI y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) las justificaciones técnicas sobre el cumplimiento o incumplimiento de metas, a fin de respaldar la toma de decisiones y el análisis de desempeño.
- 4) Mejorar la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes C1, C2 y C3, para que guarde congruencia con lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Componentes C1, C2 y C3, para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
- 6) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componentes C1, C2 y C3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

- 7) Valorar eliminar el Componente C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que presenta ambigüedad con el Componente C1, no mide adecuadamente un producto o servicio y no agrega valor adicional al logro del Propósito del programa.
- 8) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa Estatal, como un mecanismo proactivo de transparencia presupuestaria.
- 9) Implementar mecanismos de registro y validación de beneficiarios atendidos en cada componente del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, con el fin de mejorar la trazabilidad del gasto, estimar precios unitarios y fortalecer la eficiencia operativa y la cobertura del programa.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

- 1) Añadir al micrositio del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Verificar la información contenida en el sitio web: (<https://www.nl.gob.mx/es/informacion-financiera-del-inde>), particularmente en el Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año 2024.

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que se ponen a consideración del Ente Público *Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte*.

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor Institucionales	Alta	P. Metodológica: 1 Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del Manual para la Operación del PbR-SED. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del Manual para la Operación del PbR-SED. - Asegurar que los elementos del Árbol de Objetivos sean correctamente vinculados con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal.	Metodológica
	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.			
2	Tipo de Actor Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 7, 8 y 9 Realizar un rediseño integral del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, con el propósito de: - Alinear sus objetivos, indicadores y recursos a los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados y la Gestión para Resultados, conforme a lo establecido en la Sección 1.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Contemplar la corrección de incongruencias financieras, la actualización de los métodos de cálculo de los indicadores y la redefinición de las Fichas Técnicas de Indicadores conforme a la Sección 3.4 y 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Eliminar el indicador de desempeño del Componente C4 ya que no agrega valor sustantivo ni cumple con la lógica de resultados esperada en la MIR.	Metodológica
	Rediseñar integralmente el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social para alinear objetivos, indicadores y recursos, corrigiendo incongruencias financieras, ajustando componentes inactivos y fortaleciendo su fundamentación técnica y normativa, con el fin de mejorar la consistencia interna y el impacto social del programa.			

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
3				Fortalecer la fundamentación jurídica del programa, asegurando que las actividades descritas en el Manual de Procedimientos para las Unidades Administrativas reflejen de manera clara los productos entregados, incluyan mecanismos de control y verificación, y se encuentren alineadas con el marco legal e institucional vigente.	
	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 3 Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pág. 38) del Manual de Operación PbR-SED: - El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. - Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. - La cobertura de atención al problema definido, identificando y cuantificando las poblaciones potenciales, objetivo y por atender, conforme al Formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). - Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. - Análisis de coincidencias y/o complementariedades, conforme al Formato DS-02 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Versión y vigencia del documento.	Metodológica
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.				

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
4	Tipo de Actor Institucionales	Alta	P. Metodológica: 13 y 17	Metodológica
	Homologar la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.		Fortalecer la consistencia, congruencia y trazabilidad de la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social: - Garantizar que los montos, clasificaciones y asignaciones estén plenamente alineados con los objetivos estratégicos, indicadores de desempeño y componentes activos del programa, garantizando la transparencia y trazabilidad de los recursos. - Establecer mecanismos periódicos de control, revisión y actualización, que permitan mantener la consistencia de la información a lo largo del ciclo de programación y ejecución.	
5	Tipo de Actor Institucionales	Alta	P. Metodológica: 11	Metodológica
	Atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 con base en lo señalado en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		Dar seguimiento a la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED: - Nombrar al Enlace Operativo para el seguimiento del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 7 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Integrar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme al Anexo 10 (Formato PAMGE) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Publicar en la página oficial del INDE el Posicionamiento Institucional, el PAMGE y la documentación que sustente la atención de dichos ASM.	

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
6	Tipo de Actor Interinstitucionales	Media	P. Metodológica: 10	Difusión
	Complementar los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		Complementar y subir los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED: Capturar los avances en el sistema informático, de acuerdo al calendario plasmado en la Tabla No. 15 del Manual para la Operación del PbR-SED.	
7	Tipo de Actor Interinstitucionales	Media	P. Metodológica: 5	Metodológica
	Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.		Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León y al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta los siguientes elementos: - Diagnóstico de la situación política, económica y social del Estado, - Una visión para el final de su vigencia (2027). - Objetivos, estrategias, líneas de acción. - Los responsables de su implementación. - Indicadores que permitan su seguimiento y su evaluación.	

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social** es de **1.50**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 5	Alto	3.0	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
2. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1.0	Rojo
	6	Medio	1.8	Amarillo
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 14	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.0	Rojo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 15	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 16	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.6	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 18	Medio	2.0	Amarillo
	1	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	18	Bajo	1.50	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo	7
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa.....	26
Introducción.....	29
Contextualización General del Programa.	32
 Capítulo I.	
Justificación y Contribución.	45
 Capítulo II.	
Orientación a Resultados.	69
 Capítulo III.	
Operación y Control del Programa.....	111
 Capítulo IV.	
Análisis de Resultados.	129
 Capítulo V.	
Rendición de Cuentas.....	151
 Hallazgos.....	157
Hallazgos.....	158
 Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	161
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	162
Aspectos Susceptibles de Mejora.	163
 Conclusiones.....	169
Conclusiones.	170

Criterios de Valoración.	173
Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.	174
Recomendaciones Técnicas	176
Anexos.	181
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.	182
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.	185
Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.	186
Anexo 4. Presupuesto por Capítulo – Partida 2024.	192
Anexo 5. Fuentes de información.	194
Anexo 6. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	196

Introducción.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el marco de la Gestión para Resultados, implementa acciones de Evaluación del Desempeño con el propósito de valorar de manera sistemática el desempeño de los programas estatales. Este proceso permite identificar discrepancias, debilidades y áreas de oportunidad que facilitan la mejora de su gestión estratégica y operativa, optimizan el ejercicio y destino de los recursos y fortalecen su contribución a la atención de problemáticas o necesidades públicas que impactan a la población o a sectores específicos, mediante el diseño, entrega de apoyos y prestación de bienes y servicios. La evaluación posibilita la detección de fallas en la estructura, coherencia, estrategias y resultados de los programas públicos, con el fin de reducir riesgos e incertidumbres, incrementar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental y proporcionar información objetiva que respalde la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública.

En este contexto, la **Evaluación Específica de Desempeño** del Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social**, mediante un análisis sistemático y basado en evidencia de su información programática y operativa, genera insumos analíticos para fortalecer los procesos de gestión, mejorar los resultados e impulsar la rendición de cuentas. Asimismo, permite evaluar objetivamente el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, contribuyendo a la toma de decisiones orientadas a optimizar la efectividad del Programa Presupuestario.

Lo anterior se encuentra fundamentado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en los artículos 54, 61, 71, 72 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el ámbito estatal se sustenta en los artículos 125, fracción IV y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 13, fracción III, y 15 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; en los artículos 4, 103, primer párrafo y 104 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025; así como en los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente **Evaluación Específica de Desempeño** tiene como finalidad verificar el apego del Programa Estatal al marco normativo del modelo PbR-SED del Gobierno de Nuevo León, así como evaluar el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas mediante indicadores de desempeño. De igual forma, identifica buenas prácticas que fortalezcan la gestión orientada a resultados, la transparencia y la rendición de cuentas. Su elaboración se basó en las buenas prácticas promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y se desarrolló conforme a

los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia, incorporando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal por ello:

1. Se examinó la alineación del programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa.
2. Se determinó si la justificación del programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoran la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y la focalización del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete realizado consideró la información del Programa Estatal, la cual fue organizada en una Bitácora de Información integrada por 26 fuentes. No obstante, estos documentos son enunciativos pero no limitativos; asimismo, se recopiló información pública disponible en portales oficiales de internet que contienen datos sobre transparencia presupuestal y gubernamental. La Bitácora de Información proporcionada por el **Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte**, utilizada para evaluar el Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social**, obtuvo la siguiente valoración:

Programa Estatal	Ente Público
E210 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL	0038001 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El Programa Estatal logró obtener una valoración de:

3.00

EVALUABLE

Calificativo del Indicador de la Calidad de la Información					
1.00 – 2.50	BAJO	2.51 – 3.50	MEDIO	3.51 – 4.00	ALTO

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño*** contiene 18 Preguntas Metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 14	12 -14	-	3
IV. Análisis de Resultados.	15 – 17	15 – 17	-	3
V. Rendición de Cuentas.	18	18	-	1
Total de Preguntas				18

Para cada una de las 18 Preguntas Metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas, alineadas con los Términos de Referencia. Adicionalmente, se identificaron los principales hallazgos derivados de dichas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del Programa Estatal ***E210 Cultura Física y Deporte Social***. Asimismo, se realizó la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se enlistaron recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Estatal, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora”. Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados obtenidos.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa Estatal:

Nombre del Programa Estatal:	Cultura Física y Deporte Social.	
Año de inicio de operación:	2017.	
Tipo de programa:	PP.	
Clasificación programática:	ID Base de Programación	Descripción de la Base de Programación
	07NE210C1	Servicio de entrenamiento para la población brindado.
	07NE210C2	Eventos deportivos (Selectivos y Promocionales) a nivel Estatal y Municipal realizados.
	07NE210C3	Apoyo en especie entregado (uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM, transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje).
	07NE210C4	Servicio de educación y actividad física brindado.
Ente Público responsable de la Ejecución del programa:	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.	

Misión de la Institución ² :	Visión de la Institución:
Promover, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte para mejorar la calidad de vida en Nuevo León.	Ser el Instituto de Cultura Física y Deporte modelo a nivel nacional.
Objetivos principales de la Institución ³ :	
I. Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado; II. Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte; III. Organizar el deporte popular con la participación de los municipios, asociaciones deportivas, instituciones públicas y privadas para crear una estructura con promotores capacitados, infraestructura y material adecuados; IV. Promover, en coordinación con los sectores públicos, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad; V. Promover programas de fomento deportivo y recreativo, garantizando que se determine la participación adecuada de las personas con discapacidad, adultos mayores y de aquellas personas que se encuentran en zonas de marginación en el Estado; VI. Apoyar de manera integral el desarrollo de los deportistas nuevoleonenses de alto rendimiento; VII. Promover la capacitación de los profesionales del deporte en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes; y VIII. Promover y establecer programas de detección e identificación temprana del alumnado con talento extraordinario en una determinada área deportiva, en las escuelas de educación básica del Estado.	

² Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. Misión y Visión de la Institución. Recuperado en: <https://inde.com.mx/>

³ Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, Artículo 3. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el miércoles 24 de diciembre de 2003. Recuperado el 19 de junio de 2025. Disponible: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DEL%20INSTITUTO%20ESTATAL%20DE%20CULTURA%20FISICA%20Y%20DEPORTE.pdf?2025-03-10

En el artículo 2 de la Ley del Instituto de Cultura Física y Deporte, se establece que el *“Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte es un Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto general”*.

Por su parte, el artículo 7 de la citada Ley, establece que el Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. El Consejo de Cultura Física y Deporte;
- II. La Junta de Gobierno;
- III. El Comisario; y
- IV. Además, contará con la siguiente estructura administrativa y operativa:
 1. Dirección General;
 2. Direcciones;
 - a) De Planeación Estratégica;
 - b) De Calidad en el Deporte;
 - c) De Educación y Formación Deportiva; y
 - d) De Deporte Adaptado.

Respecto a las atribuciones del Instituto, el artículo 5 de la ya mencionada Ley, describe las siguientes:

- I. Diseñar, promover, dirigir, sistematizar y ejecutar la política de la cultura física y del deporte en el Estado;
- II. Planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado;
- III. Ser el órgano rector para ejecutar la política estatal de la cultura física y del deporte;
- IV. Impulsar la participación de la sociedad civil en el diseño de una política que permita a la población en general la práctica del deporte;
- V. Coordinar el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte;
- VI. Representar al deporte estatal ante las instancias municipales, estatales, nacionales e internacionales, así como ante sectores sociales y organizaciones privadas;
- VII. Formular el Plan Estatal de Cultura Física y Deporte;
- VIII. Diseñar, programar, promover e impartir cursos de formación, capacitación y actualización para entrenadores e instructores deportivos, profesores de educación física y público en general;

- IX. Diseñar, establecer e implementar con las autoridades educativas, los mecanismos de coordinación referentes a la prestación del servicio social de los egresados de las facultades de organización deportiva;
- X. Promover y fomentar la creación de patronatos integrados por los sectores social y privado que coadyuven en el desarrollo y ejecución de los programas deportivos;
- XI. Programar el uso eficiente de las instalaciones deportivas del Estado, así como promover, en coordinación con los sectores público, social y privado, el mantenimiento y construcción de instalaciones deportivas en la Entidad;
- XII. Llevar a cabo el registro de instalaciones deportivas en el Estado, así como verificar la calidad y seguridad de las mismas y, en su caso, vetar el uso de cualquier instalación deportiva que incumpla con los requisitos legales;
- XIII. Promover los mecanismos de concertación con las instituciones públicas y privadas que integran el sector salud, así como con los organismos deportivos, a fin de que se preste la atención médica tanto en la prevención como en la atención y tratamiento de lesiones ocasionadas en entrenamientos, juegos o competencias autorizadas;
- XIV. Vigilar el cumplimiento de la legislación estatal en materia de cultura física y de deporte;
- XV. Ejercer, en el ámbito estatal, las atribuciones que le correspondan en virtud de la legislación federal en materia de cultura física y de deporte;
- XVI. Diseñar y establecer criterios que procuren la uniformidad y congruencia entre los programas del Instituto y los programas de cultura física y de deporte del sector municipal;
- XVII. Diseñar y coordinar acciones que involucren a los diversos sectores de la población en los programas de cultura física y de deporte;
- XVIII. Fomentar mecanismos de coordinación entre los organismos deportivos privados, municipales, estatales, federales e internacionales;
- XIX. Impulsar con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y el sector social y privado, acciones que tengan como objeto la promoción, difusión y práctica de la cultura física y del deporte;
- XX. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como de las municipales y de los sectores social y privado, en materia de cultura física y de deporte;
- XXI. Promover la investigación en ciencias y técnicas para el desarrollo de la cultura física y del deporte, incluyendo la creación, dirección y operación de instituciones académicas en materia de cultura física y de deporte;
- XXII. Diseñar, proponer y llevar a cabo programas de capacitación, actualización y métodos de certificación en materia de cultura física y de deporte;

- XXIII. Diseñar, promover y ejecutar programas tendientes a fomentar el deporte popular con la participación de los municipios, las asociaciones deportivas y las demás instituciones públicas y privadas;
- XXIV. Apoyar de manera integral el desarrollo de los deportistas nuevoleonenses de alto rendimiento;
- XXV. Definir e impulsar programas especiales para el fomento de la práctica de la cultura física y el deporte entre adultos mayores, personas con capacidades diferentes y demás población especial;
- XXVI. Concertar y suscribir acuerdos de colaboración con organismos gubernamentales, no gubernamentales, públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de la cultura física y del deporte;
- XXVII. Celebrar todos aquellos acuerdos, convenios y contratos que le permitan cumplir con su objeto y atribuciones;
- XXVIII. Ofrecer opciones de actividades deportivas a personas en zonas de marginación, acordes a los intereses y contextos de las personas;
- XXIX. Planear, desarrollar, fomentar, coordinar y establecer programas de detección e identificación temprana del alumnado con talento extraordinario en una determinada área deportiva, en las escuelas de educación básica del Estado;
- XXX. Realizar campañas para prevenir, combatir y erradicar el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos y restringidos; y
- XXXI. Las demás que le confiera esta Ley, otros ordenamientos legales y el Reglamento Interior del Instituto.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

La Tabla No. 1 presenta la alineación del Programa Presupuestario al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027. El Ente Público responsable de su ejecución es el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. El Programa Estatal *Cultura Física y Deporte Social* cuenta con *Clave de Programa Presupuestario E210* y su alineación al PED se detalla a continuación.

Eje I: Igualdad para todas las personas.

Tema 07: Fomento al Deporte.

Objetivo 07: Fomentar la actividad física, el deporte social y de alto rendimiento, así como el desarrollo de espacios propicios para practicarlos, mejorando la calidad de vida de la población.

Estrategia 1.7: Fortalecer la cultura física y deporte social.

Línea de Acción 1.7.1: Fortalecer los programas de cultura física y deporte social, enfatizando la no discriminación a las niñas y niños.

El Programa Estatal no cuenta con un Programa Sectorial, Especial o Institucional que esté relacionado con el programa. En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible su vinculación es al ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, así como a la meta: *3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.*

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
0038001 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE		0038001 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA ESTATAL		TIPO DE PROGRAMA
E210	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL.		PP.
EJE DEL PED		TEMA DEL PED	
[I] 1: IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS		[07] 1.7: FOMENTO AL DEPORTE	
OBJETIVO DEL PED			
[07] 1.7: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA PRACTICARLOS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.			
ESTRATEGIA DEL PED			
1.7.1 FORTALECER LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL.			
LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PED			
1.7.1.1 FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL, ENFATIZANDO LA NO DISCRIMINACIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS.			
PROGRAMA SECTORIAL, ESPECIAL O INSTITUCIONAL			
EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE NO CUENTA CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.			
TIPO DEL BENEFICIARIO:		DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIARIO:	
14. PERSONAS		14.21 PERSONAS (HOMBRE-MUJER) INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.	
OBJETIVOS ODS ^{1/}		METAS ODS	
3. GARANTIZAR UNA VIDA SANAY PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.		3.4 PARA 2030, REDUCIR EN UN TERCIO LA MORTALIDAD PREMATURA POR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO Y PROMOVER LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR.	

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/> para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet “Evalúa PbR NL”.

Fuente: Elaboración propia con información de la Caratula de Identificación 2024 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/E210-CI-2024-08-AUG-2024.pdf>

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado al 2024 del Programa Estatal que se encuentre publicado en el portal oficial Evalúa PbR NL, que contenga la definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, como lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que se desconocen las definiciones oficiales de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida.

Cabe señalar que el formato de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social⁴, registra que el Beneficiario (PO/AE) del programa son *Personas inmersas en la actividad física y deporte de Nuevo León*. Adicionalmente, la Carátula de Identificación del Programa Estatal, disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”⁵, muestra la siguiente información:

- Tipo de beneficiario:
14. *Personas*
- Población o área de enfoque:
14.21 *Personas (Hombre-Mujer) inmersas en la actividad física y el deporte.*

Es por ello que en la Tabla No. 2 se registra el tipo de beneficiario y su descripción amplia que indica la Carátula de Identificación del Programa, agregando que no se observa una definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo o atendida apegada al tipo de beneficiario.

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. E210 Cultura Física y Deporte Social.		
Tipo de Beneficiario		Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
14. PERSONAS		14.21 PERSONAS (HOMBRE-MUJER) INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.
Potencial: <i>No se observa una definición oficializada.</i>		
	Objetivo: <i>No se observa una definición oficializada.</i>	
		Atendida: <i>No se observa una definición oficializada.</i>

Fuente: Elaboración propia con información de la Carátula de Identificación 2024 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/E210-CI-2024-08-AUG-2024.pdf>

4 Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, consultado en la página: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

5 Disponible en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/E210-CI-2024-08-AUG-2024.pdf>

La Tabla No. 3 no muestra información de la Población Potencial y Atendida en el Ejercicio Fiscal 2023, ya que no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado en el que hayan sido estimadas, ni tampoco se publicó el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI)⁶ correspondiente al cuarto trimestre. En cuanto a la Población Objetivo, esta información se obtiene a partir de la Ficha Técnica de Indicadores 2023⁷, tomando en cuenta los valores de las metas y de las variables de los indicadores de desempeño a nivel Fin y Componente C1. Para dicho ejercicio, se estableció como meta que 1,210,858 personas participaran en actividades físicas y deportivas en Nuevo León, mientras que para el Componente C1 la meta fue atender a 1,600 deportistas en el año.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO	LAS PERSONAS INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DEPORTIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE FORMA SISTEMÁTICA.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2023	No dato.	1,212,458.00	No dato.
2024	No dato.	1,212,458.00	1,263,662.00

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados E210 Cultura Física y Deporte Social, 2024. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

En el Ejercicio Fiscal 2024, el Ente Público tampoco presenta información sobre la Población Potencial, Objetivo y Atendida. Sin embargo, la Población Objetivo (1,212,458 personas) se estimó de la misma forma que en 2023, y la Población Atendida (1,263,662 personas) se obtuvo del RAFFI del cuarto trimestre, información proporcionada por el Ente Público mediante la Bitácora de Información.

En este sentido, se recomienda elaborar el Diagnóstico Situacional conforme al Capítulo 3, Sección 3.3, así como alimentar periódicamente el “Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios)” (Formato DS-01) del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de garantizar información clara, actualizada y consistente para la toma de decisiones.

6 Portal Oficial Evalúa PbR NL, sección de monitoreo, Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), Ejercicio Fiscal 2023, consultado en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>

7 Portal Oficial Evalúa PbR NL, Programas Estatales, Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño 2023 y 2024, consultado en <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

La Tabla No. 4a presenta el presupuesto del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social para 2023 y 2024 en los diferentes momentos contables del egreso.

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa Estatal. E210 Cultura Física y Deporte Social.						
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2023	\$232,717,495.99	\$250,692,467.58	\$240,781,105.53	\$240,752,097.53	\$238,696,921.03	\$223,322,287.89
2024	\$37,288,880.00	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	\$178,635,147.41

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública del INDE 2023 y 2024.

Según la información proporcionada el Instituto Estatal para la Cultura Física y Deporte (INDE), los conceptos presentados en esta tabla de obtuvieron a través de la Cuenta Pública del Instituto y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 y 2024.

Con base en la Tabla No. 4a, se observa lo siguiente:

- Se destaca que el presupuesto ejercido en 2024 fue de \$198,565,337.69, el cual resulta un 16.81% inferior al presupuesto ejercido en el año 2023, equivalente a \$238,696,921.03.
- El presupuesto del Programa Estatal se ejerció en el año 2024 principalmente en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” con el 44.40% del total. Le siguen el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, el cual concentró el 34.23%, el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” con el 19.55%, y finalmente, el Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” con apenas el 1.80% del presupuesto ejercido.
- Durante el ejercicio fiscal 2023, el gasto del Programa Estatal se concentró principalmente en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, con un 51.74% del total ejercido. Le siguió el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, que representó el 36.97%. En menor proporción, se destinó el 10.55% al Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, y apenas el 0.72% al Capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”.

- Cabe señalar que, para el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto aprobado del Programa Estatal presentó una disminución del 83.97% en comparación con el año anterior. No obstante, durante el transcurso del ejercicio, se registró un incremento del 432.50% en el presupuesto modificado, y al cierre, el monto ejercido fue 16.11% inferior al ejercido en 2023.

La Tabla No. 4b muestra el análisis del presupuesto del Programa Estatal en los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, mostrando el porcentaje de presupuesto devengado y el porcentaje del presupuesto ejercido, con respecto al presupuesto modificado, demostrando la existencia de subejercicio o economía según sea el caso.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa Estatal. E210 Cultura Física y Deporte Social.					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2023	\$250,692,467.58	\$240,752,097.53	\$238,696,921.03	96.03%	95.21%
2024	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa, a través de la Cuenta Pública del INDE 2023 y 2024.

La Tabla No. 4b presenta dos indicadores de eficiencia presupuestal del Programa:

- % de Presupuesto Devengado = (Presupuesto Devengado / Presupuesto Modificado) *100
- % de Presupuesto Ejercido = (Presupuesto Ejercido /Presupuesto Modificado) *100

Se observa que, en 2023, el presupuesto devengado representó el 96.03% del presupuesto modificado, mientras que el porcentaje ejercido respecto al modificado fue del 95.21%. Para 2024, ambos indicadores muestran un 100% del presupuesto devengado y ejercido. Estos resultados reflejan una alta eficiencia presupuestal en ambos ejercicios fiscales.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social consta de 14 indicadores de desempeño, uno a nivel de Fin, otro a nivel de Propósito, uno para cada Componente (cuatro en total), y uno para cada una de las ocho Actividades. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, en donde, a nivel de Fin y de Propósito, los indicadores son de tipo estratégico y de sentido ascendente mientras que los indicadores de cada uno de los componentes son de gestión y con un sentido ascendente.

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa Estatal. E210 Cultura Física y Deporte Social.				
Nivel de Desempeño	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Sentido del Indicador
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	(PERSONAS INMERSAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN / HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	Estratégico	Ascendente
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	((PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T - PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) / PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) * 100	Estratégico	Ascendente
Componentes	C1. TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.	((DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T - DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) / DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) * 100	Gestión	Ascendente
	C2. TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T - EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) / EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) * 100	Gestión	Ascendente
	C3. PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	(RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE / RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS) * 100	Gestión	Ascendente
	C4. TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	((PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T - PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1) / PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1) * 100	Gestión	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en Ficha Técnica de Indicadores 2024 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

A nivel de Fin, el indicador *Porcentaje de población inmersa en actividad física y deporte* es la medida del avance en el cumplimiento del objetivo *Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte*, por su lado, el indicador a nivel Propósito *Tasa de variación de la población que accede a servicios de actividad física y deportivos*, es utilizado para medir el objetivo Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuenta con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática.

Por su parte, el indicador de desempeño del Componente C1 *Tasa de variación de deportistas atendidos*, mide el objetivo Servicio de entrenamiento para la población brindado; el indicador de desempeño del Componente C2 *Tasa de variación de eventos deportivos realizados*, mide el objetivo Eventos deportivos (selectivos y promocionales) a nivel estatal y municipal realizados; el indicador de desempeño del Componente C3 *Porcentaje de recursos entregados para apoyos en especie*, mide el objetivo Apoyo en especie entregado (uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM, transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje); y, el indicador de desempeño del Componente C4 *Tasa de variación de personal contratado por el estado para educación y actividad física*, mide el objetivo Servicios de educación y actividad física brindados.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Pregunta Metodológica No. 1

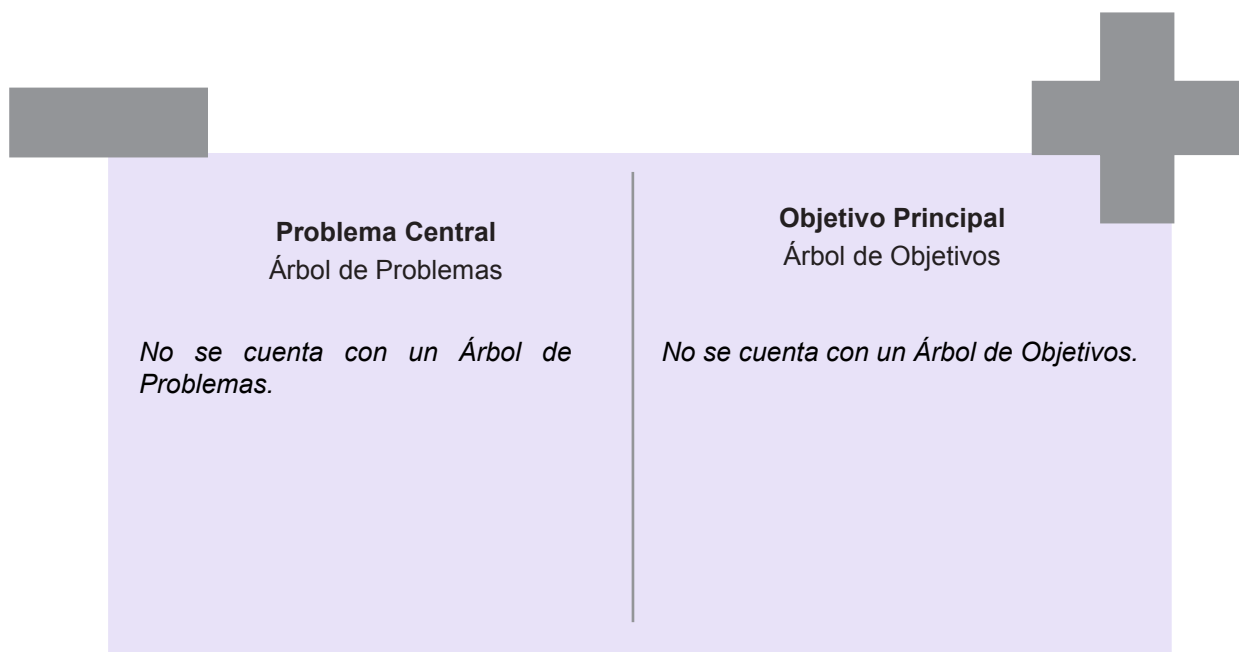
¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del Árbol de Problemas y Objetivos?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el Árbol de Problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el Árbol de Objetivos.

El Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social no cuenta con un árbol de problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el programa, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.



Fuente:

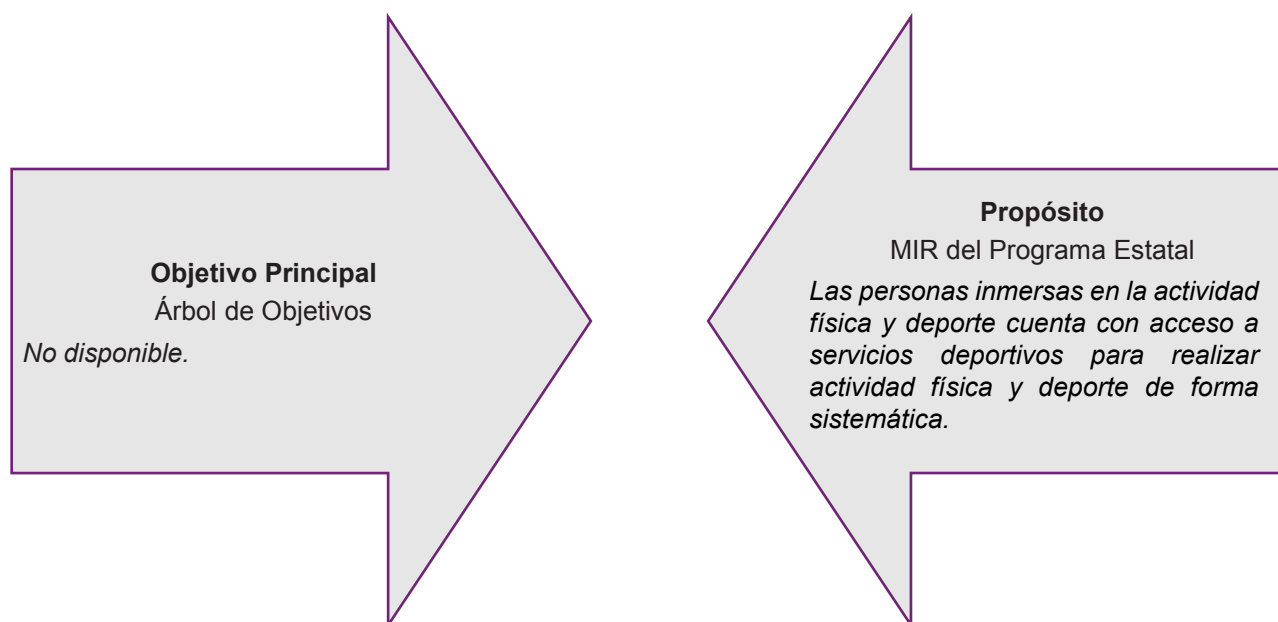
El Manual para la Operación del PbR-SED en su Sección 3.3 menciona los apartados con los que tendrá que contar el Diagnóstico Situacional, el número 4 corresponde al Árbol del Problema y Árbol de Objetivos, esta metodología permite identificar correctamente el problema o asunto público que se pretende atender, sus causas y efectos, así como las diversas alternativas de atención.

Las principales características del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos y Soluciones⁸ son:

- Identifican y analizan los problemas desde la perspectiva de la población afectada.
- Visualizan las relaciones causa-efecto de los problemas identificados.
- Muestran las interrelaciones entre los problemas y las utilizan en la formulación del Programa Presupuestario y la Actividad Institucional Específica.
- Plantean las soluciones necesarias para la atención de los problemas.
- Contribuyen a estructurar un Programa Presupuestario o una Actividad Institucional Específica de modo que exista una “lógica vertical”.
- Facilitan la elaboración del resumen narrativo y ayudan a la definición de los indicadores de desempeño.

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito/Objetivo General definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

El Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social no cuenta con un árbol de objetivos que defina el resultado esperado o solución precisa a la que se debe llegar, por lo que no es posible dar respuesta a este inciso de la Pregunta Metodológica.



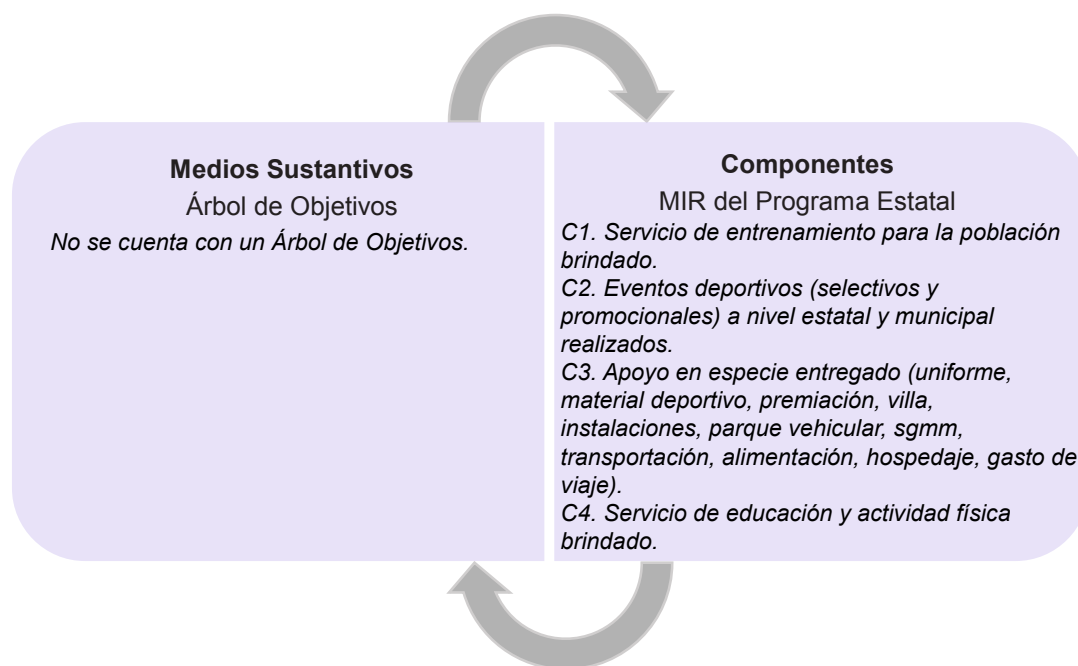
Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

8 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados, consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La construcción del árbol de objetivos parte del árbol del problema, transformando cada uno de sus elementos en soluciones formuladas en términos positivos. En este proceso metodológico, las causas identificadas como origen del problema se redefinen como medios para alcanzar los objetivos, mientras que los efectos negativos se convierten en los fines deseados. De esta manera, se traza una ruta lógica que vincula las acciones estratégicas con los resultados esperados, orientando la intervención hacia el cambio positivo de la situación problemática.

c) En los Medios Sustantivos definidos en el Árbol de Objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el Propósito/Objetivo General del programa.

El Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social no cuenta con un árbol de objetivos que defina claramente el resultado esperado o la solución específica que busca alcanzar. Por ello, no es posible responder de manera puntual a este inciso de la Pregunta Metodológica.



Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

De acuerdo con la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, los Componentes deben entenderse como los bienes, servicios o apoyos que un Programa Presupuestario genera y entrega a la población o área de enfoque objetivo, con el propósito de cumplir su objetivo específico. Estos deben formularse en términos de productos, apoyos o servicios proporcionados, evitando describir etapas del

proceso de producción o ejecución. Asimismo, como buena práctica de gestión orientada a resultados, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe contemplar entre dos y seis Componentes debidamente estructurados.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos.
- 2) Rediseñar la MIR para que sea consistente con los elementos estratégicos de un Árbol de Objetivos debidamente construido y necesario para dar justificación a la operación del Programa Estatal.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2024, el Ente Público responsable de la ejecución del programa describe un análisis claro y preciso del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos que dan justificación al programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa un análisis del Árbol de Problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2024 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, publicado en el “Portal Oficial Evalúa PbR Nuevo León”, en consecuencia, no es posible identificar de manera adecuada la contextualización, magnitud y alcance del problema mediante un Árbol de Problemas.

Por lo que se recomienda un rediseño del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social en donde se tome como referencia lo establecido en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, mismo que define la metodología que se tiene que cumplir en cuanto a la elaboración del Árbol de Problemas.

b) Se observa un análisis del Árbol de Objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un árbol de objetivos, por lo que no es posible realizar el análisis requerido. Esta ausencia impide representar de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema público, ni permite identificar con claridad los fines a los que el programa podría contribuir ni los medios para alcanzarlos.

De acuerdo con el Manual de Operación del PbR-SED y la metodología del Marco Lógico, el árbol de objetivos constituye el insumo fundamental para garantizar la coherencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al establecer la lógica vertical (causa-efecto entre actividades, componentes, propósito y fin) y la lógica horizontal (indicadores, metas, medios de verificación y supuestos). La falta de este instrumento metodológico limita la consistencia del diseño, dificulta el seguimiento del desempeño y reduce la capacidad de evaluar la contribución real del programa al logro de objetivos sectoriales.

- c) **Se observa congruencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del programa.**

El Numeral 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED establece que, en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados se debe considerar la transferencia de soluciones desde el Árbol de Objetivos hacia la MIR. Para ello el Ente Público deberá seguir los pasos indicados en la Figura No. 11⁹:

1. Elegir todos aquellos bienes, servicios o tipos de apoyos factibles de realizar para superar el problema o el asunto público.
2. Elegir un FIN dentro de la parte pertinente del Árbol de Objetivos o Soluciones y transferirlo al Resumen Narrativo en la primera columna, primera fila de la MIR.
3. Traspasar la situación deseada del Árbol de Objetivos o Soluciones al Propósito de la Matriz, es decir, a la primera columna, segunda fila.
4. Traspasar el contenido de los medios de solución del Árbol de Objetivos o Soluciones que le correspondan, a la primera columna de la Matriz, colocando los que son productos o resultados entregables en la fila de los Componentes y los que son Medios para obtener esos entregables, a la fila de las Actividades.
5. Finalmente, traspasar el contenido de los Medios del Árbol de Objetivos o Soluciones que no correspondan a los Componentes o Actividades seleccionados, a la cuarta columna de la Matriz relativa a los Supuestos, mismos que se conciben como factores externos que están fuera del control del Ente Público responsable que inciden en el éxito o fracaso del programa.

En tal sentido, el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social al no contar con un Árbol de Objetivos, no es posible observar congruencia entre los Objetivos establecidos en la MIR del programa y los Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos.

9 Página 61 del Manual para la Operación del PbR-SED, consultado en la página: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. E210 Cultura Física y Deporte Social.			
Nivel	Objetivos en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del Árbol de Objetivos	Vinculación
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR LA POBLACIÓN QUE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
Propósito	LAS PERSONAS INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DEPORTIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE FORMA SISTEMÁTICA.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
Componentes	C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA LA POBLACIÓN BRINDADO.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
	C2. EVENTOS DEPORTIVOS (SELECTIVOS Y PROMOCIONALES) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
	C3. APOYO EN ESPECIE ENTREGADO (UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM, TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE).	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No
	C4. SERVICIO DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA BRINDADO.	No se cuenta con un Árbol de Objetivos.	No

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

La elaboración de una MIR sin contar previamente con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos conlleva riesgos significativos, como la ausencia de claridad en los objetivos, la dificultad para priorizar acciones, la definición de indicadores inadecuados y la posible duplicidad de esfuerzos y recursos.

Por ello, para garantizar la coherencia entre el Árbol de Objetivos y el resumen narrativo de la MIR del Programa, se recomienda un rediseño del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social siguiendo los lineamientos establecidos en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Construir un Árbol de Problemas, conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b, en el que se identifiquen y analicen las causas del problema y los efectos derivados del problema central; se cuantifique la población objetivo y la cobertura a lograr, así como los beneficios que se otorgarán, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Construir un Árbol de Objetivos, conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b, en el que se refleje la situación deseada una vez solucionado el problema central; que los problemas y situaciones negativas identificados en el Árbol de Problemas se transformen en objetivos o soluciones; que los efectos negativos se conviertan en los fines que se buscan alcanzar, y las causas se conviertan en los medios para resolver el problema central, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Vincular congruentemente el Árbol de Objetivos con el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se hace necesario rediseñar, conforme a lo establecido en la Figura No. 11 del numeral 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con un Diagnóstico Situacional¹⁰ conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2024 del Programa Estatal publicado en el portal <https://evalua-pbr.nl.gob.mx>; por lo tanto, no es posible confirmar que la Matriz de Indicadores para Resultados corresponda al ejercicio fiscal 2024.

Es importante destacar la necesidad de contar con un Diagnóstico Situacional actualizado, ya que la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED establece que todos los Programas Presupuestarios deben disponer de un documento descriptivo que justifique su incorporación en la estructura programático-presupuestal. Además, dicho documento debe elaborarse conforme a la estructura definida en esa misma sección. Por lo que se recomienda un rediseño completo del Programa Presupuestario bajo los lineamientos del Manual para la Operación del PbR-SED, iniciado con un diagnóstico situacional que fundamente la lógica de intervención del programa.

b) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MOPbR.

No es posible identificar de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedad de conformidad con lo señalado en el Numeral 7 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

De acuerdo con el Manual para la Operación del PbR-SED, se considera que existe coincidencia entre dos o más Programas Presupuestarios cuando comparten objetivos similares, o bien, cuando sus Componentes o Acciones son iguales o semejantes y atienden a la misma población o área de enfoque.

¹⁰ Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.

Por otro lado, se entiende que existe complementariedad cuando dos o más programas atienden a la misma población, pero mediante diferentes tipos de apoyo; o cuando, aun teniendo Componentes similares o iguales, se dirigen a distintas poblaciones o áreas de enfoque.

Por lo anterior, se recomienda revisar la Sección 3.3, Apartado 7 (Complementariedades o coincidencias) del citado Manual. Asimismo, el Anexo 2. Formato DS-02 puede utilizarse como referencia para facilitar una correcta identificación de posibles coincidencias o complementariedades entre programas.

c) En el Diagnóstico Situacional 2024 del programa se observa la alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MOPbR.

No es posible verificar si los instrumentos de planeación del desarrollo establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal son consistentes con lo señalado en el Numeral 8 de la Sección 3.3 del MOPbR. Sin embargo, dicha alineación se realizó en la Carátula de Identificación 2024 del Programa Estatal.

El Manual para la Operación del PbR-SED, en su Sección 3.3, Apartado 8 señala que el Diagnóstico Situacional de los Programas Presupuestarios deberá desarrollarse utilizando la referencia del Anexo 3 (Formato DS-03), además, deberá de ser consistente con la clasificación programática del Programa Presupuestario que se describe en la Sección 2.1 de dicho Manual e indicar si el Programa Presupuestario contribuye a uno o dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹, así como las metas establecidas para cada uno de estos objetivos.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del programa sigue lo establecido en el MOPbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)¹².

No se posible observar un Diagnóstico Situacional 2024 del Programa Estatal con la estructura que establece el MoPbR.

11 Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas aplicables para México. Página web de consulta: <https://agenda2030.mx/#/home>

12 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial "Evalúa PbR NL" <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

Portada y Contenido.	• No lo contiene.
1. Marco Legal.	• No lo contiene.
2. Antecedentes.	• No lo contiene.
3. Cobertura.	• No lo contiene.
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	• No lo contiene.
5. Matriz de Indicadores para Resultados.	• No lo contiene.
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP ^{1/}.	• No lo contiene.
7. Complementariedades y Coincidencias.	• No lo contiene.
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	• No lo contiene.
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	• No lo contiene.

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos.

Cabe destacar que esta debilidad ya había sido identificada previamente. En la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado (incluida en el Programa Anual de Evaluación 2022, correspondiente al ejercicio fiscal 2021), se documentó el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) No. 2, en el que se recomendó “realizar un diagnóstico situacional del programa, el cual además de justificar su creación, cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el numeral 10 de los Criterios de actualización y creación de los programas presupuestarios, modificación de metas y seguimiento de los indicadores de desempeño”.

En este sentido, se reitera la importancia de atender la recomendación pendiente mediante la elaboración de un diagnóstico actualizado y metodológicamente sólido, que fortalezca la lógica de intervención, contribuya a una mejor definición de la población beneficiaria y fundamente una estrategia de cobertura clara. Para ello, se recomienda realizar un rediseño completo del Programa, iniciando con un diagnóstico situacional apegado a lo dispuesto en la Sección 3.3 y a lo establecido en la Tabla No. 4 (Apartados del Diagnóstico Situacional según aplicabilidad por PP y AIE), del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Elaborar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social que se apegue a la estructura establecida en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del programa, el Ente Público responsable de la ejecución del programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2024 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social publicado en el “Portal oficial Evalúa PbR NL”, que defina y cuantifique la población o área de enfoque objetivo, por lo que no es posible dar respuesta a ese inciso de la Pregunta Metodológica.

El Manual para la Operación del PbR-SED en su Sección 3.3, Apartado 3, determina que el objetivo de este apartado del Diagnóstico Situacional es proveer información que permita identificar el área de intervención del Programa Presupuestario y las características de la población o área de enfoque que atiende, enunciándose los siguientes elementos:

- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque *potencial*.
- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque *objetivo*.
- Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque *atendida*.

Por lo que se recomienda un rediseño del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, en el cual se defina de manera clara y precisa la población o área de enfoque objetivo tomando como referencia el Anexo 1 (Formato DS-01) del Manual para la Operación del PbR-SED.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa.

No es posible conocer la metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa.

La metodología para realizar este cálculo se puede observar en el Formato DS-01, en donde la población objetivo representa una variable en este caso como denominador y la población atendida como numerador, resultando en la cobertura del Programa Presupuestal.

**Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa Estatal.
 Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.**

Año	Pob. Objetivo ^{1/} (PO)	Pob. Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2023	No dato.	No dato.	No dato.
2024	No dato.	No dato.	No dato.

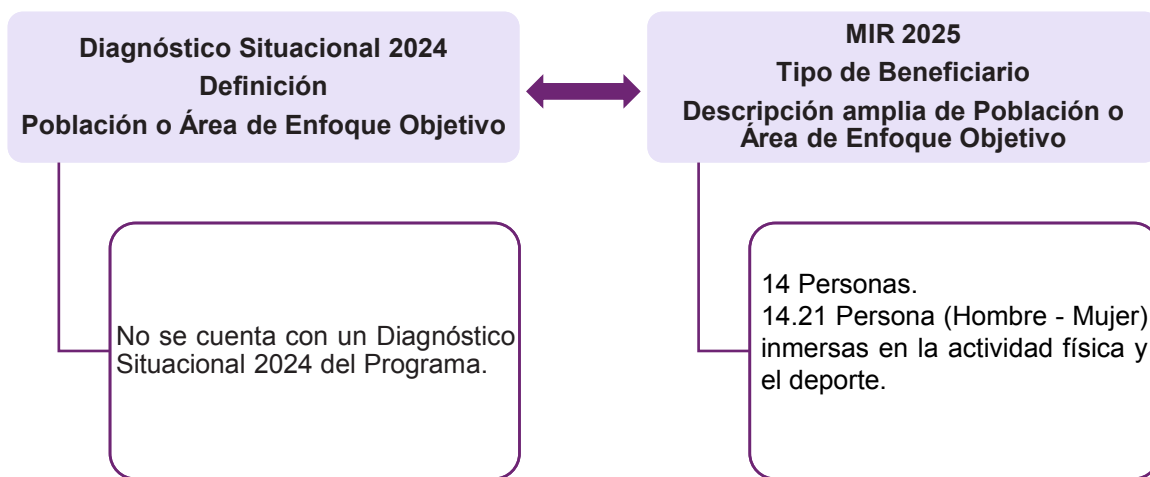
1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: No Aplica.

- c) **La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en la MIR 2024.**

No se dispone de la definición de la población o área de enfoque que atiende el Programa Estatal, razón por la cual no es posible determinar si el tipo de beneficiario y la descripción amplia de la población o área de enfoque objetivo establecida en su MIR son consistentes entre sí.



Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social 2024.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Definir con claridad y pertinencia la población objetivo del Programa Estatal, e incluir en el Diagnóstico Situacional una metodología para su cuantificación y cobertura, conforme a lo señalado en el numeral 3 y en el Formato DS-01 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito/Objetivo General del programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el Fin del programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

Como se muestra en la Tabla No. 8, el Programa Estatal se vincula con el indicador “Porcentaje de población inmersa en actividad física y deporte”. Este indicador se alinea de manera adecuada con el del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027: “Porcentaje de la población que realiza actividad física y deporte”, que cuenta con una línea base del año 2021 del 25% y una meta del 35% para el año 2027, lo que evidencia un sentido del indicador ascendente.

Asimismo, se identifica al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) como fuente de información para el monitoreo del indicador. Por lo tanto, se concluye que el objetivo de nivel Fin del programa presenta una adecuada alineación programática con el Plan Estatal de Desarrollo.

**Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo.
E210 Cultura Física y Deporte Social.**

Instrumento de Planeación del Desarrollo
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027

Fin del Programa

Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte.

Supuesto de Fin del Programa

Las personas son disciplinadas en atender actividades físicas y deportivas.

Indicador de Fin del Programa

Porcentaje de población inmersa en actividad física y deporte.

Indicador de la Planeación del Desarrollo

Porcentaje de la población que realiza actividad física y deporte.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León.

b) **Determinar si la vinculación del Fin y Propósito/Objetivo General del programa con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa en el Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>**

La Tabla No. 9 muestra la vinculación del Objetivo del Fin y del Propósito del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la meta a la cual se encuentra alineado según el Portal Oficial “Evalúa PbR-SED”¹³.

Tabla No. 9 Vinculación con los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030	
Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}
1.7 Fomento al deporte.	
Objetivo del PED 01 Fomentar la actividad física, el deporte social y de alto rendimiento, así como el desarrollo de espacios propicios para practicarlos, mejorando la calidad de vida de la población.	Objetivo del ODS 3. Salud y Bienestar.
Programa Sectorial / Institucional / Especial El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un instrumento de planeación.	Descripción del ODS^{2/} 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
Objetivo del Programa Sectorial / Institucional / Especial El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un instrumento de planeación.	
Fin del Programa Estatal Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte.	Meta del ODS 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
Propósito Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuenta con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática.	

1/ Portal Oficial “Evalúa PbR SED” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/>
2/ Página web Objetivos de Desarrollo Sostenible México: <https://agenda2030.mx/index.html?lang=es#/home>
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa 2024, la Ficha Técnica de Indicadores (FTI) 2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (OD).

13 Ficha Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ficha-ods/?id=419>

Como se observa en la Tabla No. 9, el Objetivo del Programa Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como el Fin y el Propósito del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social se encuentran vinculados con la Meta 3.4 del ODS 3. *Salud y Bienestar*, ya que ambos convergen en la promoción de la salud y el bienestar de la población. El deporte y la actividad física también contribuyen a mejorar la salud mental y el bienestar.

Se hace la observación que después de revisar la página web de Nuevo León “*Programas Sectoriales y Especiales*¹⁴”, se observa que no se encuentra publicado un Programa Sectorial, Institucional o Especial vinculado al ámbito deportivo. La ausencia de este instrumento de planeación resulta relevante, ya que la Ley Estatal del Deporte¹⁵, en su artículo 36, establece que el Programa Estatal del Deporte debe definir los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación de municipios y de los sectores social y privado, con el propósito de ordenar la planificación, organización y desarrollo del deporte y la recreación en la entidad. Dicho programa debe contemplar:

- I. La política del deporte;
- II. Los objetivos, prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del deporte en el Estado;
- III. Los proyectos y acciones específicas en virtud de las cuales se instrumentará la ejecución del programa; y
- IV. Las acciones que cada uno de los integrantes del Sistema deberá realizar de acuerdo a su ámbito de competencia y naturaleza.

De igual forma, La Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte¹⁶, en su artículo 14, establece que la Junta de Gobierno deberá definir políticas generales y prioridades en congruencia con el programa sectorial respectivo, lo que refuerza la necesidad de contar con este instrumento.

También se identificó la existencia de un Programa Especial de Cultura Física y Deporte derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2021¹⁷; sin embargo, este documento corresponde a un periodo ya concluido y no se encontró evidencia de su actualización o de la publicación de un nuevo programa alineado al Plan Estatal de Desarrollo vigente.

14 Programas Sectoriales y Especiales de Nuevo León 2022 – 2027, página web: <https://www.nl.gob.mx/es/programas-sectoriales-y-especiales-2022-2027>

15 Ley Estatal del Deporte, Última reforma publicada en Decreto 107, Periódico Oficial Número 45, de fecha 28 de marzo de 2022, página web: https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0002_0170635-0000001.pdf

16 Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. Última reforma del 10 de marzo de 2025, página web: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DEL%20INSTITUTO%20ESTATAL%20DE%20CULTURA%20FISICA%20Y%20DEPORTE.pdf?2025-03-10

17 Programa Especial de Cultura Física y Deporte 2016 – 2021, consultado en la página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/programa-especial-de-cultura-fisica-y-deporte>

Cabe señalar que la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León¹⁸ en su artículo 17 señala que, en adición del Plan Estatal, la Administración Pública Estatal deberá elaborar los programas sectoriales, regionales, especiales y operativos anuales en donde se contengan por lo menos las siguientes características:

- I. Análisis de la situación actual del Desarrollo del Estado, basado en estudios e investigaciones que permitan identificar la problemática, demandas y oportunidades del Estado;
- II. Prospectiva del desarrollo estatal y marco de resultados a lograr;
- III. Programas de Gobierno que continuarán, los nuevos que se implementarán y obras de infraestructura a ejecutar;
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar los logros esperados; y
- V. Indicadores de corrupción e impunidad y programas de combate a los mismos.

De igual manera, el Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León¹⁹ en su artículo 21 describe que, como complemento del Plan Estatal, se deberán elaborar los siguientes programas:

- I. Programas Sectoriales,
- II. Programas Regionales,
- III. Programas Especiales, y
- IV. Programas Operativos Anuales.

Dichos programas deberán contener, para su ámbito de referencia, un diagnóstico de la situación política, económica y social del Estado, una visión para el final de su vigencia, objetivos, estrategias, líneas de acción, responsables de su implementación, así como los indicadores que permitan su seguimiento y evaluación. Además, establece que la vigencia de estos no podrá exceder el periodo de la administración.

Por lo que se recomienda que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte gestione la elaboración y publicación del Programa Sectorial, con el fin de dar cumplimiento al marco legal aplicable y garantizar la alineación de objetivos, estrategias y acciones en materia de cultura física y deporte.

18 Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, última publicación en Periódico Oficial el 08 de junio de 2020. Consultada en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/LEY-DE-PLANEACION-ESTRATEGICA-DEL-ESTADO-DE-NUEVO-LEON.pdf>

19 Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial el 10 de septiembre del 2014. Consultada en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/REGLAMENTO-DE-LA-LEY-DE-PLANEACION-ESTRATEGICA-1.pdf>

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General es suficiente para cumplir con al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General contribuye al cumplimiento de al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito/Objetivo General no aporta al cumplimiento de al menos una meta de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Se identifica una vinculación indirecta entre el Fin y el Propósito del Programa Estatal E210 y la Meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Fin del programa, que busca *contribuir al aumento de la población que practica actividad física y deporte*, y su Propósito, centrado en *garantizar el acceso sistemático a servicios deportivos*, se relacionan de manera coherente con la Meta 3.4, orientada a *reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante acciones de prevención y tratamiento, así como a promover la salud mental y el bienestar*. Aunque la intervención del programa no está diseñada específicamente para incidir de forma directa en indicadores de salud, sí se ubica dentro del marco de acciones que contribuyen al cumplimiento de dicha meta desde una perspectiva preventiva.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, asegurando que incorpore los apartados establecidos en la normatividad aplicable.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes/Acciones definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Los Componentes/Acciones observados en la MIR tienen las siguientes características:

- De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa Responsable del Componente/ Acción, esta produce los bienes o servicios necesarios, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del Propósito/Objetivo General del programa.

La Tabla No. 10 muestra los cuatro Componentes y sus Supuestos para el cumplimiento del Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)²⁰ del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte cuenta con un Reglamento Interior²¹ en el que se establece su estructura administrativa y operativa. De acuerdo con el artículo 4 del reglamento, además de la Dirección General, se identifican las siguientes Direcciones que conforman su organización interna:

- Dirección de Planeación Estratégica;
- Dirección de Calidad en el Deporte;
- Dirección de Cultura Física y Deporte; y,
- Dirección del Centro de Alto Rendimiento.

20 Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 para el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

21 Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE). Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 117 de fecha 13 de septiembre de 2004. Página web: https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0159739-0000001.pdf

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR. E210 Cultura Física y Deporte Social.				
Nivel	Objetivo	Componentes		Supuestos
Propósito	LAS PERSONAS INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DEPORTIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE FORMA SISTEMÁTICA.	C1.	SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA LA POBLACIÓN BRINDADO.	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
		C2.	EVENTOS DEPORTIVOS (SELECTIVOS Y PROMOCIONALES) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.	SE CUENTA CON EL AVAL TÉCNICO Y APOYO FINANCIERO DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS.
		C3.	APOYO EN ESPECIE ENTREGADO (UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM, TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE).	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ENTREGAR APOYOS EN ESPECIE.
		C4.	SERVICIO DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA BRINDADO.	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Anexo 1.

Con base en dicho reglamento, se analizaron las atribuciones de cada dirección para identificar su vinculación con la ejecución de los Componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal, como se detalla a continuación:

- C1. *Servicio de entrenamiento para la población brindado.*
Dirección de Cultura Física y Deporte.
 - I. Diseñar estrategias para promover la cultura física en el Estado.
 - II. Elaborar la planeación estratégica y operativa del área.
 - III. Generar acciones para contribuir a mejorar la educación física en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado;

Cabe señalar que el supuesto identificado para este componente no es suficiente para garantizar el cumplimiento del Propósito del programa, ya que omite otros factores para la prestación efectiva del servicio, como la planificación operativa, la infraestructura disponible, la calidad del personal contratado o la coordinación interinstitucional. Adicionalmente, de acuerdo con el Apartado 3 de la Sección 3.4

del Manual para la Operación del PbR-SED, los componentes deben representar productos o bienes y servicios directamente generados por el programa, no efectos sobre la población. En este sentido, utilizar un indicador que mide población atendida para evaluar un componente contradice el principio de jerarquía causal que estructura la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Este tipo de medición es más pertinente a niveles superiores de la cadena (Propósito o Fin), por lo que se recomienda un rediseño del Programa Estatal en donde se redefina tanto el contenido del componente como su indicador, enfocándose en el bien o servicio entregado y en su medición directa, conforme a lo establecido en los lineamientos del PbR-SED.

- *C2. Eventos deportivos (selectivos y promocionales) a nivel estatal y municipal realizados.*

Dirección del Centro de Alto Rendimiento.

- I. Apoyar en la planeación, organización y desarrollo de eventos, cursos, seminarios, clínicas, talleres y conferencias en coordinación con las otras Direcciones.

Para el Componente C2, el supuesto establece como condición contar con el aval técnico y apoyo financiero de las instituciones involucradas en los eventos deportivos. Aunque la Dirección del Centro de Alto Rendimiento tiene entre sus funciones apoyar en la planeación y desarrollo de eventos, no queda del todo claro si esta atribución aplica únicamente a los eventos realizados en el propio Centro, por lo que se sugiere fortalecer su redacción o especificación en el instrumento normativo.

- *C3. Apoyo en especie entregado (uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM, transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje).*

Dirección de Planeación Estratégica.

- I. Dirigir, supervisar y contratar la adquisición de bienes y servicios y el uso o goce temporal de bienes, de acuerdo a las necesidades establecidas por las diferentes áreas, ajustándose al presupuesto asignado y a la normatividad aplicable;

En el caso del Componente C3, se identificó como responsable a la Dirección de Planeación Estratégica, cuyas atribuciones según el Reglamento Interior, se centran en la dirección, supervisión y contratación de la adquisición de bienes y servicios, conforme a las necesidades de otras áreas, al presupuesto asignado y a la normatividad aplicable. Sin embargo, de acuerdo con los principios de la Metodología de Marco lógico y al modelo de PbR-SED de Nuevo León, la unidad responsable de un componente debe ser aquella que tenga control operativo sobre la generación directa del bien o servicio, es decir, que participe en su planeación, ejecución y entrega a la población objetivo. En este sentido, al tratarse de un área administrativa de apoyo, la Dirección de Planeación Estratégica no debe considerarse

como la instancia responsable de producir los apoyos en especie del componente, ya que no tiene a su cargo la ejecución sustantiva ni el contacto directo con los beneficiarios. Esta asignación podría afectar la trazabilidad de los resultados y debilitar la lógica de intervención del programa, por lo que se recomienda revisar y reasignar esta responsabilidad a una unidad técnica operativa con capacidad de ejecución directa sobre este tipo de apoyos.

- **C4. Servicio de educación y actividad física brindado.**
Dirección de Cultura Física y Deporte.
 - I. Diseñar estrategias para promover la cultura física en el Estado.
 - II. Generar acciones para contribuir a mejorar la educación física en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado;

En Componente C4 “Servicio de educación y actividad física brindado”, se observa que su redacción resulta ambigua y presenta una similitud con el Componente C1, lo cual refleja una duplicidad conceptual que debilita la estructura lógica del programa. Según lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, los componentes deben describir con precisión el bien o servicio generado de manera concreta y diferenciada, evitando términos genéricos como “servicio”. Adicionalmente, el supuesto operativo asociado a este componente no resulta suficiente para garantizar la entrega efectiva del bien o servicio, ya que se limita a condiciones generales sin detallar los recursos que condicionan su cumplimiento. Por lo anterior, se recomienda realizar una revisión integral de este componente para valorar su pertinencia dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En su caso, se sugiere modificar su redacción para alinearla con el objetivo específico que busca cumplir, o bien, considerar su eliminación si no aporta valor diferenciado respecto a otros componentes del programa.

A partir del análisis anterior, se identificó que el Reglamento Interior del Instituto se encuentra desactualizado y no guarda congruencia con la estructura operativa y funcional requerida para la implementación del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Las atribuciones descritas en dicho reglamento no permiten identificar con claridad qué unidades administrativas son responsables de generar los bienes y servicios definidos en los componentes del programa, ni cómo se articulan con los supuestos y cadenas de resultados establecidos en la MIR. Esta desactualización normativa limita la trazabilidad, dificultando la supervisión de los procesos sustantivos, y representando un riesgo para la operatividad del programa, ya que no garantiza la existencia de las capacidades necesarias para la entrega oportuna y eficiente de los productos comprometidos.

Por lo tanto, además de recomendar un rediseño integral del Programa Estatal, se considera necesario realizar una revisión y actualización del Reglamento Interior del Instituto, a fin de garantizar que las

atribuciones y responsabilidades de cada área sustantiva estén alineadas con los objetivos, componentes y supuestos operativos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura de arriba, se revisó la redacción de cada uno de los Componentes y se encontraron los siguientes aspectos:

- C1. *Servicio de entrenamiento para la población + brindado*, por un lado, la sintaxis del Componente se apega a la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED, sin embargo, la redacción de los objetivos de los Componentes debe evitar términos genéricos o ambiguos como “servicio”. Este término no permite identificar de manera precisa el producto generado por el componente. En este sentido, se recomienda reformular el objetivo para que exprese de manera concreta el bien entregado a la población, por ejemplo: “Clases de entrenamiento físico y deportivo para la población brindadas”. Esta precisión facilita el seguimiento de resultados y contribuye a una mayor claridad en la lógica de intervención del programa.
- C2. *Eventos deportivos (selectivos y promocionales) a nivel estatal y municipal + realizados*, esta redacción cumple con las reglas de redacción establecidas en el Manual para la Operación del PbR-SED.
- C3. *Apoyo en especie + entregado (uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM, transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje)*, esta redacción también cumple con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, sin embargo, la forma correcta de expresar la redacción del Componente es la siguiente: *Apoyo en especie (uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM, transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje) + entregado*, o bien, también se sugiere no colocar textos tan extensos entre paréntesis como parte de la redacción del Componente.

- C4. Servicio de educación y actividad física + brindado, este componente presenta la misma ambigüedad que se identificó en el Componente C1, al iniciar su redacción con el término “servicio”. De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)²², se debe evitar el uso de términos genéricos que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. En este caso, la formulación impide distinguir con precisión qué se está proporcionando y a quién, lo cual afecta la lógica del componente y la alineación con los indicadores.

Como se abordará más adelante en esta Evaluación, los errores de sintaxis observados en los Componentes C1 y C4 son reflejo de una ausencia de planeación estratégica en la formulación del programa, específicamente de una etapa de diagnóstico que incluya un árbol de problemas y objetivos. Esta omisión ha derivado, entre otras cosas, en la duplicidad de objetivos entre ambos componentes, ya que ambos inician con el término genérico “servicio” y hacen referencia a acciones similares: el entrenamiento y la educación física dirigidos a la población. Esta falta de diferenciación no solo genera ambigüedad en la redacción, sino que también complica la trazabilidad entre los componentes, sus indicadores y el propósito del programa.

c) Los supuestos de Componente/Acción a Propósito/Objetivo General son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED, los supuestos deben referirse a factores externos al programa, cuya ocurrencia es necesaria para que se logren los resultados esperados. Sin embargo, los supuestos actuales del programa no cumplen plenamente con este criterio, ya que en su mayoría se enfocan en condiciones internas como contar con presupuesto suficiente o la disponibilidad institucional para contratar personal que, si bien son importantes, no representan riesgos externos, sino condiciones que el propio diseño del programa debería asegurar.

	Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
C1.	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.	No	La autoridad competente autoriza en tiempo y forma las plazas y recursos requeridos para contratar entrenadores con el perfil adecuado.
C2.	SE CUENTA CON EL AVAL TÉCNICO Y APOYO FINANCIERO DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS.	Sí	Las instituciones involucradas brindan su aval técnico, asignan recursos financieros y facilitan espacios adecuados para la realización de eventos deportivos.

22 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, consultado en la página web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

	Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
C3.	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ENTREGAR APOYOS EN ESPECIE.	No	Los procedimientos de adquisición de bienes y servicios se realizan conforme a los calendarios programados, sin retrasos normativos o administrativos.
C4.	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.	No	La autoridad competente autoriza en tiempo y forma las plazas y recursos requeridos para contratar entrenadores con el perfil adecuado.

Además, como se señala en Preguntas Metodológicas anteriores, se observó una reiteración innecesaria entre los supuestos de los Componentes C1 y C4, que de manera idéntica mencionan la necesidad de contar con recursos para contratar personal. Esta repetición no solo revela una debilidad en el análisis de riesgos del programa, sino que también está relacionada con un problema estructural, ya que existe una duplicidad de funciones entre estos dos componentes. Como se ha señalado anteriormente, el Componente C4 presenta una formulación ambigua y mantiene una lógica muy similar a la del Componente C1. Esta similitud también se traslada a sus indicadores, lo que debilita la lógica horizontal de la MIR y la coherencia interna del programa.

Por lo tanto, además de recomendar la revisión y reestructuración de los supuestos, es fundamental replantear la existencia del Componente C4. Su eliminación o reformulación permitiría fortalecer la lógica del programa, evitar duplicidades y concentrar esfuerzos en componentes que sí generan productos claros y medibles. A su vez, los supuestos reformulados deben estar alineados con esta nueva estructura, enfocándose en riesgos reales y externos que podrían comprometer la operación del programa, como el aval técnico de instituciones, la autorización de plazas, o los posibles retrasos en los procesos de adquisición. Estas observaciones aportan a la necesidad de un rediseño integral del programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Valorar la pertinencia de ampliar las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, con el fin de identificar con mayor claridad qué direcciones son responsables de la producción de los bienes y/o servicios correspondientes a los Componentes C1, C2 y C4, indispensables para el cumplimiento del Propósito de este Programa Estatal.
- 2) Reformular la redacción de los objetivos correspondientes a los Componentes C1 y C4, del Programa Estatal E210 *Cultura Física y Deporte Social*, con el fin de eliminar términos genéricos como “servicio”, fortaleciendo su claridad y trazabilidad, de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Revisar y, en su caso, incorporar las sugerencias de mejora en la redacción de los supuestos correspondientes a los Componentes C1, C2, C3 y C4 del Programa Estatal E210 *Cultura Física y Deporte Social*, a fin de fortalecer su claridad, pertinencia y consistencia metodológica.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito/Objetivo General definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Propósito/Objetivo General de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa tiene las siguientes características:

- a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes/Acciones y los Supuestos de Componente/Acción a Propósito/Objetivo General.

Es importante destacar que, en ausencia de un Árbol del Problema y un Árbol de Objetivos, no se puede identificar con claridad el problema central ni la situación deseada, lo que limita la capacidad de definir metas y estrategias efectivas para atender las necesidades del Programa Estatal. Sin una comprensión clara de estos elementos, incluso si se cumplen los supuestos previamente señalados, el impacto y la eficacia de las acciones emprendidas pueden verse reducidos. Para asegurar el éxito del programa, resulta indispensable elaborar estos instrumentos metodológicos, ya que facilitan la alineación de los objetivos y permiten una evaluación más precisa del progreso y los resultados alcanzados.

La Tabla No. 11 muestra que el Propósito del Programa es: *Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuenta con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática.* Para el cumplimiento del Propósito, se identificaron cuatro Componentes (ver Tabla No. 10), los cuales fueron analizados con el fin de valorar la lógica causal vertical entre los Componentes y los Supuestos que conducen al logro del Propósito.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR E210 Cultura Física y Deporte Social.				
Nivel	Objetivo	Nivel	Objetivo	Supuestos de Propósito
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR LA POBLACIÓN QUE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	Propósito	LAS PERSONAS INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DEPORTIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE FORMA SISTEMÁTICA.	LAS PERSONAS SON DISCIPLINADAS EN ATENDER ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

En el análisis del Componente C1, se observaron áreas de mejora en su redacción, en la lógica de intervención y en su estructura operativa. El uso del término “servicio” resulta ambiguo y no permite identificar con claridad el bien concreto que se entrega a la población. Por ello, se propone modificar su formulación hacia una redacción más precisa y medible, por ejemplo: “*Clases de entrenamiento físico y deportivo para la población brindadas*”. Esta precisión permitiría un mejor monitoreo y evaluación del componente.

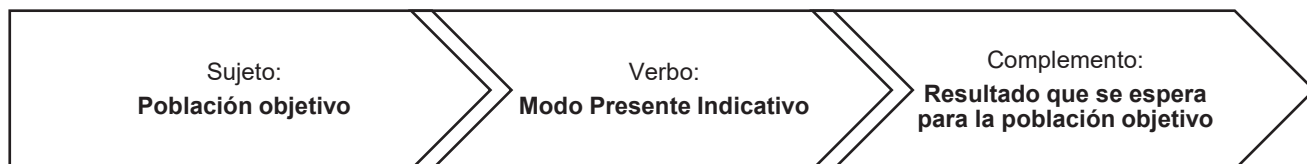
Respecto al Componente C2, aunque está orientado a un producto concreto (la realización de eventos deportivos), presenta debilidades en la lógica operativa que lo sustenta. Los supuestos asociados al componente no garantizan condiciones externas suficientes para asegurar su cumplimiento efectivo. En este sentido, se recomienda reforzar la identificación de factores externos clave y su viabilidad para no comprometer el logro del propósito del programa.

En el caso del Componente C3, si bien la redacción refiere a un producto tangible relacionado con la entrega de apoyos en especie, los supuestos asociados no aseguran que dichos apoyos lleguen en tiempo y forma a la población objetivo. La debilidad radica en que los factores externos considerados son necesarios, pero insuficientes para garantizar la efectividad del componente. Esto obliga a replantear los supuestos de manera más realista y directamente vinculada a la operación del programa.

Por último, en el Componente C4 se identifica una problemática similar a la del C1, ya que su redacción es ambigua y genera duplicidad entre los objetivos y los resultados esperados. Además, se apoya en supuestos que no aseguran su cumplimiento real. Esta situación pone en duda su pertinencia dentro del programa. En caso de mantenerse, se recomienda reformularlo de manera que exprese con claridad y precisión el bien o servicio que se pretende entregar, evitando la dispersión de objetivos.

En conclusión, la revisión de los componentes y sus supuestos evidencia una falta de coherencia lógica que limita la efectividad del programa. Los actuales supuestos no garantizan la producción de los bienes y servicios definidos, mientras que la ambigüedad en la redacción de los componentes dificulta su monitoreo y seguimiento. Para superar estas limitaciones, se recomienda un rediseño del programa que considere: la construcción del árbol de problemas y objetivos, la definición de componentes claros y verificables, así como la formulación de supuestos realistas y alineados con la lógica causal establecida en el Manual PbR-SED.

- b) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.**



De acuerdo con el diagrama, el cual hace alusión a la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa *“Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuenta con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática”*, siguiendo la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED²³ y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)²⁴, donde:

- Sujeto (Población Objetivo): *Las personas inmersas en la actividad física y deporte*
- Verbo (En modo presente indicativo): *cuenta*
- Complemento (Resultado que se espera para la población objetivo): *con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática.*

Como se puede observar, la redacción del propósito se apega a los criterios establecidos, sin embargo, requiere ajustes para alinearse plenamente con los criterios metodológicos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En primer lugar, desde el punto de vista gramatical, la oración contiene un error de concordancia verbal, ya que el sujeto está en plural (“las personas”) y, por tanto, debe concordar con el verbo en la misma forma plural (“cuentan” en lugar de “cuenta”).

En segundo lugar, es importante evitar repetir frases como en la expresión “actividad física y deporte”, que se repite dos veces en la misma oración. Una redacción adecuada del propósito debe ser clara, directa y no reiterativa. Asimismo, el uso del verbo debe expresar un cambio observable en la población objetivo, empleando una formulación en tiempo presente y forma afirmativa, como lo sugiere la guía. El propósito debe representar el efecto directo de los componentes y reflejar una condición mejorada en la población atendida, resultado de la entrega de bienes, servicios o apoyos contemplados en el programa.

23 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

24 Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Página web de consulta: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Por ello, se sugiere reformular el propósito como:

- Sujeto (Población Objetivo): *Las personas inmersas en la actividad física y el deporte*
- Verbo (En modo presente indicativo): *mejoran*
- Complemento (Resultado que se espera para la población objetivo): *su bienestar físico y mental, así como su integración social, a través de la participación constante en actividades deportivas”.*

Esta redacción es la más adecuada porque enfoca el propósito en los resultados concretos para la población objetivo (mejoras en la salud física y mental y en la integración social) en lugar de centrarse únicamente en el acceso a servicios, que es un medio. Así, se facilita la medición de impactos reales, además de alinearse con la lógica de resultados del PbR-SED.

c) Los supuestos de Propósito/Objetivo General son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
LAS PERSONAS SON DISCIPLINADAS EN ATENDER ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.	Sí	Las personas participan regularmente en las actividades deportivas ofrecidas, permitiendo alcanzar los beneficios esperados en su bienestar físico, mental y social.

El Supuesto cumple en términos generales con los criterios establecidos para los supuestos al nivel de Propósito en el enfoque de Marco Lógico, aunque puede mejorarse en su redacción para ganar claridad y objetividad.

En primer lugar, está redactado en términos positivos, ya que describe una condición deseable en la población objetivo, además, se trata de un factor externo claramente identificado y ajeno al control directo del programa, ya que, aunque el Programa Estatal puede facilitar el acceso a servicios deportivos, no puede garantizar que las personas mantengan una participación constante y comprometida. Esta condición es clave para que el uso de los servicios ofrecidos realmente se traduzca en un cambio en su comportamiento, lo cual vincula directamente este supuesto con el nivel de desempeño del Propósito, centrado en el uso sistemático de dichos servicios.

Sin embargo, aunque el contenido del supuesto es pertinente, su redacción actual puede prestarse a interpretaciones subjetivas. El término “disciplinadas” no es del todo preciso y podría reformularse para reflejar mejor la constancia o adherencia esperada, lo que facilitaría su análisis y posible verificación. Por lo que se recomienda modificar la redacción para que aporte mayor claridad para alcanzar el Propósito, además se apegue a lo establecido en el Apartado 10 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Revisar y ajustar el Propósito del Programa Estatal, para que refleje de manera precisa el resultado esperado en la población objetivo, apegándose a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Mejorar la redacción del supuesto del Propósito de forma que se omitan términos ambiguos o subjetivos y que se apegue con lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 10 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) tiene las siguientes características:

- a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



El Fin del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, formulado originalmente como “Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte”, refleja de manera general la intención del programa:

- El qué: *Contribuir*
- A qué: *a aumentar la población que práctica actividad física y deporte.*
- Conjunción de enlace: *No se identifica.*
- El cómo: *No se identifica.*

Sin embargo, para alinearse de manera más precisa con los lineamientos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, es recomendable ajustar su redacción siguiendo la estructura sugerida.

Dado que el propósito de este programa está centrado directamente en fomentar la asistencia y participación de la población en actividades físicas y deportivas, el Fin se tiene que enfocar hacia el fortalecimiento de esa participación. Por ello, una redacción más adecuada y técnica sería:

- El qué: *Contribuir*
- A qué: *a incrementar la participación de la población en actividades físicas y deportivas.*
- Conjunción de enlace: *mediante.*
- El cómo: *el acceso a servicios y acciones de cultura física que mejoren la calidad de vida de la población.*

Esta redacción se apega a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED y permite establecer una mejor lógica causal con los niveles de Propósito y Componentes, fortaleciendo la coherencia interna de la MIR y mejorando la base para su monitoreo y evaluación orientada a resultados.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

En la Carátula de Identificación 2024²⁵ del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social en el apartado en donde se hace mención del Programa Sectorial, Regional o Especial al cual se encuentra alineado, aparece la leyenda “No existe un Programa Sectorial relacionado con el Programa Presupuestario”, por lo cual, no se logró identificar si existe vinculación con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

Tampoco se identifica un Programa Sectorial, Regional o Especial en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, en la Sección denominada “Programas Sectoriales”.

No obstante, como se expone en la Pregunta Metodológica No. 5, la ausencia de este instrumento de planeación resulta significativa, ya que la Ley Estatal del Deporte y la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte hacen referencia expresa a la existencia de un Programa Sectorial.

Cabe señalar que sí se identificó un Programa Especial de Cultura Física y Deporte derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2021. En este sentido, se recomienda que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte gestione la elaboración y publicación de un Programa Sectorial vigente, a fin de dar cumplimiento al marco normativo aplicable y garantizar la alineación de objetivos, estrategias y acciones en materia de cultura física y deporte.

25 Carátula de Identificación 2024 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Consultado en la página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/E210-CI-2024-08-AUG-2024.pdf>

- c) Los supuestos de FIN, son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

Supuestos	Es Factor Externo	Sugerencia de mejora
LAS PERSONAS SON DISCIPLINADAS EN ATENDER ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.	Sí	La población participa activamente en las actividades físicas y deportivas ofrecidas, integrando progresivamente estos hábitos en su vida cotidiana.

El supuesto vinculado al Fin del programa, cumple parcialmente con los criterios establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED, sin embargo, no es recomendable que los supuestos se repitan a nivel de Fin y de Propósito porque cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe reflejar condiciones externas específicas que son necesarias para alcanzar dicho nivel, pero que no dependen directamente de la gestión del programa. El Fin representa la situación de cambio o impacto final que se espera en la población objetivo, por lo que su supuesto debe enfocarse en factores de contexto que permitan que el cambio se materialice, como la participación motivada de la población o condiciones sociales y ambientales favorables.

En contraste, el Propósito refleja el resultado inmediato generado por las acciones del programa, y sus supuestos deben centrarse en condiciones necesarias para que los componentes y actividades produzcan los resultados esperados, como la disponibilidad y calidad de los servicios o la correcta implementación de las acciones. Repetir supuestos en ambos niveles diluye la especificidad y la trazabilidad de la lógica causal vertical de la MIR, dificultando la identificación de riesgos y la evaluación del desempeño del programa.

Tratándose de un factor externo, el nivel de disciplina de la población beneficiaria no depende directamente del programa, sino de condiciones ajenas como hábitos, motivaciones individuales o contextos socioculturales.

Una vez plasmada esta observación, el supuesto se encuentra redactado en positivo, pues expresa una situación deseable y no un riesgo o problema. Sin embargo, la redacción presenta algunas debilidades. El término “disciplinadas” es ambiguo y subjetivo, ya que no define con claridad qué se espera observar en la conducta de las personas.

En ese sentido, su vinculación con el nivel de Fin es razonable, pero puede mejorarse. Para que el Fin del programa se materialice, se espera que se incremente la participación regular en actividades

físicas y deportivas, siendo fundamental que las personas no solo tengan acceso a los servicios, sino que los utilicen de manera constante. En ese sentido, el supuesto apunta a un comportamiento que puede reformularse para expresar de forma más clara y técnica esa condición de la siguiente manera: *“La población participa activamente en las actividades físicas y deportivas ofrecidas, integrando progresivamente estos hábitos en su vida cotidiana”*.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

- 1) Reformular la redacción del Fin del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, tomando como base la estructura de redacción descrita en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Reformular el Supuesto asociado al Fin del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, para enfocarlo en la disposición de la población a participar de manera continua en actividades físicas y deportivas, considerando la mejora de su bienestar físico, mental y social.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa Estatal cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores – Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No. 12 muestra el Análisis CREMAA que se les realizó a los indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. A continuación, se muestra un análisis de cada uno de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes.

En el nivel de Fin, el programa plantea como objetivo “Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte”, para lo cual se utiliza el indicador “Porcentaje de población inmersa en actividad física y deporte”. Este indicador es relevante y adecuado para reflejar la contribución del programa al cambio social deseado; sin embargo, el término “inmersa” puede resultar ambiguo si no se define con claridad, ya que puede interpretarse de diversas formas en cuanto a regularidad, intensidad o tipo de actividad. Se recomienda mejorar la redacción del indicador de la siguiente manera: “Porcentaje de la población que practica actividad física y deporte”.

Para el Propósito, se establece como objetivo que “Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuentan con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática”, se emplea el indicador “Tasa de variación de la población que accede a servicios de actividad física y deportivos”. Este indicador carece de claridad al no especificar que la tasa de variación es anualizada. Sin embargo, se considera relevante, ya que permite monitorear el cambio en la cobertura del servicio. También es económico y factible de monitorear, aunque el acceso a servicios puede depender también de factores externos, este indicador sí refleja un resultado que puede estar razonablemente vinculado a las acciones del programa, por lo que su nivel de atribución es adecuado para el Propósito. Se recomienda mejorar la redacción del indicador de la siguiente manera: “Tasa de variación anual de la población que accede a servicios de actividad física y deportivos”.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR.
E210 Cultura Física y Deporte Social.

Nivel	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida	
										Si	No
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR LA POBLACIÓN QUE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.										
	INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	$(V1/V2) * 100$	1	1	1	1	1	0	5	Si	
Propósito	LAS PERSONAS INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DEPORTIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE FORMA SISTEMÁTICA.										
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDER A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	$((V1-V2) / V2) * 100$	0	1	1	1	1	0	4		No
Componentes											
C1.	SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA LA POBLACIÓN BRINDADO.										
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.	$((V1-V2) / V2) * 100$	0	0	1	1	0	0	2		No
C2.	EVENTOS DEPORTIVOS (SELECTIVOS Y PROMOCIONALES) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.										
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	$((V1-V2) / V2) * 100$	0	1	1	1	1	0	4		No
C3.	APOYO EN ESPECIE (UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM, TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE) ENTREGADO.										
	INDICADOR: PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	$(V1/V2) * 100$	1	1	1	1	1	0	5	Si	

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los Indicadores de la MIR. E210 Cultura Física y Deporte Social.												
Nivel	Objetivo / Indicador	Método de Calculo	C	R	E	M	A	A _M	Puntaje	Se valida		
										Sí	No	
C4.	SERVICIO DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA BRINDADO.											
	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	((V1-V2) /V2) * 100	0	0	1	1	0	0	2			No

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

En cuanto a los Componentes, se observa lo siguiente:

Para el Componente C1 “*Servicio de entrenamiento para la población brindado*”, se identifican deficiencias tanto en la formulación del objetivo como en el indicador propuesto. El uso del término “servicio” en la redacción del componente no cumple con los lineamientos establecidos en el Manual para la Operación del PbR-SED, ya que no permite identificar con precisión el bien entregado a la población. Por ello, como se menciona anteriormente, se recomienda reformular el objetivo del componente a una redacción más concreta, como “Clases de entrenamiento físico y deportivo para la población brindadas”. Asimismo, el indicador actual “Tasa de variación de deportistas atendidos” presenta diversas inconsistencias que impiden su cumplimiento con los criterios CREMAA. En específico, no es claro porque no define qué se entiende por “deportistas atendidos” ni especifica el periodo de medición; no es relevante ni adecuado, ya que mide una variación en la cantidad de personas beneficiarias y no el producto que genera el componente; y tampoco es adecuado, dado que dicha variación puede depender de factores externos ajenos al desempeño del programa. Por lo tanto, se recomienda sustituir este indicador por uno que mida directamente el producto generado, por ejemplo: “*Tasa de variación acumulada de clases de entrenamiento físico y deportivo brindadas*”.

El Componente C2 “*Eventos deportivos (selectivos y promocionales) a nivel Estatal y Municipal realizados*”, también carece de claridad al no especificar que la tasa de variación es acumulada, por lo que se propone el indicador “*Tasa de variación acumulada de eventos deportivos realizados*”, resultando

claro, económico y fácil de monitorear, al ser un producto concreto generado por el programa. Sin embargo, aunque este indicador identifica si se han realizado más eventos que en años previos, no detalla si se cumplieron los objetivos de cobertura, calidad o participación. Por lo que un mejor indicador podría ser *“Porcentaje de eventos deportivos a nivel estatal y municipal realizados”*.

Para el Componente C3, que se refiere al *“Apoyo en especie entregado (Uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM, transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje)”*, el indicador *“Porcentaje de recursos entregados para apoyos en especie”* permite medir cumplimiento y eficiencia. No obstante, es recomendable aclarar de que tipo de recursos se trata, el indicador no especifica si se evalúa cobertura, oportunidad o cumplimiento del apoyo. Por lo que, si el objetivo del componente es entregar bienes o apoyos materiales, lo más adecuado es medir la cobertura física o cumplimiento del servicio, no solo el gasto, por lo que se recomienda mejorar la redacción de la siguiente manera: *“Porcentaje de apoyos en especie entregados”*.

El Componente C4 *“Servicio de educación y actividad física brindado”*, se ha identificado el uso del indicador *“Tasa de variación de personal contratado por el Estado para educación y actividad física”*. Este indicador no resulta claro, relevante, ni adecuado, no refleja el producto entregado a la población, sino que se enfoca en un insumo: el personal contratado. Si bien la contratación de personal puede ser necesaria para operar el componente, no garantiza por sí misma que se haya brindado el servicio ni permite evaluar su cobertura, calidad o resultados.

En este sentido, el indicador utilizado no permite conocer si efectivamente se ofrecieron servicios de educación y activación física, cuántas personas fueron atendidas ni cuántas sesiones se realizaron. Por lo tanto, para asegurar una alineación más clara con el objetivo del componente y con la lógica de orientación a resultados, se recomienda sustituir este indicador por uno que permita medir directamente el producto entregado.

En conclusión, los indicadores propuestos para el Fin y para el Componente C3 cumplen con los criterios CREMAA. Sin embargo, se recomienda realizar ajustes puntuales en su redacción para fortalecer su claridad conceptual y precisión metodológica. En el caso del Componente C4, se sugiere sustituir el indicador actual por uno que evalúe de manera directa el producto o servicio generado, o bien, por un indicador más alineado con los objetivos específicos del Programa Estatal. Esta recomendación cobra especial relevancia debido a la similitud existente entre el objetivo del Componente C4 y el del Componente C1, lo que demuestra una falta de diferenciación funcional entre ambos elementos de la MIR.

En conjunto, estas deficiencias justifican la recomendación de realizar un rediseño integral del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, que contemple una reformulación clara y diferenciada de los componentes, una definición precisa de los productos y servicios generados, indicadores alineados con la lógica de resultados y supuestos realistas que permitan valorar riesgos externos de manera efectiva. Esta reestructuración es indispensable para fortalecer la orientación a resultados del programa y asegurar su contribución efectiva al cambio social esperado.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 presenta los tipos de medición de los Indicadores de Desempeño junto con sus respectivos medios de verificación. A partir del análisis realizado, se identificó que los indicadores correspondientes al nivel de Fin y Propósito están alineados de manera directa con sus objetivos, ya que permiten observar con claridad el cambio deseado en la población beneficiaria y el acceso efectivo a servicios deportivos, respectivamente, de igual manera los medios de verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. E210 Cultura Física y Deporte Social.				
Nivel	Método de Cálculo	Variables del Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirecta el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
Fin	$(V1/V2) * 100$	V1. PERSONAS INMERSAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN. V2. HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Directa	Sí
Propósito	$((V1-V2) / V2) * 100$	V1. PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T. V2. PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1.	Directa	Sí
C1.	$((V1-V2) / V2) * 100$	V1. DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T. V2. DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1.	Indirecta	Parcial
C2.	$((V1-V2) / V2) * 100$	V1. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T. V2. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1.	Directa	Sí

**Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación.
 E210 Cultura Física y Deporte Social.**

Nivel	Método de Cálculo	Variables del Indicador	¿El indicador de desempeño mide directa o indirecta el Objetivo de la MIR?	¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?
C3.	$(V1/V2) * 100$	V1. RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE. V2. RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS.	Indirecta	Parcial
C4.	$((V1-V2) / V2) * 100$	V1. PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T. V2. PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1.	Indirecta	No

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

Respecto al Componente C1, se observó que los medios de verificación disponibles son parcialmente adecuados, ya que actualmente se enfocan en registrar el número de personas atendidas sin contar con una sistematización clara y precisa del producto que realmente genera el componente, es decir, las clases o sesiones de entrenamiento físico impartidas. Esta limitación metodológica dificulta comprobar con certeza si se está cumpliendo con el objetivo del componente. Lo anterior está directamente relacionado con la ambigüedad en la redacción del objetivo y del indicador, que priorizan la contabilización de beneficiarios en lugar de medir el bien entregado, como lo establece el Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Para el caso del Componente C2, se identificó que el indicador propuesto permite medir de manera directa el objetivo del componente, ya que se enfoca en cuantificar un producto concreto generado por el programa: los eventos deportivos realizados. Esto ofrece una relación clara entre el resultado esperado y lo que se mide, lo que contribuye a una adecuada evaluación del desempeño del componente. De igual manera cuenta con los Medios de Verificación adecuados para realizar el cálculo del indicador.

En el caso del Componente C3, el indicador mide de forma indirecta el objetivo, ya que se enfoca en el ejercicio del gasto y no en la entrega real de los bienes. Esto limita su utilidad para evaluar si se cumplió con el propósito del componente. Además, los medios de verificación tienen una relación parcial con el

método de cálculo, ya que se basan únicamente en información financiera y no incluyen evidencia de la entrega de los apoyos.

En el caso del Componente C4, si bien los medios de verificación permiten técnicamente calcular el indicador propuesto, el principal problema radica en la falta de pertinencia del indicador seleccionado. Actualmente, este mide únicamente la variación en el número de personas contratadas, lo cual representa un insumo del programa, pero no permite conocer si efectivamente se brindaron clases o actividades de educación física a la población objetivo. Esta situación limita la utilidad del indicador para valorar el cumplimiento del componente, cuyo objetivo guarda gran similitud con el del Componente C1.

En conclusión, si bien algunos indicadores del Programa Estatal E210 presentan un nivel aceptable de alineación con sus respectivos objetivos, persisten deficiencias importantes que limitan su capacidad para reflejar con precisión el desempeño real del programa. Específicamente, en los Componentes C1 y C3, los indicadores miden de forma indirecta el resultado esperado, ya que están enfocados en personas atendidas o en el ejercicio del gasto, y no en los bienes o servicios efectivamente generados. Además, los medios de verificación disponibles son parciales o insuficientes para aplicar correctamente los métodos de cálculo.

Por su parte, el Componente C4 presenta problemas tanto en la formulación de su objetivo como en la pertinencia del indicador, lo que afecta la coherencia de la lógica causal horizontal en la MIR. Esta situación, sumada a la ambigüedad en la redacción y a la falta de diferenciación entre ellos, demuestra la ausencia de una planeación estratégica adecuada en la formulación del programa.

Por lo tanto, se recomienda no solo establecer con mayor precisión los medios de verificación y fuentes de información, sino también llevar a cabo un rediseño integral del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Este rediseño debe enfocarse en clarificar los objetivos, reformular los componentes para que reflejen con precisión los productos entregados, seleccionar indicadores que midan de forma directa y pertinente los resultados esperados, y fortalecer la lógica de intervención conforme al Apartado 8 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Redefinir de manera adecuada los indicadores a nivel de Propósito, Componente C1, C2 y C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social para que cumplan con los criterios CREMAA, los cuales se pueden identificar en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Mejorar el registro administrativo de los medios de verificación del indicador a nivel de Componente C1, conforme a lo señalado en la Sección 3.4, Apartado 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Redefinir el indicador asociado al Componente C4, ya que el indicador no guarda una relación lógica causal horizontal con el objetivo del componente, apegándose a la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados “Evalúa PbR NL” (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/>), los cuales sí están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Fuente: Portal Evalúa PbR Nuevo León, Apartado de Monitoreo de Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

En esta pantalla se visualiza un archivo en formato Excel que incluye la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como los Reportes de Avances Físicos Financieros (RAFFI) correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio, y el formato del cierre definitivo.

Es importante señalar que los documentos identificados como “Meta Anual”, así como los “Reportes de Avances Físico Financieros de los trimestres I, II y III, hacen referencia al ejercicio fiscal 2023. Esta

situación se debe a que, durante el ejercicio 2024, se aplicó un esquema de reconducción presupuestal, derivado de la no aprobación de la Ley de Egresos 2024, por lo que se mantuvo en vigor el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Es importante destacar, que al revisar el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI), en este no se reporta ningún avance físico ni financiero; en su lugar, se presenta la leyenda “No dato”. Esta misma situación se repite en el RAFFI correspondiente al cuarto trimestre, el cual también muestra “No dato” en los apartados de avance físico. No obstante, sí se reporta información relativa al avance financiero, como se evidencia en la siguiente imagen.

		GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PRESUPUESTO POR RESULTADOS REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2024									
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE OBJETO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA FOMENTAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL OBJETIVO: FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍS											

Fuente: Portal Evalúa PbR Nuevo León, Apartado de Monitoreo de Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

En el apartado de observaciones del RAFFI se señala lo siguiente: “La Entidad no presentó la información de avance físico en ningún nivel del RAFFI, por lo que la información queda como NO DATO.”

Resulta importante mencionar que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte proporcionó el Reporte de Avance Físico-Financiero correspondiente al cuarto trimestre, en atención a los requerimientos de la Bitácora de Información, sin embargo, se observó una diferencia en cuanto al Valor del Programa Estatal, así como al avance trimestral financiero.

		GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PRESUPUESTO POR RESULTADOS REPORT DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2024																																							
INSTITUCIÓN: INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE OBJETO DEL PROGRAMA: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL OBJETO DEL PED: IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS TEMA: FORTALECIMIENTO AL DEPORTE OBJETIVO: FORTALECER LA CULTURA FÍSICA, EL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE ESPACIOS PROPICIOS PARA PRACTICARLOS, MEJORANDO LA FORTALECER LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL LÍNEAS DE ACCIÓN: FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL ENFATIZANDO LA NO DISCRIMINACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS. BENEFICIARIO (POBLA): PERSONAS INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE NUEVO LEÓN		<table><tr><th colspan="5">VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</th></tr><tr><td>MONTO I/</td><td colspan="4">260,210,864</td></tr><tr><th colspan="5">AVANCE FINANCIERO</th></tr><tr><th>TRIMESTRE</th><th>I</th><th>II</th><th>III</th><th>IV</th></tr><tr><td>MONTO</td><td>41,741,829</td><td>125,449,676</td><td>191,364,126</td><td>260,210,863</td></tr><tr><td>PORCENTAJE</td><td>16.04</td><td>48.21</td><td>73.54</td><td>100.00</td></tr></table>						VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					MONTO I/	260,210,864				AVANCE FINANCIERO					TRIMESTRE	I	II	III	IV	MONTO	41,741,829	125,449,676	191,364,126	260,210,863	PORCENTAJE	16.04	48.21	73.54	100.00	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: E210 CP CONAC "Modalidad": E			
VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO																																									
MONTO I/	260,210,864																																								
AVANCE FINANCIERO																																									
TRIMESTRE	I	II	III	IV																																					
MONTO	41,741,829	125,449,676	191,364,126	260,210,863																																					
PORCENTAJE	16.04	48.21	73.54	100.00																																					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2024																																									
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		FRECUENCIA	META ANUAL 2024	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO					MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS																												
		INDICADOR	FÓRMULA				AÑO																																		
							2022	2023	2024	2025	2026	2027																													
FIN	CONTRIBUIR A AUMENTAR LA POBLACIÓN QUE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	(PERSONAS INMERSAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN / HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	ANUAL	20.93	49.30	20.93	20.93	21.94				ANEXO ESTADÍSTICO / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LAS PERSONAS SON DISCIPLINADAS EN ATENDER ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS																											
PROPÓSITO	LAS PERSONAS INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DEPORTIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE FORMA SISTEMÁTICA	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVAS	(PERSONAS QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T - PERSONAS QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) / PERSONAS QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) * 100	ANUAL	23.88	35.01	29.12	23.88	23.87				ANEXO ESTADÍSTICO / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	LAS PERSONAS SON DISCIPLINADAS EN ATENDER ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS																											

Fuente: Bitácora de Información Programa Anual de Evaluación 2025. Información proporcionada por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del programa.

De acuerdo con la revisión la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024²⁶ (Trimestral y Anual) del Gobierno de Nuevo León, y se identificó lo siguiente:

- Primer Trimestre.²⁷ Los indicadores de la MIR del Programa Estatal se encuentran publicados a través del Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), con la referencia de Folio No. 000359 y 000360.
- Segundo Trimestre.²⁸ Los indicadores de la MIR del Programa Estatal se encuentran publicados a través del RAFFI, con la referencia de Folio No. 000367 y 000368.
- Tercer Trimestre.²⁹ Los indicadores de la MIR del Programa Estatal se encuentran publicados a través del RAFFI, con la referencia de Folio No. 000373 y 000374.
- Cuarto Trimestre.³⁰ Los indicadores de la MIR del Programa Estatal se encuentran publicados a través del RAFFI, con la referencia de Folio No. 000376 y 000377.

Cabe señalar que la versión pdf de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, la imagen no es legible como se ilustra a continuación.

26 Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública Anual (Consolidad al Cierre y Trimestral) del Ejercicio Fiscal 2024. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon>

27 Primer Trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-1er-trimestre-2024>

28 Segundo Trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-2do-trimestre-2024>

29 Tercer Trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-3er-trimestre-2024>

30 Cuarto Trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno de Nuevo León. Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-4to-trimestre-2024>

[illegible]

Fuente: Cuenta Pública del Cuarto Trimestre del Gobierno del Estado de Nuevo León. Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Páginas con números de Folio 00376 y 00377.

Cabe mencionar que de acuerdo con la revisión a la Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE)³¹, no se observa el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI), como se presenta en el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 presenta los Umbrales de Cumplimiento de Metas 2024 del Programa Estatal, calculados a partir de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Como se menciona en el inciso a) de esta Pregunta Metodológica, en el portal “Evalúa PbR NL” no se reportan avances respecto al cumplimiento de metas. Esta omisión podría deberse al incumplimiento de los plazos establecidos en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED. En este contexto, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte proporcionó el Reporte de Avance Físico-Financiero correspondiente al cuarto trimestre, en atención a los requerimientos de la Bitácora de Información. Dicho reporte será utilizado como base para el análisis de esta y de las siguientes Preguntas Metodológicas que requieran esta información.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2024 a través de los Indicadores de la MIR. E210 Cultura Física y Deporte Social.						
Nivel	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2024	Semaforización (Umbrales ¹ -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	Meta	20.93%	Adecuado		
		Avance	21.84%			
		Cumplimiento (%)	104.34%			
Propósito	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	Meta	23.88%	Adecuado		
		Avance	23.87%			
		Cumplimiento (%)	99.95%			
C1.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.	Meta	13.64%	Adecuado		
		Avance	13.60%			
		Cumplimiento (%)	99.70%			
C2.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	Meta	25.00%	Adecuado		
		Avance	25.00%			
		Cumplimiento (%)	100.00%			

31 Cuenta Pública 2024 del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE). Página web: <https://www.nl.gob.mx/es/publicaciones/cuenta-publica-del-inde-2024>

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2024 a través de los Indicadores de la MIR. E210 Cultura Física y Deporte Social.						
Nivel	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2024	Semaforización (Umbrales ^{1/} -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
C3.	INDICADOR: PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	Meta	87.72%	Adecuado		
		Avance	87.70%			
		Cumplimiento (%)	99.97%			
C4.	INDICADOR: TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	Meta	-100.00			Crítico
		Avance	0.00%			
		Cumplimiento (%)	0.00%			

1/ **Umbrales.** - Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
------------------------	---	---------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico Financiero proporcionado por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

En cuanto a los indicadores de desempeño correspondientes a los niveles de Fin y Propósito del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, se observa que ambos se encuentran dentro de un Umbral de cumplimiento adecuado, definido entre el 95% y 105%. Según la información contenida en las Fichas Técnicas de Indicadores y los Reportes de Avance Físico Financiero proporcionados por el Ente Público, el indicador a nivel de Fin alcanzó un cumplimiento del 104.34%, mientras que el indicador a nivel de Propósito reportó un avance del 99.95%. Específicamente, de los 5,544,238 habitantes del estado de Nuevo León, se estima que 1,210,858 personas se encuentran inmersas en actividades físicas y deportivas. En lo que respecta al indicador de Propósito, este busca medir la variación interanual en el acceso a servicios de actividad física y deporte, mostrando un incremento del 23.87%, lo cual representa 289,142 personas adicionales.

No obstante, si bien ambos indicadores reflejan niveles de cumplimiento adecuados conforme a los umbrales establecidos, existen áreas de mejora en su diseño, además, resulta necesario garantizar que existan mecanismos de verificación que sustenten estos datos.

En el caso de los indicadores a nivel Componente, el indicador del Componente C1 Tasa de variación de deportistas atendidos, reporta un cumplimiento del 99.70%, equivalente a 1,600 deportistas atendidos

durante el ejercicio 2024, lo que implica un aumento de 192 personas respecto al año anterior. Sin embargo, este indicador no se encuentra alineado con lo establecido en el Apartado 8, Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, ya que en el nivel de Componente se deben medir directamente los bienes o servicios entregados, no el número de personas atendidas. Esto limita la capacidad para evaluar con precisión la cantidad, calidad o periodicidad del servicio brindado.

El indicador del Componente C2 mide el incremento porcentual de eventos deportivos realizados entre los ejercicios 2023 y 2024, pasando de 24 a 30 eventos, lo cual representa un crecimiento del 25%. Sin embargo, como se ha señalado en apartados anteriores, el diseño de este indicador impide vincular el esfuerzo operativo con una mejora en el acceso a la actividad física o el fortalecimiento de la cultura deportiva en la entidad.

Respecto al Componente C3, su indicador Porcentaje de recursos entregados para apoyos en especie, resulta poco claro en su definición y aplicación. Según la Ficha Técnica de Indicadores, en el ejercicio 2023 se entregaron \$114,600,000.00 en apoyos, mientras que el Reporte de Avance Físico Financiero del ejercicio 2024 señala una entrega de \$100,527,120.00. No obstante, de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal por clasificación económica proporcionado por el propio Ente Público, el monto ejercido específicamente para este componente asciende a \$18,795,688.91. Esta discrepancia evidencia la necesidad de revisar y armonizar los criterios de cálculo del indicador, así como de asegurar que su diseño refleje efectivamente la producción y entrega de apoyos, no únicamente el ejercicio presupuestal.

Por otro lado, el indicador del Componente C4, se encuentra en un umbral crítico, al no presentar ningún avance respecto a su meta. Esta situación se ha mantenido constante tanto en el ejercicio 2023 como en el 2024, conforme a lo reportado en los instrumentos de seguimiento disponibles en el portal “Evalúa PbR NL”. Aunado a esto, el indicador no mide de manera directa un bien o servicio entregado a la población, sino un insumo administrativo, lo cual lo desvincula completamente del objetivo que debería medir en el nivel de Componente. Este diseño no solo limita la evaluación del desempeño, sino que también pone en entredicho la pertinencia del propio Componente C4, el cual absorbe una proporción significativa del presupuesto del programa, sin que se evidencie una lógica causal clara que vincule el insumo con un beneficio directo a la población objetivo.

En este sentido, se recomienda realizar un rediseño integral del Programa Estatal E210, orientado a mejorar la calidad técnica de sus indicadores, su alineación con los objetivos de cada nivel de la MIR, y su pertinencia en función de los bienes y servicios efectivamente generados. Este rediseño se tiene que acompañar de un fortalecimiento institucional del Ente Público responsable, para asegurar una

correcta planificación, implementación, seguimiento y evaluación del programa, y con ello, una mejora sustantiva en los resultados dirigidos a fomentar la cultura física y el deporte en el estado.

Es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal actualice las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de los indicadores de desempeño.

- Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.
- Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Presentar en la Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para visualizar todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa al cierre definitivo (IV Trimestre).
- 2) Publicar en el Portal “Evalúa PbR NL”, en la sección de monitoreo, lo correspondiente a los avances físicos y financieros del Programa Estatal, apegándose a las fechas establecidas en el Capítulo 6, Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Revisar lo respectivo al avance financiero, con el fin de asegurar consistencia entre los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), la Ficha Técnica de Indicadores y la Clasificación Económica del Gasto Ejercido.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al programa en los ejercicios fiscales 2023, 2022, 2021 y 2020?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

En el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, se llevó a cabo una Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado al Programa de Cultura Física y Deporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.



Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Indicadores y
Aplicación del Gasto Federalizado
**PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE**
11 – S269
Ejercicio Fiscal 2021

Agosto 2022

Programa Anual de Evaluación 2022.

a) Las recomendaciones de mejora al programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas Responsables de la ejecución del programa.

Las recomendaciones de mejora para el Programa Estatal fueron notificadas oficialmente, mediante el oficio DPCP-655/2022 con fecha 30 de septiembre de 2022 emitido por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y recibido el día 03 de octubre de 2022 por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

Derivado de esta Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación de Gasto Federalizado al Programa de Cultura Física y Deporte, con la clasificación 11-S269, se identificaron los siguientes ocho Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dicha evaluación:

1. Crear una Clave programática para los proyectos o subprogramas derivados del Programa Federal 11 - S269 “Cultura Física y Deporte”.
2. Dar cumplimiento al numeral 10 de los Criterios de actualización y creación de los programas presupuestarios, modificación de metas y seguimiento de los indicadores de desempeño.
3. Atender las mejoras en la estructura metodológica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal “Cultura Física y Deporte Social”.
4. Armonizar las cifras de tal manera que los informes del presupuesto del Programa Federal 11 - S269 “Cultura Física y Deporte” sean homogéneos en la Cuenta Pública, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
5. Incluir en la Cuenta Pública del Ente Público evaluado el informe presupuestal de los proyectos derivados del Programa Federal 11 - S269 “Cultura Física y Deporte”.
6. Desglosar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información presupuestal con base en la clasificación por objeto del gasto, por cada proyecto realizado con los recursos del Programa Federal 11 - S269 “Cultura Física y Deporte”.
7. Publicar en la página del Sistema de Recursos Federales Transferidos la contribución de las metas sujetas a indicadores estratégicos de referencia federal.
8. Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Estatal “Cultura Física y Deporte Social” practicada al ejercicio 2019.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

El Ente Público no cuenta con un Posicionamiento Institucional, por lo que de acuerdo al Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, se tiene que elaborar el Posicionamiento Institucional según el Anexo 9 de dicho manual, en este documento el Ente Público evaluado expone su posición relativa a la evaluación, se identifican los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se deberán de implementar y se podrá emitir una justificación normativa y técnica sobre los ASM que no se podrán implementar.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones al Programa Estatal. Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.				
Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	No. de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	No. de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
2021	Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.	8	No dato	No dato

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada del portal de internet: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de programa cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

El Ente Público no cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores, incluidos aquellos contenidos en su manual de procesos. Un ejemplo de ello es la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado aplicada en el PAE 2022, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, respecto de la cual no existe información que evidencie la atención a las recomendaciones emitidas.

Contar con un proceso establecido para el seguimiento de recomendaciones es fundamental, ya que permite garantizar la mejora continua, fortalecer la rendición de cuentas y asegurar que las observaciones derivadas de evaluaciones se traduzcan en acciones concretas que eleven la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública. Sin un mecanismo claro y verificable, las recomendaciones corren el riesgo de quedar sin atención, perdiéndose la oportunidad de corregir debilidades e implementar buenas prácticas.

Por lo anterior, se recomienda que el desarrollo de este proceso se apegue a lo establecido en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED. Asimismo, se sugiere que el proceso quede representado en un diagrama de flujo, lo que facilitaría la identificación de responsables, plazos y productos esperados, contribuyendo a su institucionalización.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados. E210 Cultura Física y Deporte Social.				
Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
2021	No dato.	No dato.	No dato.	No dato.

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada del portal de internet: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Posicionamiento Institucional conforme a lo establecido en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual.
- 2) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual.
- 3) Desarrollar un proceso formal e institucionalizado para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos e informes de ejercicios anteriores, conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que recibe los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Esta ausencia limita la capacidad del Programa Estatal para focalizar de manera eficiente sus recursos y acciones, y compromete la posibilidad de evaluar adecuadamente su pertinencia, cobertura y resultados.

Como se señala en la Pregunta Metodológica No. 3, el Ente Público no cuenta con un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal E210 publicado en el portal oficial “Evalúa PbR NL”. Esta carencia impide comprender a cabalidad el contexto en el que se implementa el programa, así como la magnitud del problema público que se busca atender, su localización territorial y la caracterización sociodemográfica de la población objetivo.

b) Especifica metas de cobertura anual.

De acuerdo con la información recabada por el Ente Público responsable y la información disponible en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, no se proporcionó información relacionada con las metas de cobertura anual del Programa Estatal, por lo que también se recomienda apegarse al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.

c) Es congruente con el diseño de la MIR del programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2024 del programa.

De acuerdo con el artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gobierno de Nuevo León, y su Clasificación Programática, el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social está catalogado como tipo “E”, lo que implica que no está sujeto a Reglas de Operación.

No obstante, del análisis financiero y operativo se observa que una parte importante de los recursos debería ejercerse a través de las partidas presupuestarias 4300 “Subsidios y Subvenciones” y 4400 “Ayudas Sociales”, lo cual sugiere que el programa entrega apoyos sin contraprestación directa, en especie, a personas físicas. Esta práctica corresponde a la lógica de los programas de subsidios, lo que hace necesario revisar el ejercicio del gasto asociado a los Componentes que entrega el Programa Estatal con la finalidad de reconsiderar su clasificación programática.

Conforme a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los programas que realizan transferencias a una población objetivo deben clasificarse como tipo “U” (Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación). Esta categoría conlleva obligaciones adicionales, entre ellas la formulación de Lineamientos Operativos que definan criterios de elegibilidad, mecanismos de focalización, montos, temporalidad, mecanismos de entrega, así como procedimientos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Actualmente, el Programa Estatal no cuenta con estos instrumentos normativos. Por ello, se recomienda revisar y, en su caso, reclasificar el Programa Estatal E210 a tipo “U”, y desarrollar los Lineamientos correspondientes, en apego a la normativa vigente y a las mejores prácticas en el diseño de políticas públicas de subsidios.

Dicha modificación, acompañada de la elaboración de un Diagnóstico Situacional y la definición de una estrategia de cobertura, permitiría rediseñar el Programa Estatal en torno a una lógica de intervención más pertinente.

En tanto se analiza la reclasificación, y en apego a los principios de mejora continua en la gestión pública, se recomienda desarrollar y publicar Lineamientos Operativos para el Programa Estatal, de acuerdo al Apartado 6, Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, a fin de establecer un marco normativo que oriente su operación, mejore la toma de decisiones y facilite su evaluación.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Revisar la clasificación programática del programa bajo la lógica de subsidios sujetos a lineamientos de operación tipo “U”, y, en su caso, reclasificarlo, formulando lineamientos que establezcan criterios de selección, mecanismos de focalización, montos, temporalidad y procesos de seguimiento, conforme a lo establecido en la Sección 3.3, Apartado 6 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, con apego al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Desarrollar los Lineamientos Operativos para el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, de acuerdo a la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del programa?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (<https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/>)).

De conformidad con la información presupuestaria disponible que publica el Ente Público, así como en la información que se proporcionó para efectos de la presente evaluación, no se observan evidencias de que se generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del programa, y por ende no es posible identificar el uso (bienes, servicios o tipos de apoyo) – destino (población o área de enfoque atendida) de estos recursos.

La Tabla No. 16 debería detallar los bienes y servicios entregados por el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social en cada uno de sus componentes, junto con el Presupuesto Modificado, el Presupuesto Ejercido y el número de beneficiarios atendidos. La tabla fue elaborada a partir de información proporcionada por el Ente Público y revisada en trabajo colaborativo, sin que por parte del Ente Público haya sido posible demostrar la cantidad de bienes y servicios proporcionados, así como la cantidad de beneficiarios atendidos.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa Estatal. Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.				
Cantidad de Bienes y Servicios	Componente/Acción	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
No disponible.	C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA LA POBLACIÓN BRINDADO.	\$473,305.04	\$232,280.24	1,600
No disponible.	C2. EVENTOS DEPORTIVOS (SELECTIVOS Y PROMOCIONALES) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.	\$50,373,774.51	\$50,289,942.42	No dato.

**Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa Estatal.
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.**

No disponible.	C3. APOYO EN ESPECIE ENTREGADO (UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM, TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE).	\$18,869,017.70	\$18,795,688.91	No dato.
No disponible.	C4. SERVICIO DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA BRINDADO.	\$339,882,805.50	\$330,027,485.35	No dato.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y trabajo colaborativo.

En el análisis del Componente C1, se identificó que el indicador de desempeño asociado no corresponde al nivel de desagregación exigido por la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que cuantifica únicamente el número de deportistas atendidos (1,600 personas), sin dar cuenta del volumen real de bienes o servicios entregados, como serían sesiones de entrenamiento o actividades efectivamente impartidas. Aunque este dato permite dimensionar parcialmente a la población beneficiaria, no permite evaluar con precisión la eficiencia, cobertura o suficiencia del componente, incumpliendo así lo establecido en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, en donde se señala que los indicadores a nivel de componente deben medir productos concretos entregados a la población objetivo.

En el caso del Componente C2, se reporta un cumplimiento en términos de número de eventos organizados, sin embargo, el Ente Público no cuenta con medios de verificación confiables, como listados de asistencia o registros de inscripción, que permitan identificar a los beneficiarios atendidos o verificar la ejecución efectiva del servicio.

Respecto al Componente C3, después del análisis se infiere que el programa debería de ejercer recursos a través de las partidas presupuestarias 4300 “Subsidios y Subvenciones” y 4400 “Ayudas Sociales”, las cuales corresponden a programas que operan bajo esquemas de transferencias, aunque en este caso se otorguen en especie (uniformes, material deportivo, transportación, alimentación, hospedaje, entre otros).

Adicionalmente, se detectaron inconsistencias financieras. El Ente Público proporcionó un Reporte de Ejecución Presupuestal por Clasificación Económica que permitió identificar el presupuesto modificado

y ejercido para cada Componente del Programa Estatal. No obstante, esta información no coincide con el Reporte por Capítulo de Gasto entregado por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. A partir del análisis comparativo, se detectó una discrepancia significativa por un monto de \$123,138,569.94, correspondiente al Componente C4, el cual se encuentra registrado únicamente en el primer reporte y no está reflejado en el segundo.

Este monto no estaba contemplado en el presupuesto aprobado originalmente, por lo que es posible inferir que corresponde a una ampliación presupuestal. Sin embargo, la precaria armonización entre los documentos financieros compromete la trazabilidad del recurso, la claridad en la rendición de cuentas y la transparencia del ejercicio presupuestal. Conforme a los principios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es indispensable que los reportes financieros del Programa Estatal sean consistentes, completos y homologados.

Asimismo, se observa que el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, lo que impide analizar si el presupuesto ejercido guarda coherencia con la magnitud del problema público, el volumen de bienes y servicios generados y la población atendida.

Por todo lo anterior, se recomienda llevar a cabo un rediseño integral del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, con el objetivo de alinear su estructura operativa, financiera y de evaluación con los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

De acuerdo con el objetivo a nivel de Propósito del Programa Estatal, que define a la población objetivo como “las personas inmersas en la actividad física y el deporte”, esta se vincula con el tipo de beneficiario “14. Personas” y con la descripción ampliada “14.21 Personas (hombre-mujer) inmersas en la actividad física y el deporte”, conforme al Anexo 5 (Catálogo de Tipo de Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED. No obstante, la ausencia de un Diagnóstico Situacional que identifique con claridad el Problema Central y la Población Objetivo impide evaluar con precisión si los recursos del Programa están siendo dirigidos adecuadamente hacia las áreas o poblaciones que presentaban el problema antes de la intervención.

Por lo anterior, se recomienda atender lo señalado en las Preguntas Metodológicas No. 3 y 4, lo que implica elaborar un Diagnóstico Situacional conforme a la Sección 3.3 del Manual. Dicho diagnóstico deberá definir de forma clara, precisa y consistente la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, utilizando como referencia el formato DS-01 incluido en el propio manual.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.
- 2) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el tipo de apoyo, cantidad de apoyos, etc.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa cuenta con manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes/ Acciones) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes/Acciones).

El Ente Público responsable solo proporcionó el Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación Estratégica³², en el cual se identifican las áreas que integran a esta dirección, así como sus actividades:

- Planeación.
 1. Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
 2. Gestión por Resultados.
 3. Informe de Indicadores (SIPPPRES).
 4. Transparencia.
 5. Trámites y Servicios de la Institución.
 6. Contraloría social.
 7. Información estadística (INDE).
- Informática.
 8. Reparación de fallas de sistemas.
 9. Uso de bienes informáticos y telefónicos.
 10. Uso de internet y correo electrónico software y aplicaciones.
 11. Uso de red (Servidores).
 12. Uso de servicios telefónicos.
 13. Adquisición de software, hardware y cableado voz y datos.
 14. Solicitud de material a cargo de informática para eventos sin costo o con costo.

³² El Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación Estratégica lo hizo llegar el Instituto de Cultura Física y Deporte a través de la Bitácora de Información, no se encontró un link en el cual se pueda consultar públicamente, sin embargo, se hace la observación que dicho manual pertenece a la Administración 2016 – 2021.

15. Solicitud de material a cargo de informática.
 16. Alta y baja de empleados.
- Gimnasio y Estadio Nuevo León.
 17. Uso de canchas.
 18. Manejo de personal y material de limpieza.
 19. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
 20. Logística de eventos.
 21. Proceso de manejo de material deportivo.
 - Coordinación de Ingresos CARE.
 22. Proceso de cobro en ventanilla.
 23. Proceso de cobro de estacionamiento en estadio/gimnasio NL Unido.
 24. Proceso de cortes y entrega de ingresos.
 25. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
 26. Proceso de recepción de ingresos diarios.
 27. Proceso de entrega de ingresos diarios.
 28. Proceso de reporte semanal/mensual de ingresos.
 29. Proceso de contrato por cuota de recuperación por uso de instalación.
 30. Proceso de cuota de recuperación por uso de equipo de gimnasia.
 31. Proceso de cobro en control de canchas.
 - Frontón Venustiano Carranza.
 32. Uso de canchas.
 33. Proceso de entrega y recepción de ingresos.
 34. Manejo de personal y material de limpieza.
 35. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
 - Parque de Beisbol Niños Campeones.
 36. Uso de campo.
 37. Proceso de entrega y recepción de ingresos.
 38. Manejo de personal y material de limpieza.

39. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
- Centro de Desarrollo Deportivo Integral.
 - 40. Uso de instalación.
 - 41. Proceso de entrega y recepción de ingresos.
 - 42. Manejo de personal y material de limpieza.
 - 43. Reporte para reparación de instalación y/o requisición de materiales o servicios.
 - 44. Proceso de manejo de material deportivo.
 - 45. Proceso de control de acceso.
 - Recursos Humanos.
 - 46. Reclutamiento, selección y contratación.
 - 47. Ahorro y fondo de ahorro.
 - 48. Vacaciones.
 - 49. Prima vacacional.
 - 50. Aguinaldo.
 - 51. Elaboración de contrato para entrenadores de la dirección de calidad en el deporte.
 - 52. Cambio de puestos y/o sueldos.
 - 53. Préstamo ISSSTELEÓN.
 - 54. Seguros de autos.
 - 55. Prestaciones con descuentos vía nómina.
 - 56. Prestaciones por fallecimiento de servidor público.
 - 57. Comedor de Villa Deportiva.
 - 58. Uniformes institucionales.
 - 59. Bajas de personal.
 - Finanzas.
 - 60. Presupuesto.
 - 61. Comprobación de gastos.
 - 62. Reposición de gastos.
 - 63. Vales de gasolina.
 - 64. Entrega de recepción sistema de contraloría.

- 65. Salida de almacén.
- 66. Almacén general.
- 67. Prestamos de material almacén general.
- 68. Resguardo de equipo deportivo almacén general.
- 69. Control de activos.
- Gimnasio Nuevo León.
 - 70. Préstamo de canchas principal o anexa, salas Ramón Oviedo o Arístides Lanier.
 - 71. Préstamo de instalaciones del Gimnasio Nuevo León.
- Comedor Villa Deportiva.
 - 72. Programación de alimentos.
 - 73. Servicio de alimentos alto rendimiento.
 - 74. Servicio de alimentos mediante pago.
 - 75. Servicio de alimentos empleados descuento por nómina.
 - 76. Recepción de ingresos Gimnasio Nuevo León.
 - 77. Solicitudes de pago.
 - 78. Pago de caja chica.
 - 79. Comprobación de recursos federales.
- Adquisiciones.
 - 80. Compra de bienes y/o servicios. (Proceso de compra, requisiciones de materiales, política de materiales).

El manual describe ochenta procesos acompañados, en su mayoría, por políticas y formatos de llenado. No obstante, ninguno de estos procesos incluye diagramas de flujo que permitan identificar de forma clara y precisa la mecánica de operación mediante la cual el programa genera y entrega los bienes, servicios y apoyos previstos.

Es importante señalar que, conforme a la Ficha Técnica de Indicadores 2024 proporcionada por el Ente Público, la Dirección de Cultura Física y Deporte es la unidad responsable del seguimiento y reporte de los indicadores correspondientes a los Componentes C1, C2, C3 y C4. Sin embargo, la Ficha Técnica

de Indicadores publicada en el Portal Oficial “Evalúa PbR NL”³³, señala como fuentes de información, en el caso del C1 y C2 a la Dirección de Cultura Física y Deporte, C3 a la Dirección de Planeación Estratégica (Coordinación de Finanzas) y en el caso del C4 a la Jefatura de Recursos Humanos, es por ello que al analizar la alineación entre dichos Componentes y los procesos documentados en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación Estratégica, se identifican las siguientes observaciones:

- **Componente C1. Servicio de entrenamiento para la población brindado.** No se cuenta con evidencia documental que permita identificar de manera clara y precisa la mecánica de operación necesaria para la generación y entrega de los servicios asociados.
- **Componente C2. Eventos deportivos (selectivos y promocionales) a nivel estatal y municipal realizados.** Se identificó el proceso “Logística de eventos” del área de Gimnasio y Estadio Nuevo León, el cual describe de forma general las acciones necesarias para la realización de un evento deportivo. Sin embargo, dicho proceso parece aplicarse únicamente cuando existe una solicitud externa para el uso de estas instalaciones, lo que limita su aplicabilidad como mecánica operativa general del componente.
- **Componente C3. Apoyo en especie entregado (uniforme, material deportivo, premiación, villa, instalaciones, parque vehicular, SGMM, transportación, alimentación, hospedaje, gasto de viaje).** No se identificó una mecánica de operación documentada, clara y precisa que permita establecer cómo se gestionan y entregan los apoyos en especie asociados a este componente. La ausencia de procedimientos específicos con diagramas de flujo, responsables, insumos y criterios operativos dificulta verificar si la entrega de estos bienes y servicios se realiza de manera eficiente y conforme a los objetivos del programa.
- **Componente C4. Servicio de educación y actividad física brindado.** En relación con este componente, no se identificó una mecánica de operación documentada que describa de manera integral y detallada el proceso mediante el cual se generan y entregan los servicios de educación y actividad física a la población objetivo. No obstante, se observó que los procesos que guardan mayor correspondencia con la operación de este componente son aquellos relacionados con la gestión de personal, específicamente los procesos denominados “Reclutamiento, selección y contratación” y “Elaboración de contrato para entrenadores de la Dirección de Calidad en el Deporte”, ambos adscritos al área de Recursos Humanos.

Estos procesos permiten inferir la existencia de una etapa preliminar en la prestación del servicio, al documentar el procedimiento para incorporar al personal (entrenadores) responsable de brindar la atención a los beneficiarios. Sin embargo, estos procedimientos se centran exclusivamente en los aspectos administrativos y contractuales del recurso humano, por lo

33 Ficha Técnica de Indicadores 2024 Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Portal Oficial “Evalúa PbR NL”, sección Programas Estatales, página web: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/>

que no abarcan la totalidad de la mecánica operativa del componente. En consecuencia, no se cuenta con evidencia documental que establezca, de manera clara y precisa las actividades específicas que garanticen la prestación efectiva del servicio de educación y actividad física.

Por lo anterior, se recomienda que las Unidades Administrativas elaboren sus Manuales de Procedimientos y Políticas en donde se documente formalmente la mecánica de operación completa, desde la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades, hasta la prestación directa del servicio a la población beneficiaria, incorporando procesos operativos, diagramas de flujo y formatos.

b) Las Actividades/Procesos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes/Acciones y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

La Tabla No. 17 muestra las Actividades (bienes y/o servicios) para producir cada uno de los Componentes que integran la MIR del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, por lo tanto, se revisó si las Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes, y si su sintaxis (*Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*) sigue una estructura adecuada:

Tabla No. 17 Actividades/Procesos establecidos en la MIR. E210 Cultura Física y Deporte Social.	
Componentes	Actividades
C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA LA POBLACIÓN BRINDADO.	A1C1. ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO.
	A2C1. CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES.
C2. EVENTOS DEPORTIVOS (SELECTIVOS Y PROMOCIONALES) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.	A1C2. ELABORACIÓN DE PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS DEPORTIVOS (SELECTIVOS Y PROMOCIONALES).
	A2C2. PRESUPUESTACIÓN DE PLANES LOGÍSTICOS DE EVENTOS.
C3. APOYO EN ESPECIE ENTREGADO (UNIFORME, MATERIAL DEPORTIVO, PREMIACIÓN, VILLA, INSTALACIONES, PARQUE VEHICULAR, SGMM, TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, GASTO DE VIAJE).	A1C3. REGISTRO DE SOLICITUDES DE APOYOS EN ESPECIE.
	A2C3. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES REGISTRADAS.
C4. SERVICIO DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA BRINDADO.	A1C4. ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO.
	A2C4. CONTRATACIÓN DE PROFESORES Y ACTIVISTAS FÍSICOS.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 1.

Componente C1. Servicio de entrenamiento para la población brindado.

Las actividades A1C1. *Elaboración de requerimiento técnico* y A2C1. *Contratación de entrenadores*, definidas en la MIR, se estructuran como procesos lógicos y secuenciales de gestión. Estas actividades se encuentran redactadas de forma clara y cumplen con los criterios establecidos en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED. Sin embargo, si bien son necesarias, resultan insuficientes para lograr la producción completa del Componente C1, ya que no se contempla una actividad que represente la ejecución directa del servicio de entrenamiento, ni su seguimiento o supervisión. Además, según la Sección 3.4 Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por buena práctica de gestión por resultados, se deben de incluir un mínimo de tres y hasta un máximo de seis Actividades por cada Componente.

Por ello, se sugiere ampliar la cadena de actividades incorporando etapas adicionales orientadas a la prestación efectiva del servicio y a su evaluación. A modo de ejemplo, se proponen las siguientes actividades:

- A1C1. *Elaboración de diagnóstico de necesidades de entrenamiento físico.*
- A2C1. *Reclutamiento de entrenadores conforme a los perfiles definidos.*

- A3C1. *Elaboración de la calendarización de clases y actividades deportivas.*
- A4C1. *Evaluación del grado de satisfacción del entrenamiento brindado.*

Componente C2. *Eventos deportivos (selectivos y promocionales) a nivel estatal y municipal realizados.*

Las actividades A1C2. *Elaboración de plan logístico de eventos deportivos* y A2C2. *Presupuestación de planes logísticos de eventos*, están definidas con una secuencia lógica adecuada, iniciando con la planeación técnica y finalizando con la asignación de recursos. No obstante, estas actividades sólo cubren la etapa preparatoria del componente. La ejecución física de los eventos, es decir, su realización y su seguimiento no está contemplada en la MIR, lo que limita la posibilidad de verificar el cumplimiento real del componente. De acuerdo con la Sección 3.4 Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED, por buena práctica de gestión por resultados, se deben de incluir un mínimo de tres y hasta un máximo de seis Actividades por cada Componente, por lo que se recomienda incluir por lo menos una actividad que documente la implementación y control de los eventos deportivos.

Componente C3. *Apoyo en especie entregado.*

En el caso del Componente C3, las actividades A1C3. *Registro de solicitudes de apoyos en especie* y A2C3. *Evaluación de solicitudes registradas*, abordan correctamente las primeras fases del proceso de atención, relacionadas con la captación y validación de la demanda. Sin embargo, estas actividades por sí solas no reflejan la producción del componente, ya que no garantizan la entrega efectiva de los apoyos en especie. Considerando que la finalidad sustantiva de este componente es precisamente la entrega de bienes y servicios, se recomienda incorporar al menos una actividad adicional que registre la distribución o entrega física de los apoyos, incluyendo mecanismos de control y verificación. Con ello, se daría cumplimiento a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED, en el que se señala que, como buena práctica de gestión por resultados, cada componente debe contar con un mínimo de tres y hasta un máximo de seis actividades.

Componente C4. *Servicio de educación y actividad física brindado.*

Las actividades A1C4. *Elaboración de requerimiento técnico* y A2C4. *Contratación de profesionales y activistas físicos*, aunque estructuradas de forma lógica, enfrentan una problemática más profunda. No se contempla la ejecución del servicio, el propio componente carece de claridad respecto a su propósito específico y su diferenciación funcional respecto del Componente C1, lo que genera ambigüedad dentro del Programa Estatal. Asimismo, el indicador asignado a este componente (Tasa de variación de personal contratado para educación y actividad física) no permite evidenciar la entrega del servicio ni aporta valor al seguimiento del cumplimiento del propósito. Esta desvinculación entre las actividades, el componente y su indicador impide establecer una lógica causal horizontal clara.

Dado lo anterior, se considera que el Componente C4 no aporta un valor agregado diferenciable respecto a los otros componentes del Programa Estatal, y que su permanencia podría estar justificada únicamente desde una perspectiva organizativa y no programática. En consecuencia, se recomienda valorar su eliminación como Componente y en caso de ser pertinente su incorporación como una Actividad del Componente C1.

A partir del análisis de los cuatro componentes y sus actividades, se concluye que, si bien el Programa Estatal cuenta con una estructura de producción inicial adecuada, esta es incompleta. Las actividades actualmente registradas se centran en procesos de gestión previos, pero no garantizan la prestación efectiva de los bienes y servicios. Además, la falta de diferenciación funcional del Componente C1 y la debilidad de su lógica causal con el nivel de propósito hacen necesaria una revisión integral de su pertinencia dentro del programa.

Por lo tanto, se recomienda realizar un rediseño del Programa Estatal, con base en el Apartado 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED, a fin de reestructurar los componentes con base en bienes y servicios efectivamente entregables, garantizar que cada conjunto de actividades sea necesario y suficiente para la producción de los componentes, eliminar aquellos componentes cuya existencia no se justifique programáticamente ni funcionalmente y fortalecer la lógica causal horizontal y vertical entre actividades, componentes, propósito y fin.

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión³⁴ para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes/Acciones).

Con base en la información recibida a través de la Bitácora de Información, que incluye un formato de “Recibo de Servicio” y un extracto del Manual de Procedimientos del área de Adquisiciones, no se identifican mecanismos de supervisión claramente establecidos para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo asociados a los componentes o acciones del programa.

Si bien se describe el proceso de compra, este no contempla de manera explícita etapas, responsables, instrumentos o criterios para supervisar la entrega efectiva de los apoyos. En consecuencia, no es posible afirmar que el manual de procedimientos contenga los mecanismos necesarios de verificación y supervisión conforme a lo requerido por el enfoque de Gestión para Resultados.

³⁴ **Mecanismo de Supervisión:** Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Elaborar o actualizar los Manuales de Procedimientos de todas las Unidades Administrativas que integran al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, de modo que se documente de forma clara y estructurada los procesos operativos vinculados a la generación y entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 2) Desarrollar e incorporar a los Manuales de Procedimientos mecanismos formales y específicos de supervisión que permitan verificar de manera sistemática y documentada la correcta entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 3) Revisar y complementar las actividades definidas en la MIR de los Componentes C1, C2, C3 y C4, incorporando actividades que representen la ejecución y supervisión directa de los bienes y servicios, de acuerdo con la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa Estatal mediante las metas de desempeño?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa.

La Tabla No. 19 presenta las metas de los indicadores de desempeño del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Cabe mencionar que los Reportes de Avance Físico-Financiero (RAFFI) correspondientes a los años 2023 y 2024, publicados en el Portal “Evalúa PbR NL”, no presentan avances físicos ni financieros. Sin embargo, el Ente Público proporcionó un RAFFI con el cierre del año 2024, cuyos datos se incorporan en la columna correspondiente de la Tabla No. 19. En contraste, el Ente Público no remitió la información referente al año 2023, motivo por el cual dicha columna se muestra con la leyenda “No dato”.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa Estatal. E210 Cultura Física y Deporte Social.						
Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	V1. PERSONAS INMERSAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN.	49.30	Meta	20.93	20.93
				Avance	No dato	21.84
		V2. HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		Umbral ¹	Crítico	Adecuado
				Se cumple ²	No	Sí
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	V1. PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T.	35.01	Meta	23.88	23.88
				Avance	No dato	23.87
		V2. PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1.		Umbral ¹	Crítico	Adecuado
				Se cumple ²	No	Sí
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.	V1. DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T.	0.00	Meta	13.64	13.63
				Avance	No dato	13.60
		V2. DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1.		Umbral ¹	Crítico	Adecuado
				Se cumple ²	No	Sí

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa Estatal. E210 Cultura Física y Deporte Social.						
Nivel	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	(Año LB) Dato Año Base	Meta Resultado	2023	2024
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	V1. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T.	60.00	Meta	25.00	25.00
				Avance	No dato	25.00
		V2. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	No	Sí
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	V1. RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	39.96	Meta	87.72	87.72
				Avance	No dato	87.70
		V2. RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS.		Umbral ^{1/}	Crítico	Adecuado
				Se cumple ^{2/}	No	Sí
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	V1. PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T.	0.00	Meta	-100.00	0.00
				Avance	No dato	0.00
		V2. PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1.		Umbral ^{1/}	Crítico	Crítico
				Se cumple ^{2/}	No	No

1/ **Umbral.-** Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.

2/ **Se cumple.-** Este campo es la respuesta a la pregunta *¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 3 “Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa”*.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la RAFFI anual 2023 y 2024, así como con información del Anexo 4.

Asimismo, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal entregó dos oficios DPCP-098/2024 de fecha 09 de febrero de 2024 y DPCP-400/2025 de fecha 08 de agosto del 2025 en los que se señala la omisión del Ente Público en la presentación de los avances de los indicadores de desempeño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través de los RAFFI. En dichos documentos se solicita subsanar la situación mediante el envío de la información faltante, con el propósito de integrarla en el informe de la Cuenta Pública. No obstante, como se aprecia en los RAFFI disponibles en el Portal “Evalúa PbR NL”, el requerimiento no fue atendido.

La Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED establece las fechas en que los Enlaces Coordinadores del PbR-SED, o las personas que estos designen, deberán capturar trimestralmente los avances correspondientes. El incumplimiento de esta disposición no solo limita la transparencia y la rendición de cuentas del Programa Estatal, sino que también impide evaluar de manera integral su desempeño y el grado de avance en el cumplimiento de sus metas, lo que afecta directamente la calidad del análisis y la toma de decisiones sustentadas en evidencia.

Como se observa en la Tabla No. 19, no es posible determinar si las metas establecidas son ambiciosas o, por el contrario, se encuentran por debajo del umbral de la capacidad operativa, debido a la falta de información correspondiente al año 2023. Sin embargo, las metas fijadas para 2023 y 2024 son idénticas, con la particularidad de que el Componente C4 presenta una meta de -100% en 2023 y de 0% en 2024. Este hecho demuestra deficiencias significativas en los procesos de planeación, revisión y validación, ya que el propio Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte reconoció que dicho componente dejó de formar parte de sus actividades desde 2023. A pesar de ello, se mantuvo en la Matriz de Indicadores para Resultados sin avances reportados, concentrando además la mayor proporción del presupuesto modificado.

La presencia de componentes inactivos con asignación presupuestal y sin justificación operativa evidencia una falta de alineación entre la planeación programática y la ejecución real, así como debilidades en los mecanismos de control y seguimiento. Esta situación no solo limita la capacidad de evaluación del desempeño, sino que también implica un riesgo de ineficiencia en el uso de los recursos públicos.

En este sentido, se considera necesaria la implementación de un rediseño integral del programa, que incluya la depuración de componentes obsoletos, la actualización de metas e indicadores con base en la operación real y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, con el fin de garantizar que la programación presupuestaria refleje de manera fidedigna las acciones ejecutadas y que los recursos se orienten a objetivos de impacto verificable.

b) Es claro observar si las metas de desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

De acuerdo con la información disponible, no es posible emitir una conclusión definitiva respecto a si las metas de desempeño se programaron a cabalidad y conforme a la frecuencia de medición establecida para cada indicador, debido a que no se cuenta con los Reportes de Avance Físico-Financiero correspondientes al cierre de los años 2023 y 2024.

No obstante, se observa que las metas definidas para 2023 y 2024 son idénticas, y que los indicadores presentan las siguientes frecuencias: el Fin y el Propósito cuentan con periodicidad anual; los Componentes C2 y C3 con periodicidad semestral; y los Componentes C1 y C4 con periodicidad trimestral. Si bien esta distribución de frecuencias es congruente con los plazos de seguimiento establecidos en la metodología, la ausencia de datos de avance y de justificaciones documentadas por parte del Ente Público impide verificar si la programación de metas responde a criterios realistas, pertinentes y alineados con la capacidad operativa del Programa Estatal.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Publicar de manera oportuna y completa los avances físicos y financieros correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 en el Portal “Evalúa PbR NL”, conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Implementar mecanismos internos que aseguren el cumplimiento de los plazos y formatos establecidos en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, evitando omisiones en la captura y actualización de indicadores de desempeño.
- 3) Incluir en los RAFFI y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) las justificaciones técnicas sobre el cumplimiento o incumplimiento de metas, a fin de respaldar la toma de decisiones y el análisis de desempeño.

Pregunta Metodológica No. 16

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los indicadores de desempeño con relación a la definición de sus variables y vinculación a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa Estatal. E210 Cultura Física y Deporte Social.				
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	(PERSONAS INMERSAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN / HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	Sí	Sí
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	((PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T - PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) / PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) * 100	No	Sí
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.	((DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T - DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) / DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) * 100	No	No
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T - EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) / EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) * 100	No	No

**Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa Estatal.
 E210 Cultura Física y Deporte Social.**

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	(RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE / RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS) * 100	Sí	No
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	((PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T - PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1) / PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1) * 100	No	No

Fuente: Elaboración propia con la información del Anexo 4.

Al analizar las variables utilizadas para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño del Programa Estatal E210 *Cultura Física y Deporte Social*, se identifica que no todas son congruentes con el nombre del indicador correspondiente ni adecuadas para reflejar con precisión el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

En el caso del indicador de desempeño a nivel Fin, las variables incluidas en el método de cálculo son consistentes con su definición, el procedimiento empleado en el indicador de desempeño es adecuado para medir el logro del objetivo planteado. La fórmula refleja de manera clara la relación entre el universo poblacional y la población beneficiada, permitiendo un seguimiento efectivo del impacto del programa.

Respecto del indicador de desempeño a nivel Propósito, sus variables no son consistentes con la definición del indicador, el método de cálculo resulta congruente para medir cambios relativos en el acceso de la población, siendo pertinente en niveles estratégicos como Fin o Propósito. Sin embargo, en niveles operativos (Componentes o Actividades) puede resultar limitado, por lo que se recomienda emplear indicadores que midan productos específicos o la prestación continua del servicio.

En el caso del Componente C1, el indicador propuesto mide la *tasa de variación de deportistas atendidos*. Sin embargo, esta formulación resulta ambigua, ya que se enfoca en contar personas sin asegurar que se refleje adecuadamente la prestación continua del servicio. Dado que el entrenamiento

se debe de realizar de manera recurrente, sería más pertinente un indicador que registre el número de clases impartidas, el cumplimiento del calendario de entrenamiento o en su caso, medir la cobertura en términos de grupos atendidos, lo que permitiría reflejar el producto del componente y no sólo el volumen de personas vinculadas.

Respecto al Componente C2, se emplea el indicador tasa de variación de eventos deportivos realizados, el cual puede ser insuficiente como instrumento de monitoreo si no se acompaña de criterios de calidad, cobertura o cumplimiento de objetivos específicos. La simple variación numérica de eventos no permite identificar si estos fueron pertinentes, si atendieron a la población objetivo ni si respondieron a una planeación adecuada. Se recomienda ajustar este indicador hacia una métrica más cualitativa, como “porcentaje de eventos realizados”, lo que permitiría valorar mejor su contribución al propósito del programa.

Respecto al Componente C3, el uso de una tasa de variación como indicador no es del todo pertinente. Este tipo de apoyo tiene un carácter discrecional y puede variar según la disponibilidad presupuestal o el calendario de eventos, por lo que una medición basada en porcentajes de cumplimiento respecto a la programación anual como “porcentaje de apoyos entregados”, podría resultar más útil para evaluar el desempeño operativo de este componente.

Respecto al Componente C4, se observa una duplicidad con el Componente C1, ya que ambos buscan brindar servicios de activación física mediante personal especializado. Además, el indicador asociado mide un insumo, no un producto, por lo que no permite verificar si el servicio efectivamente fue entregado a la población objetivo. Dada la debilidad del indicador, se recomienda suprimir este componente del programa, ya que no agrega valor sustantivo ni cumple con la lógica de resultados esperada en la MIR.

Con base en lo anterior, se recomienda realizar un rediseño integral del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, en el que se revisen y reestructuren tanto los componentes como sus indicadores. Este rediseño deberá asegurar que cada indicador sea congruente con su nivel de desempeño en la MIR, mida productos o resultados, y no insumos o procesos, emplee variables que sean verificables, relevantes, y consistentes con el bien o servicio entregado y que contribuya a fortalecer la lógica causal del programa.

En la Tabla No. 21 se muestran las propuestas de mejora en el nombre y las variables de los indicadores de desempeño para mejorar su orientación a resultados.

**Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
 E210 Cultura Física y Deporte Social.**

Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	(PERSONAS INMERSAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN / HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	PORCENTAJE ANUAL DE LA POBLACIÓN QUE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	(PERSONAS QUE PRACTICAN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T / HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100
Propósito	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	((PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T - PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) / PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	NO SE EMITE RECOMENDACIÓN.
C1.	TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.	((DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T - DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) / DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1) * 100	TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS.	((CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T - CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T-1) / CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS AL TRIMESTRE T DEL AÑO T-1) * 100
C2.	TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	(EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T - EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) / EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1) * 100	PORCENTAJE DE AVANCE DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.	((EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T / META DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL ESTABLECIDA PARA EL AÑO T.) * 100
C3.	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	(RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE / RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS) * 100	PORCENTAJE ACUMULADO DE RECURSOS ECONÓMICOS EJERCIDOS RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA APOYOS EN ESPECIE.	(RECURSOS ECONÓMICOS EJERCIDOS EN APOYOS EN ESPECIE AL SEMESTRE DEL AÑO T / PRESUPUESTO APROBADO PARA APOYOS EN ESPECIE AL SEMESTRE DEL AÑO T) * 100

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E210 Cultura Física y Deporte Social.				
Nivel	Nombre del Indicador MIR 2024	Descripción del Método de Cálculo MIR 2024	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta de la descripción del Método de Cálculo
C4.	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	((PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T - PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1) / PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1) * 100	ELIMINAR.	ELIMINAR.

En este caso, se propone mejorar las características de los indicadores de desempeño de la siguiente manera:

- Indicador a nivel **Fin**.

Nombre: *Porcentaje anual de la población que practica actividad física y deporte.*

Descripción del Indicador: *Es la proporción de personas que practican actividad física y deporte en Nuevo León en el año t con respecto a la estimación de la población de Nuevo León en el año t.*

V1. *Personas que practican actividad física y deporte en Nuevo León en el año t.*

V2. *Estimación de Población del Estado de Nuevo León en el año t.*

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *(Personas que practican actividad física y deporte en Nuevo León en el año t / Habitantes del Estado de Nuevo León) * 100*

- Indicador a nivel **Propósito**.

Nombre: *Tasa de variación anual de la población que accede a servicios de actividad física y deportiva.*

Descripción del Indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales del año t con respecto al año t-1 de personas que utilizan los servicios de actividad física y deportiva.*

V1. *Personas que acceden a servicios de actividad física y deportiva en el año t.*

V2. *Personas que acceden a servicios de actividad física y deportiva en el año t-1.*

Método de cálculo: $((V1-V2) / V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *((Personas que acceden a servicios de actividad física*

*y deportiva en el año t - Personas que acceden a servicios de actividad física y deportiva en el año t-1) / Personas que acceden a servicios de actividad física y deportiva en el año t-1) * 100*

- Indicador a nivel **Componente C1.**

Nombre: *Tasa de variación acumulada de clases de entrenamiento físico y deportivo brindadas.*

Descripción del Indicador: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales al trimestre t del año t con respecto al trimestre t del año t-1 del total de clases de entrenamiento físico y deportivo brindadas.*

V1. *Clases de entrenamiento físico y deportivo brindadas al trimestre t del año t.*

V2. *Clases de entrenamiento físico y deportivo brindadas al trimestre t del año t-1.*

Método de cálculo: $((V1-V2) / V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: $((\text{Clases de entrenamiento físico y deportivo brindadas al trimestre t del año t} - \text{Clases de entrenamiento físico y deportivo brindadas al trimestre t del año t-1}) / \text{Clases de entrenamiento físico y deportivo brindadas al trimestre t del año t-1}) * 100$

- Indicador a nivel **Componente C2.**

Nombre: *Porcentaje de avance de eventos deportivos a nivel Estatal y Municipal realizados.*

Descripción del Indicador: *Es la proporción de eventos deportivos a nivel Estatal y Municipal realizados al semestre t del año t con respecto a la meta de eventos deportivos establecida para el año t.*

V1. *Eventos deportivos a nivel estatal y municipal realizados al semestre t del año t.*

V2. *Meta de eventos deportivos a nivel estatal y municipal establecida para el año t.*

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: $(\text{Eventos deportivos a nivel estatal y municipal realizados al semestre t del año t} / \text{Meta de eventos deportivos a nivel estatal y municipal establecida para el año t.}) * 100$

- Indicador a nivel **Componente C3.**

Nombre: *Porcentaje acumulado de recursos económicos ejercidos respecto al presupuesto aprobado para apoyos en especie.*

Descripción del Indicador: *Es la proporción acumulada de recursos económicos ejercidos para apoyos en especie al semestre t del año t.*

V1. *Recursos económicos ejercidos en apoyos en especie al semestre t del año t.*

V2. *Presupuesto aprobado para apoyos en especie al semestre t del año t.*

Método de cálculo: $(V1/V2) * 100$

Descripción del Método de Cálculo: *(Recursos económicos ejercidos en apoyos en especie al semestre t del año t / Presupuesto aprobado para apoyos en especie al semestre t del año t) * 100*

- Indicador a nivel **Componente C4.**

Dada la debilidad del objetivo del Componente C4, así como del indicador de desempeño que lo mide, no se emiten recomendaciones, se está sugiriendo eliminar el componente, debido a que no agrega valor sustantivo ni cumple con la lógica de resultados esperada en la MIR.

Tras este análisis de los indicadores definidos en los distintos niveles de la MIR, se concluye que es necesario realizar ajustes para mejorar su precisión, consistencia y alineación con los objetivos planteados. El indicador a nivel Fin mantiene su validez al medir el porcentaje de población que practica actividad física y deporte, utilizando un método de cálculo claro y adecuado que refleja la cobertura poblacional, sin embargo, se recomienda mejorar las características del indicador de desempeño.

Por otro lado, en los niveles de Propósito y Componentes, se identificaron oportunidades importantes para fortalecer las características de los indicadores. Específicamente, la tasa de variación de la población que accede a servicios requiere precisar su periodo de medición, adoptando una tasa anualizada que facilite la interpretación y el seguimiento. Asimismo, para los indicadores a nivel de Componentes, se recomienda priorizar indicadores de producto que reflejen directamente el servicio o bien entregado a la población objetivo, más allá de indicadores que solo midan insumos o actividades internas, como es el caso del componente C4 cuyo indicador actual (personal contratado) no es consistente con el objetivo de la MIR.

Cabe señalar que, de acuerdo con la MIR del Programa Estatal y la Ficha Técnica de Indicadores 2024, la descripción del método de cálculo del indicador correspondiente al Componente C2 presenta un error de sintaxis, ya que la fórmula reportada carece de un paréntesis de apertura al inicio. La fórmula actualmente escrita como: $(\text{Eventos deportivos realizados en el año } t - \text{Eventos deportivos realizados en el año } t-1) / \text{Eventos deportivos realizados en el año } t-1) * 100$, debe corregirse para reflejar adecuadamente la operación matemática correspondiente a una tasa de variación.

En el caso del Componente C3, como se señaló en la Pregunta Metodológica No. 9, el indicador actual mide el porcentaje de recursos entregados, pero no especifica si evalúa la cobertura, oportunidad o

cumplimiento del apoyo. Considerando que el objetivo es entregar bienes o apoyos materiales, se recomienda priorizar un indicador que refleje la cobertura física de los apoyos efectivamente entregados. No obstante, si el propósito es monitorear el recurso financiero destinado a estos apoyos, es pertinente mantener un indicador financiero, aunque es necesario mejorar su redacción para que sea más clara, precisa y específica.

Para el caso del Componente C4, se recomienda eliminar este indicador de desempeño ya que no agrega valor sustantivo ni cumple con la lógica de resultados esperada en la MIR.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Mejorar la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes C1, C2 y C3, para que guarde congruencia con lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Componentes C1, C2 y C3, para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
- 3) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componentes C1, C2 y C3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Valorar eliminar el Componente C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que presenta ambigüedad con el Componente C1, no mide adecuadamente un producto o servicio y no agrega valor adicional al logro del Propósito del programa.

Pregunta Metodológica No. 17

¿El Ente Público responsable de la ejecución del programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa Estatal, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: *Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).*

2) Gastos en mantenimiento: *Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.*

3) Gastos en capital: *Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*

4) Gasto unitario: *Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.*

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

De conformidad con la información presupuestaria disponible que publica el Ente Público, así como en la información que se proporcionó para efectos de la presente evaluación, no es posible dar trazabilidad a la ejecución del gasto específico del Programa Estatal, debido a inconsistencias observadas en la información no aclaradas por parte del Ente Público. Por ende, la información proporcionada solo se considera para fines de documentar la respuesta técnica más no para la valoración de la Pregunta Metodológica.

En tal sentido, la Tabla No. 22 muestra los momentos contables de presupuesto modificado y el presupuesto ejercido 2024 del Programa Estatal desglosados en Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital. En su llenado, se hicieron las siguientes consideraciones:

- Se tomó como base el presupuesto del Programa Estatal por capítulo de gasto, proporcionado por el Ente Público e incluido en el Anexo 4 “Presupuesto por Capítulo – Partida 2024”.
- Los Gastos de Operación se integraron a partir del Capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros (con excepción de las partidas 2400 Materiales y artículos de construcción y reparación y 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores) y el Capítulo 3000 Servicios Generales (con excepción de las partidas 3100 Servicios básicos, 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y 3900 Otros servicios generales).
- Para calcular los Gastos de Mantenimiento, se sumaron las partidas 2400 Materiales y artículos de construcción y reparación, 2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores, 3100 Servicios básicos, 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y 3900 Otros servicios generales.
- Los Gastos de Capital se integraron en su totalidad del Capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Tabla No. 22 Presupuesto 2024 en categorías del gasto. E210 Cultura Física y Deporte Social.					
Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA ^{1/}	Gasto Unitario
P. Modificado	\$168,180,940.50	\$26,796,087.38	\$3,588,309.81	No Disponible	No Disponible
P. Ejercido	\$168,180,940.50	\$26,796,087.38	\$3,588,309.81		No Disponible
% Eficiencia	100.00%	100.00%	100.00%		No Disponible

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo 4.

De acuerdo con la información presentada en la Tabla No. 22, se observa que el presupuesto ejercido en 2024 para Gastos de Operación fue de \$168,180,940.50, lo cual representa el 84.69% del total del presupuesto ejercido en el Programa Estatal. Este gasto se compone principalmente por el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, que concentró el 52.42% de dicho monto; en segundo lugar, el Capítulo 3000 “Servicios Generales” (excluyendo las partidas 3100, 3500 y 3900, relacionadas con mantenimiento) representó el 25.54%, y finalmente, el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” (sin considerar las partidas 2400 y 2900) aportó el 22.02%.

En cuanto a los Gastos de Mantenimiento, el presupuesto ejercido fue de \$26,796,087.38, equivalente al 13.49% del presupuesto total ejercido del Programa Estatal. Este rubro se integró predominantemente por las partidas específicas 3100 (Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios), 3500 (Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación) y 3900 (Otros servicios generales), que en conjunto representaron el 93.36% del gasto en mantenimiento. En contraste, las partidas 2400 (Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones) y 2900 (Otros

materiales y útiles) representaron apenas el 6.64% de este gasto.

Finalmente, el presupuesto ejercido para Gastos de Capital ascendió a \$3,588,309.81, lo cual representa tan solo el 1.80% del total del presupuesto ejercido. Este gasto fue destinado exclusivamente al Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, lo que indica una baja inversión en infraestructura o adquisición de activos permanentes durante el ejercicio fiscal 2024.

Como se señala en la Pregunta Metodológica No. 13, el Ente Público no proporcionó información desagregada que permita identificar con claridad el número de beneficiarios atendidos en los Componentes C2, C3 y C4 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. En el caso del Componente C1, si bien se reporta la atención a 1,600 deportistas, esta cifra por sí sola no es suficiente para calcular el precio unitario por bien o servicio entregado, ni para realizar un análisis de eficiencia del gasto ejercido.

La ausencia de mecanismos de control de beneficiarios impide vincular los recursos ejercidos con los resultados obtenidos y limita la posibilidad de realizar estimaciones confiables de costo-eficiencia, cobertura y relación costo-beneficio. Además, sin datos precisos sobre la población beneficiaria, no es posible determinar si el presupuesto del programa guarda correspondencia con los resultados, ni si la distribución del gasto entre componentes es adecuada en términos de impacto o necesidad social.

Por lo anterior, se recomienda al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte implementar mecanismos verificables de registro de beneficiarios por componente, y generar evidencia documental que respalde los bienes y servicios efectivamente entregados. Asimismo, en virtud de las inconsistencias detectadas entre los niveles de información financiera, operativa y de resultados, así como la debilidad en la trazabilidad del gasto, se reitera la necesidad de llevar a cabo un rediseño integral del Programa Estatal E210, revisando su estructura de componentes, sus indicadores de desempeño y sus mecanismos de planeación, ejecución y seguimiento.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria³⁵) del Ente Público responsable de la ejecución del programa se observa que los Componentes/Acciones del PbR Estatal³⁶ están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La siguiente imagen muestra la estructura de la clave presupuestaria del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte. Se observa que los componentes del PbR Estatal sí están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público, además de estar vinculados con la Clasificación Administrativa y la Clave Funcional, también están alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						EJERCICIO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
Clasificación Administrativa CONAC	Clave del Estado	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Sub Función	Función Específica	Programa CONAC	Programa de Gobierno	SubPrograma de Gobierno	Proyecto	Año del Recurso	Fuente de Financiamiento CONAC	Agrupador de Fuente de Financiamiento	Fuente de Financiamiento	Tipo de Fuente LDF	Capítulo del Objeto del Gasto	Concepto del Objeto del Gasto	Partida Específica del Objeto del Gasto	Partida Específica del Objeto del Gasto	Tipo de Gasto
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	204	2024	17	3000	3	1	1	11	103	1031	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	201	2024	17	3000	3	1	1	11	103	1031	1
202000000	10	4	2	24	241	2411	F	THES0	C4	401	2024	17	3000	3	1	1	12	121	1211	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	225	2024	17	3000	3	1	1	12	121	1211	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	231	2024	17	3000	3	1	1	13	131	1311	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	227	2024	17	3000	3	1	1	13	131	1311	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	229	2024	17	3000	3	1	1	13	132	1321	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	228	2024	17	3000	3	1	1	13	132	1321	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	226	2024	17	3000	3	1	1	13	132	1321	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	230	2024	17	3000	3	1	1	14	141	1411	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	231	2024	17	3000	3	1	1	15	152	1521	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	230	2024	17	3000	3	1	1	15	153	1531	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	231	2024	17	3000	3	1	1	15	153	1531	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	224	2024	17	3000	3	1	1	17	171	1711	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	235	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	223	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	208	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1
202000000	10	4	2	24	241	2411	F	THES0	C2	406	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	202	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1
202000000	10	4	2	24	241	2411	F	THES0	C2	403	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1
202000000	10	2	2	24	241	2411	F	THES0	C4	201	2024	17	3000	3	1	2	21	211	2111	1

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clave Presupuestal del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social. Evidencia de Gabinete.

Es importante destacar que este Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Clave Presupuestal fue el documento que permitió identificar el presupuesto modificado y ejercido para cada uno de los componentes del Programa Estatal E210. No obstante, esta información no coincide con la presentada en el Reporte por Capítulo de Gasto entregado por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

Del análisis comparativo entre ambos documentos se identificó una discrepancia significativa por un monto de \$123,138,569.94, correspondiente al Componente C4. Este monto está reflejado únicamente en el Reporte por Clave Presupuestal y no aparece en el Reporte por Capítulo de Gasto. Cabe señalar que dicho recurso no estaba contemplado en el presupuesto aprobado originalmente, por lo que se presume que corresponde a una ampliación presupuestal autorizada durante el ejercicio fiscal.

35 **Clave Presupuestaria.-** Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

36 **PbR Estatal.-** Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Estatales registrados para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin embargo, la falta de concordancia entre los reportes financieros compromete la trazabilidad del recurso público. En este sentido, es indispensable que la información financiera del programa sea congruente y homologada entre los diferentes reportes, permitiendo un análisis preciso del uso y destino de los recursos públicos.

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa Estatal, como un mecanismo proactivo de transparencia presupuestaria.
- 2) Implementar mecanismos de registro y validación de beneficiarios atendidos en cada componente del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, con el fin de mejorar la trazabilidad del gasto, estimar precios unitarios y fortalecer la eficiencia operativa y la cobertura del programa.

Capítulo V. Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución de programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información del programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del programa de manera accesible, a menos de tres clics.

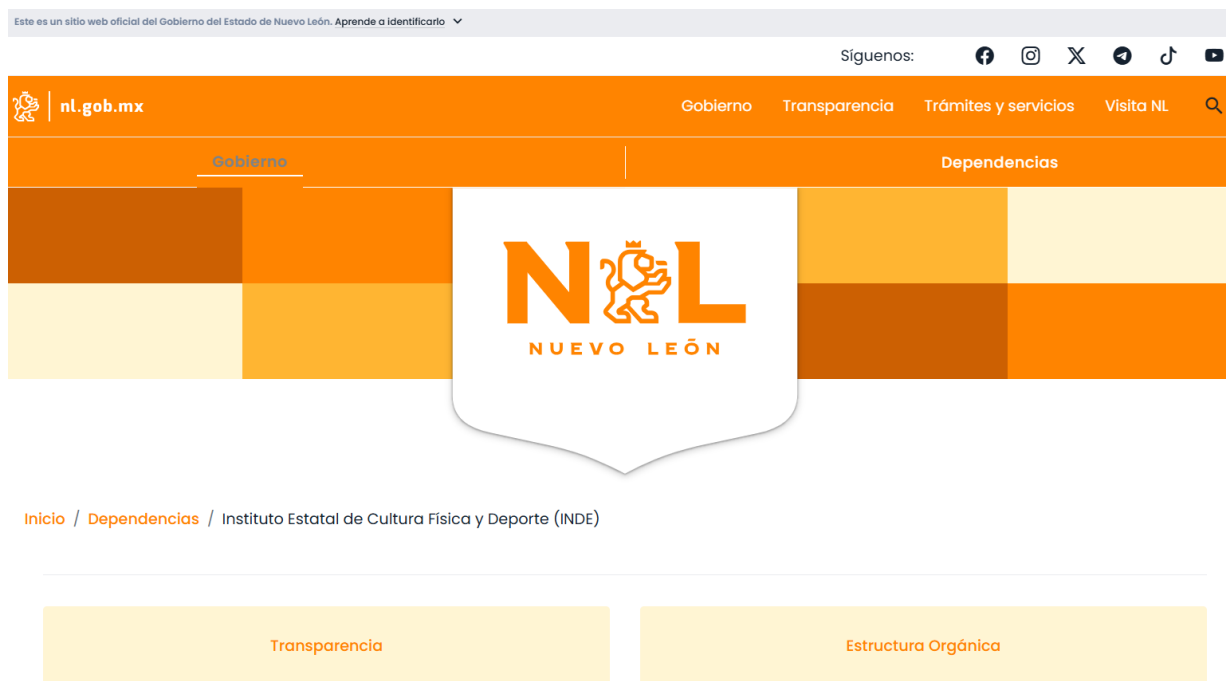
Se consultó el portal oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), así como el micrositio del INDE (<https://www.inde.com.mx>) y en ninguno se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos. En el caso del micrositio del INDE, cuenta con los apartados de Programas, Noticias, Instalaciones, Eventos, Convocatorias, Selección NL y Asociaciones Deportivas, además se describe la Misión, Visión, Valores, los organigramas del Ente Público, un directorio, un vínculo a la plataforma de transparencia, así como ciertos servicios, según se muestra en la siguiente imagen:



Por lo que se recomienda que el Ente Público responsable establezca en el micrositio oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte la información del Programa Estatal y sus anexos normativos.

b) Los resultados principales del programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En una primera instancia, se consultó el portal oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), el cual se encuentra estructurado en las secciones de Servicios, Noticias, Enlaces y Números de Emergencia. Dentro del apartado de “Enlaces”, se localiza un vínculo titulado “Información Financiera”, el cual redirige a un sitio dedicado a la difusión de datos financieros del Instituto. Este sitio incluye un apartado denominado “Cuenta Pública”, en donde la información se encuentra organizada por trimestre. No obstante, al acceder, por ejemplo, al archivo correspondiente al 4º Trimestre, el contenido que se despliega no corresponde a información presupuestal o contable detallada, sino a un listado de beneficiarios. A continuación, se muestra una imagen de referencia:





Informe de Avance de Gestión Financiera - INDE | 4 trimestre 2024

En cumplimiento a los requerimientos del Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte presenta este informe.

Previsualización

Informe de Avance de Gestión Financiera Cuarto Trimestre 2024

Relación de ayudas sociales otorgadas
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte

NOMBRE	CURP	MONTO	NOMBRE	CURP	MONTO
Abigail Complain Flores	COFA090413MNLMLBA1	\$ 2,000	Jimena Salinas Gonzalez	SAGJ040703MNLINMA5	\$ 9,000
Abigail Gonzalez Roel	GORA101012MNLNLBA0	\$ 9,000	Joaquin Gonzalez Treviño	GOTJ090814HSTNRQA5	\$ 3,000
Abigail Serrano Sandoval	SESA090417MNLNRBA4	\$ 3,000	Jocelyn Urias Castro	UICJ060216MBCRSC02	\$ 9,000
Abimelec Zamorano Ramos	ZARA040104HSRMMBA7	\$ 9,000	Joel Arturo Benavides Gonzalez	BEGJ100908HNLNLA5	\$ 6,000
Abraham Carlos Oreilly Perez	OXPA090106HINEXBA8	\$ 4,500	Jonathan David Ramos Chaires	RACJ030214HNLNMA5	\$ 15,000
Abraham Hernandez Alfaro	HEAA080520HNLNRBA3	\$ 3,000	Jorge Luna Estes	LUEJ090608HNLNRBA4	\$ 9,000
Abraham Sanchez Diaz	SADA120311HNLNRBA3	\$ 3,000	Jose Abraham Hernandez Rodriguez	HERA040310HNLNRBA5	\$ 4,500
Abraham Santiago Guzman Espinosa	GUEA061228HNLZBA5	\$ 5,000	Jose Alejandro Adame Cruz	AACA050117HCLDLA3	\$ 4,000
Abril Elizabeth Gutierrez Zú	GUZA070428HNLTLBA2	\$ 3,000	Jose Cristo Quintero Alonso	QUAC080311HNLNRBA8	\$ 3,000
Adrian Montes de Oca	MOHA060228HNLNRBA6	\$ 2,000	Jose Daniel Perez Carranza	PECD071005HNLNRBA5	\$ 3,000
Adriana Michelle Rodriguez Cansino	ROCA120506MNLINDA1	\$ 3,000	Jose Diego Balleza Isaias	BAID0941127HNLLSG03	\$ 6,000
Aislin Tamez Torres	TATA090611MNLNRBA6	\$ 3,000	José Eduardo Aguado Peña	AUPE050328HNLGXDA9	\$ 6,000
Alan Gabriel Benavides Perez	BEPA060404HNLNRBA7	\$ 4,500	José Eduardo Estrada Cantú	EACE070522HNLNDA3	\$ 3,000
Alan Galvan Escudillas	GAEA120613HNLLSLA3	\$ 3,000	Jose Emiliano Guerra Reyes	GURE090901HNLRYMA3	\$ 3,000

Se recomienda modificar estos archivos, así como difundir los principales resultados del Programa Estatal en el Portal del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

- c) El Ente Público responsable de la ejecución del programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de como solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

El Ente Público dispone de un micrositio institucional (<https://www.inde.com.mx>) en el cual se incluye un directorio telefónico con datos de contacto de diversos servidores públicos pertenecientes a las distintas direcciones que conforman al Instituto. No obstante, dicho micrositio no incorpora vínculos ni referencias a redes sociales oficiales del INDE. Por su parte, el portal oficial del Gobierno de Nuevo León únicamente presenta los enlaces a las redes sociales institucionales del propio gobierno estatal (Facebook, Instagram, Twitter y YouTube), sin proporcionar canales específicos de comunicación del Instituto.

Cabe señalar que, en el apartado denominado “Convocatorias”, las personas interesadas pueden consultar información relevante relacionada con la posibilidad de acceder a apoyos institucionales. Sin embargo, la ausencia de redes sociales oficiales propias del Instituto limita la capacidad de difusión,

contacto directo y retroalimentación ciudadana. Se muestran imágenes de captura de pantalla del directorio y de la sección denominada “convocatorias”.

INDE NL PROGRAMAS ▾ NOTICIAS INSTALACIONES ▾ EVENTOS CONVOCATORIAS SELECCIÓN NL ASOCIACIONES DEPORTIVAS

DIRECTORIOS INDE

DIRECTORIO INDE

DIRECTORIO PLANEACIÓN

DIRECTORIO CARE

DIRECTORIO CULTURA FÍSICA

DIRECTORIO CALIDAD EN EL DEPORTE

ÁREA	NOMBRE	PUESTO	Teléfono	Correo Electrónico
Dirección General	Lic. Erika Melody Falcó Díaz	Dirección General	81 20 20 24 05	mfalco@inde.com.mx
	Leymy Jaqueline de León Hinojosa	Coordinadora Ejecutiva	81 20 20 27 09	jdeleon@inde.com.mx
	Sonia Hernández	Asistente Dirección General	81 20 20 27 53 ext. 2405	isanchez@inde.com.mx
	Sarahí Alanís Aguilar	Asistente	81 20 20 27 55	salanis@inde.com.mx
Infraestructura Deportiva	Mónica Lizeth Tamez Valdés	Coordinadora Infraestructura	81 20 20 27 83	mtamez@inde.com.mx

CONVOCATORIAS RECIENTES

¡Participa!
CONCURSO NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN CORTO 2025
Tema: Mecanismos de impulso a la transparencia para combatir la desinformación.
PREMIOS
Primer lugar: \$25,000.00
Segundo lugar: \$10,000.00
Tercer lugar: \$15,000.00

¡Llegó la convocatoria más esperada!
Premio Estatal de la Juventud
Insíbete y Participa
bit.ly/PremioJuventud2025

Conoce la convocatoria del
Selectivo Estatal Paralímpico
de Boccia
rumbo a la
PARALIMPIADA de la CONADE

Recomendaciones técnicas para la mejora del programa.

- 1) Añadir al micrositio del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte la información detallada del Programa Estatal E210 y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Verificar la información contenida en el sitio web: (<https://www.nl.gob.mx/es/informacion-financiera-del-inde>), particularmente en el Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año 2024.

Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos

I. Justificación y Contribución.

- No se cuenta con un árbol de problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el Programa Estatal, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos.
- No se cuenta con un árbol de objetivos por lo que el Propósito “Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuenta con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática” de la MIR del Programa Estatal, no se redactó mediante una metodología adecuada careciendo de coherencia y dificultando la comprensión de los objetivos y las metas.
- No se cuenta con un árbol de objetivos que defina cuales son los Medios Sustantivos, por lo que no es posible determinar si los Componentes establecidos en la MIR de este Programa son los necesarios para atender el objetivo del Programa.
- No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa Estatal como lo establece la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- No se tiene una metodología para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa Estatal.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa Estatal se encuentran vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa Estatal se alinean adecuadamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3. Salud y Bienestar, bajo la Meta 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
- Se observa una vinculación indirecta entre el Fin. Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, sin embargo, no existe otro ODS al que se pueda vincular de mejor manera.

II. Orientación a Resultados.

- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte cuenta con un Reglamento Interior desactualizado que no guarda congruencia con la estructura operativa y funcional requerida para la implementación del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.
- La sintaxis con la que está redactado el Componente C1, no permite identificar de manera precisa el producto generado por el componente.
- Los supuestos de los Componente C1 y C4 resultan reiterativos, mencionando de manera idéntica la necesidad de contar con recursos para contratar personal.
- Las Actividades consideradas en la MIR para los Componentes C2, C3 y C4 resultan insuficientes para garantizar la entrega efectiva de los bienes y servicios previstos, ya que en su definición no se contemplan etapas clave como la organización, ejecución, monitoreo o evaluación, y además recaen en supuestos que no aseguran condiciones externas suficientes para el cumplimiento real de los componentes.

Identificación de los Hallazgos

- Los Supuestos de los Componentes no garantizan la generación efectiva de los bienes y servicios definidos, y la ambigüedad en la formulación de los componentes, evidencian una estructura poco clara, lo cual impide que los componentes se articulen adecuadamente para alcanzar el propósito del Programa Estatal.
- La redacción del Propósito del Programa Estatal se apega a los criterios establecidos, sin embargo, requiere ajustes para alinearse plenamente a los criterios metodológicos establecidos en la Sección 3.4 Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- El Fin del Programa no cumple con los requisitos metodológicos establecidos en la Sección 3.4 Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- De los 6 indicadores de desempeño, solamente los indicadores a nivel de Fin y de Componente C3, fueron validados con análisis de los criterios CREMAA.
- Los indicadores de desempeño a nivel de Propósito y de los Componentes C1, C2 y C4 presentan falta de claridad, no reflejan de manera adecuada los productos generados y, en algunos casos, no corresponden al nivel de desagregación requerido por la MIR, lo que limita su validación bajo los criterios CREMAA.
- El Componente C4, presenta problemas tanto en la formulación de su objetivo como en la pertinencia del indicador, lo que afecta la coherencia de la lógica causal horizontal en la MIR.
- El Ente Público, publicó en el Portal “Evalúa PbR NL” el Reporte de Avance Físico-Financieros (RAFFI), correspondiente al cuarto trimestre con la leyenda “No dato” como avance.
- La Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), no presenta el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI), como se presenta en el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- El indicador de desempeño del Componente C4, presenta un umbral de cumplimiento del 0%.
- En la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado al Programa Estatal se emitieron un total de 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/> no se encuentra publicado el Posicionamiento Institucional con el número de ASM aceptados, ni el Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) validado con evidencia oficial.
- El Ente Público no cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

III. Operación y Control del Programa.

- El Ente Público responsable no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- Del análisis financiero se desprende que el programa otorga apoyos en especie, sin contraprestación directa, a personas físicas.
- El Componente 4 presenta inconsistencias financieras, ya que no coincide el Reporte de Ejecución Presupuestal por Clasificación Económica y el Reporte por Capítulo de Gasto, ambos reportes entregados por el Ente Público.
- No coinciden las unidades responsables descritas en el Manual de Procedimientos con las Fuentes de Información establecidas en las Fichas Técnicas de Indicadores.
- No se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación y supervisión establecida para que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo.
- Los cuatro Componentes tienen tan solo dos Actividades, por lo que no se cumple con lo establecido en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Identificación de los Hallazgos

- La mayoría de Actividades se centran en procesos de gestión previos, pero no garantizan la prestación efectiva de los bienes y servicios.

IV. Análisis de Resultados.

- Los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) correspondientes a los años 2023 y 2024, publicados en el Portal "Evalúa PbR NL", no presentan avances físicos ni financieros.
- La Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal entregó dos oficios en los que se señala la omisión del Ente Público en la presentación de los avances de los indicadores de desempeño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través de los RAFFI.
- Las metas fijadas para 2023 y 2024 son idénticas, con la particularidad de que el Componente C4 presenta una meta de -100% en 2023 y de 0% en 2024.
- Los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1, C2 y C3 presentan deficiencias en su descripción, lo que impide su congruencia con los lineamientos establecidos en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- El método de cálculo de los indicadores de desempeño a nivel de Fin y de los Componentes C1, C2 y C3 no refleja con precisión lo que se pretende medir, limitando su claridad y utilidad para el seguimiento del programa.
- El Componente C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados presenta ambigüedad respecto al Componente C1, no mide de forma adecuada un producto o servicio específico y no aporta valor adicional al cumplimiento del Propósito, por lo que su permanencia dentro de la MIR resulta cuestionable.
- No todas las variables son congruentes con el nombre del indicador correspondiente ni adecuadas para reflejar con precisión el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- No fue posible determinar el gasto unitario del presupuesto ejercido por cada uno de los beneficiarios, ya que el Ente Público no proporcionó información desagregada que permita identificar con claridad el total de beneficiarios.
- No se cuentan con mecanismos que ayuden al control de beneficiarios para poder vincular los recursos ejercidos con los resultados obtenidos, limitando la posibilidad de realizar estimaciones de costo-beneficio.
- Se identificó una discrepancia por un monto de \$123,138,569.94 correspondientes al Componente C4, según el Reporte por Clave Presupuestal, sin embargo, este no se muestra en el Reporte por Capítulo de Gasto.

V. Rendición de Cuentas.

- Se identificaron dos páginas web, el portal oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), así como el micrositio del INDE (<https://www.inde.com.mx>) y en ninguno se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos.
- Los archivos que integran el apartado determinado "Cuenta Pública" del portal web (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), en particular el del IV Trimestre no corresponde a información presupuestal o contable detallada, sino a un listado de beneficiarios.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

F	(+ internas) Fortalezas 1. El Programa Estatal contribuye al fomento de la Cultura Física y el deporte, favoreciendo la salud y bienestar comunitario. 2. Potencial de alto impacto social al promover actividades físicas y deportivas en diversos sectores de la población. 3. La Clave Presupuestaria que implementa el Ente Público integra los componentes del Presupuesto basado en Resultados. 4. El Programa Estatal se encuentra vinculado con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. Salud y Bienestar.	
O	(+ externas) Oportunidades 1. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas mediante la publicación puntual y completa de RAFFI 2023 y 2024 en el portal “Evalúa PbR NL”. 2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar la captura y validación de avances en tiempo y forma. 3. Publicar un Diagnóstico Situacional que permita conocer el contexto real del Programa Estatal. 4. Realizar un rediseño integral del Programa Estatal E210. 5. Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultantes de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 6. Fortalecer la eficiencia en la asignación de recursos mediante lineamientos operativos claros y mecanismos de focalización adecuados.	
D	(- internas) Debilidades 1. Ausencia de consistencia entre los reportes financieros por Clasificación Económica y por Capítulo de Gasto. 2. Los indicadores de desempeño de los componentes no siempre reflejan los bienes y servicios entregados, ni permiten calcular precios unitarios o cobertura efectiva. 3. Ausencia de listados de beneficiarios o herramientas que permitan conocer la cantidad de población o área de enfoque objetivo atendida. 4. No se reportan los avances físicos financieros en el Portal “Evalúa PbR NL” de manera adecuada. 5. Desactualización del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.	
A	(- externas) Amenazas 1. Ausencia de un Diagnóstico Situacional publicado en el Portal Evalúa PbR NL. 2. Riesgo de uso ineficiente de los recursos públicos debido a la falta de lineamientos operativos y mecanismos de control en la entrega de apoyos en especie. 3. Precaria vigilancia del adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad gubernamental al que deben apegarse las Entidades de la Administración Pública Estatal, así como del registro de la contabilidad gubernamental por parte de la autoridad competente. 4. Posible pérdida de confianza ciudadana y cuestionamientos en auditorías por inconsistencias en la información financiera y falta de evidencia sobre el alcance del programa. 5. Limitaciones para evaluar y mejorar el desempeño del programa, afectando la toma de decisiones basadas en evidencia.	

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), **son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.** Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar el uso – destino de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Por tipo de actores.

I = Institucionales: aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.

II = Interinstitucionales: aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, e

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que requieren de la participación del gobierno federal o gobiernos municipales, dada la concurrencia de atribuciones.

Por niveles de prioridad.

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa Estatal;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros en la ejecución y operación del Programa Estatal, y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante la ejecución y operación del Programa Estatal.

Por tipo de mejora.

Capacitación: atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa Estatal, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;

Difusión: fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;

Metodología: impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;

Normativa: considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;

Operación: promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;

Planeación: impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y

Programación: refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones de Programa Estatal.

No.	Descripción del ASM		Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
1	Tipo de Actor	Institucionales	Alta	P. Metodológica: 1	Metodológica
	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.				
2	Tipo de Actor	Interinstitucionales	Alta	P. Metodológica: 7, 8 y 9	Metodológica
	Rediseñar integralmente el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social para alinear objetivos, indicadores y recursos, corrigiendo incongruencias financieras, ajustando componentes inactivos y fortaleciendo su fundamentación técnica y normativa, con el fin de mejorar la consistencia interna y el impacto social del programa.				

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
3	Tipo de Actor Interinstitucionales	Alta	Fortalecer la fundamentación jurídica del programa, asegurando que las actividades descritas en el Manual de Procedimientos para las Unidades Administrativas reflejen de manera clara los productos entregados, incluyan mecanismos de control y verificación, y se encuentren alineadas con el marco legal e institucional vigente.	Metodológica
	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		P. Metodológica: 3 Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pág. 38) del Manual de Operación PbR-SED: - El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. - Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. - La cobertura de atención al problema definido, identificando y cuantificando las poblaciones potenciales, objetivo y por atender, conforme al Formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). - Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. - Análisis de coincidencias y/o complementariedades, conforme al Formato DS-02 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Versión y vigencia del documento.	

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
4	Tipo de Actor Institucionales	Alta	P. Metodológica: 13 y 17	Metodológica
	Homologar la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.		Fortalecer la consistencia, congruencia y trazabilidad de la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social: - Garantizar que los montos, clasificaciones y asignaciones estén plenamente alineados con los objetivos estratégicos, indicadores de desempeño y componentes activos del programa, garantizando la transparencia y trazabilidad de los recursos. - Establecer mecanismos periódicos de control, revisión y actualización, que permitan mantener la consistencia de la información a lo largo del ciclo de programación y ejecución.	
5	Tipo de Actor Institucionales	Alta	P. Metodológica: 11	Metodológica
	Atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 con base en lo señalado en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.		Dar seguimiento a la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED: - Nombrar al Enlace Operativo para el seguimiento del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 7 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Integrar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme al Anexo 10 (Formato PAMGE) del Manual para la Operación del PbR-SED. - Publicar en la página oficial del INDE el Posicionamiento Institucional, el PAMGE y la documentación que sustente la atención de dichos ASM.	

No.	Descripción del ASM	Nivel de Prioridad	Acción sugerida para la Mejora de la Gestión	Tipo de Mejora
6	Tipo de Actor Interinstitucionales Complementar los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Media	P. Metodológica: 10 Complementar y subir los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED: Capturar los avances en el sistema informático, de acuerdo al calendario plasmado en la Tabla No. 15 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Difusión
7	Tipo de Actor Interinstitucionales Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.	Media	P. Metodológica: 5 Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León y al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta los siguientes elementos: - Diagnóstico de la situación política, económica y social del Estado, - Una visión para el final de su vigencia (2027). - Objetivos, estrategias, líneas de acción. - Los responsables de su implementación. - Indicadores que permitan su seguimiento y su evaluación.	Metodológica

Sírvanse la determinación de los Aspectos Susceptibles de Mejora del presente Informe Final de Evaluación para observar lo dispuesto en los Artículos 22, fracción VII; 25, fracciones V, VI y VIII, así como en el “*Capítulo II de los Aspectos Susceptibles de Mejora*”, Artículo 43 de los Lineamientos Generales para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León que a la letra dice: *Los Entes Públicos deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que implementarán por cada evaluación de desempeño practicada, un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.*

El procedimiento y formatos específicos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sujetará a lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

Conclusiones.

Conclusiones.

La presente evaluación del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social tiene como objetivo analizar su diseño, operación y resultados, en apego a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED. La evaluación permitió identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en relación con la consistencia de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y la Agenda 2030, el manejo presupuestal, los mecanismos de rendición de cuentas y la pertinencia de su marco normativo.

Los hallazgos muestran que el programa requiere no solo ajustes puntuales, sino un rediseño integral que fortalezca la claridad de sus objetivos, la coherencia en la formulación de indicadores, la consistencia presupuestal y la capacidad de rendición de cuentas, garantizando que los recursos y acciones generen un impacto real en la población objetivo. A continuación, se presentan las conclusiones detalladas por cada capítulo evaluado, acompañadas de recomendaciones específicas para corregir las deficiencias detectadas y fortalecer la operación del programa en su conjunto.

I. Justificación y Contribución.

El Programa presenta debilidades importantes en su diseño, principalmente por la ausencia de herramientas metodológicas esenciales, como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, lo que impide definir de manera clara la problemática central, sus causas y efectos, así como los fines y medios que justifican la intervención. No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado, lo que limita el análisis vigente del problema público y de los objetivos que el Programa busca atender.

Asimismo, carece de una justificación que respalde la pertinencia de su implementación y de un análisis de coincidencias y complementariedades que permita contextualizar su contribución frente a otras intervenciones públicas. La falta de una metodología para cuantificar la población o área de enfoque objetivo restringe la posibilidad de establecer con claridad el alcance y la cobertura de las acciones.

En consecuencia, el Programa requiere un rediseño integral de su marco conceptual y metodológico, que fortalezca la justificación de la intervención, la definición de objetivos, la medición de la población atendida y la coherencia en la MIR.

II. Orientación a Resultados.

El Programa muestra deficiencias en su diseño normativo, operativo y metodológico. El Reglamento Interior se encuentra desactualizado, los componentes presentan ambigüedades y los supuestos

son reiterativos, lo que dificulta la articulación necesaria para alcanzar el propósito del Programa. Las actividades previstas son insuficientes, y los indicadores de desempeño carecen de claridad y relevancia, pues la mayoría no cumple con los criterios CREMAA, limitando la medición de resultados reales.

Se identificaron inconsistencias en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), discrepancias presupuestales y la falta de seguimiento en la publicación de Posicionamientos Institucionales y Planes de Acción para el Mejoramiento de la Gestión derivados de evaluaciones anteriores.

Si bien algunos indicadores presentan niveles adecuados de cumplimiento, la falta de claridad en la definición de productos, servicios y metas evidencia la necesidad de un rediseño integral que garantice la coherencia entre objetivos, componentes, actividades e indicadores, así como la entrega efectiva de bienes y servicios a la población objetivo y la consolidación de mecanismos de seguimiento.

III. Operación y Control del Programa.

El Programa presenta debilidades tanto en su diseño operativo como en su ejecución financiera. No cuenta con una estrategia de cobertura documentada ni con lineamientos normativos claros, lo que limita la atención precisa a la población objetivo. Se detectan inconsistencias financieras y debilidades en la clasificación presupuestal, generando riesgos en la correcta aplicación de los recursos.

La falta de un Manual de Procedimientos por área, así como de una mecánica de operación y supervisión definida, dificulta el seguimiento y la evaluación del Programa. Además, los cuatro componentes contienen solo dos actividades cada uno y, particularmente, el Componente C4 no aporta valor agregado, evidenciando un enfoque centrado en procesos administrativos previos sin garantizar la entrega efectiva de bienes y servicios.

IV. Análisis de Resultados.

Los RAFFI de 2023 y 2024 publicados en el portal “Evalúa PbR NL” no presentan avances físicos ni financieros, reflejando la omisión del Ente Público en la presentación de resultados e indicadores de la MIR. Las metas establecidas carecen de claridad y presentan inconsistencias, como el Componente C4, que no registró ningún avance.

No fue posible determinar si las metas fueron programadas adecuadamente ni estimar el costo unitario de los apoyos, debido a la falta de información desagregada y de mecanismos de control de beneficiarios. Se identificó una discrepancia de \$123,138,569.94 en el Componente C4 entre el Reporte por Clave

Presupuestal y el Reporte por Capítulo de Gasto, lo que cuestiona la confiabilidad de la información presentada.

V. Rendición de Cuentas.

El análisis de los portales oficiales del Instituto y su micrositio evidencia deficiencias en transparencia y rendición de cuentas. No se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos, lo que limita el acceso público a datos esenciales sobre su gestión y operación.

Los archivos disponibles en el apartado “Cuenta Pública”, en particular los correspondientes al IV trimestre, no presentan información presupuestal ni contable detallada, sino únicamente un listado de beneficiarios, lo que impide un seguimiento adecuado de los recursos y la evaluación de resultados.

Criterios de Valoración.

Valoración Global de la Evaluación aplicada al Programa Estatal.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto	Medio	Bajo
	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa Estatal y aplicar el Plan de Mejoramiento de la Gestión correspondiente.

La valoración global de la evaluación aplicada al Programa Estatal **E210 Cultura Física y Deporte Social** es de **1.50**, por lo que se ubica con una semaforización en **ROJO** y criterio **BAJO** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 2	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 3	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 4	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 5	Alto	3.0	Verde
	5	Bajo	1.4	Rojo
2. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 7	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 8	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 9	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 11	Bajo	1.0	Rojo
	6	Medio	1.8	Amarillo

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
III. Operación y Control del Programa.	PM No. 12	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 13	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 14	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.0	Rojo
IV. Análisis de Resultados.	PM No. 15	Bajo	1.0	Rojo
	PM No. 16	Medio	2.0	Amarillo
	PM No. 17	Bajo	1.0	Rojo
	3	Bajo	1.6	Rojo
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 18	Medio	2.0	Amarillo
	1	Medio	2.0	Amarillo
Valoración Final Promedio^{2/}.	18	Bajo	1.50	Rojo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Definir de manera clara, objetiva y concreta el problema central que motiva la necesidad de la intervención gubernamental, así como sus causas y efectos.
- 2) Rediseñar la MIR para que sea consistente con los elementos estratégicos de un Árbol de Objetivos debidamente construido y necesario para dar justificación a la operación del Programa Estatal.
- 3) Construir un Árbol de Problemas, conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b, en el que se identifiquen y analicen las causas del problema y los efectos derivados del problema central; se cuantifique la población objetivo y la cobertura a lograr, así como los beneficios que se otorgarán, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Construir un Árbol de Objetivos, conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b, en el que se refleje la situación deseada una vez solucionado el problema central; que los problemas y situaciones negativas identificados en el Árbol de Problemas se transformen en objetivos o soluciones; que los efectos negativos se conviertan en los fines que se buscan alcanzar, y las causas se conviertan en los medios para resolver el problema central, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Vincular congruentemente el Árbol de Objetivos con el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se hace necesario rediseñar, conforme a lo establecido en la Figura No. 11 del numeral 3 de la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Elaborar el Diagnóstico Situacional correspondiente al Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social que se apegue a la estructura establecida en la Tabla No. 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED y remitirlo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado dentro de los plazos señalados en la Sección “Calendario de las principales actividades”, detallado en la Tabla No. 1 del MOPbR.
- 7) Definir con claridad y pertinencia la población objetivo del Programa Estatal, e incluir en el Diagnóstico Situacional una metodología para su cuantificación y cobertura, conforme a lo señalado en el numeral 3 y en el Formato DS-01 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 8) Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, asegurando que incorpore los apartados establecidos en la normatividad aplicable.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Valorar la pertinencia de ampliar las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, con el fin de identificar con mayor claridad qué direcciones son responsables de la producción de los bienes y/o servicios correspondientes a los Componentes C1, C2 y C4, indispensables para el cumplimiento del Propósito de este Programa Estatal.
- 2) Reformular la redacción de los objetivos correspondientes a los Componentes C1 y C4, del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, con el fin de eliminar términos genéricos como “servicio”, fortaleciendo su claridad y trazabilidad, de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Revisar y, en su caso, incorporar las sugerencias de mejora en la redacción de los supuestos correspondientes a los Componentes C1, C2, C3 y C4 del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, a fin de fortalecer su claridad, pertinencia y consistencia metodológica.
- 4) Revisar y ajustar el Propósito del Programa Estatal, para que refleje de manera precisa el resultado esperado en la población objetivo, apegándose a lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Mejorar la redacción del supuesto del Propósito de forma que se omitan términos ambiguos o subjetivos y que se apegue con lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 10 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 6) Reformular la redacción del Fin del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, tomando como base la estructura de redacción descrita en la Sección 3.4, Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Reformular el Supuesto asociado al Fin del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, para enfocarlo en la disposición de la población a participar de manera continua en actividades físicas y deportivas, considerando la mejora de su bienestar físico, mental y social.
- 8) Redefinir de manera adecuada los indicadores a nivel de Propósito, Componente C1, C2 y C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social para que cumplan con los criterios CREMAA, los cuales se pueden identificar en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 9) Mejorar el registro administrativo de los medios de verificación del indicador a nivel de Componente C1, conforme a lo señalado en la Sección 3.4, Apartado 9 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 10) Redefinir el indicador asociado al Componente C4, ya que el indicador no guarda una relación lógica causal horizontal con el objetivo del componente, apegándose a la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 11) Presentar en la Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) para visualizar todos los indicadores de desempeño de la MIR del Programa al cierre definitivo (IV Trimestre).
- 12) Publicar en el Portal “Evalúa PbR NL”, en la sección de monitoreo, lo correspondiente a los avances físicos y financieros del Programa Estatal, apegándose a las fechas establecidas en el Capítulo 6, Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 13) Revisar lo respectivo al avance financiero, con el fin de asegurar consistencia entre los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), la Ficha Técnica de Indicadores y la Clasificación Económica del Gasto Ejercido.
- 14) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Posicionamiento Institucional conforme a lo establecido en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 9 (Formato PI) del mencionado manual.
- 15) Elaborar y presentar ante la SFyTGE el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED, utilizando como referencia el Anexo 10 (Formato PAMGE) del mencionado manual.
- 16) Desarrollar un proceso formal e institucionalizado para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos e informes de ejercicios anteriores, conforme a lo estipulado en el Capítulo 6, Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Revisar la clasificación programática del programa bajo la lógica de subsidios sujetos a lineamientos de operación tipo "U", y, en su caso, reclasificarlo, formulando lineamientos que establezcan criterios de selección, mecanismos de focalización, montos, temporalidad y procesos de seguimiento, conforme a lo establecido en la Sección 3.3, Apartado 6 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Desarrollar una estrategia de cobertura que permita definir la población o área de enfoque objetivo, así como especificar sus metas, con apego al Formato DS-01 señalado en el Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios) del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 3) Desarrollar los Lineamientos Operativos para el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, de acuerdo a la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 4) Publicar en un medio adecuado la cantidad de bienes y servicios asociados a cada Componente de la MIR, desglosando los conceptos que los conforman, e indicando tanto el presupuesto asignado para su producción como el número de beneficiarios atendidos.
- 5) Desarrollar, de ser pertinente, un Padrón de Beneficiarios que permita identificar la cantidad de beneficiarios, el tipo de apoyo, cantidad de apoyos, etc.
- 6) Elaborar o actualizar los Manuales de Procedimientos de todas las Unidades Administrativas que integran al Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, de modo que se documente de forma clara y estructurada los procesos operativos vinculados a la generación y entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 7) Desarrollar e incorporar a los Manuales de Procedimientos mecanismos formales y específicos de supervisión que permitan verificar de manera sistemática y documentada la correcta entrega de bienes, servicios y apoyos.
- 8) Revisar y complementar las actividades definidas en la MIR de los Componentes C1, C2, C3 y C4, incorporando actividades que representen la ejecución y supervisión directa de los bienes y servicios, de acuerdo con la Sección 3.4, Apartado 11 del Manual para la Operación del PbR-SED.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Publicar de manera oportuna y completa los avances físicos y financieros correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 en el Portal “Evalúa PbR NL”, conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 2) Implementar mecanismos internos que aseguren el cumplimiento de los plazos y formatos establecidos en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED, evitando omisiones en la captura y actualización de indicadores de desempeño.
- 3) Incluir en los RAFFI y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) las justificaciones técnicas sobre el cumplimiento o incumplimiento de metas, a fin de respaldar la toma de decisiones y el análisis de desempeño.
- 4) Mejorar la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes C1, C2 y C3, para que guarde congruencia con lo establecido en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 5) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Componentes C1, C2 y C3, para que reflejen lo que se está midiendo con el indicador de desempeño.
- 6) Replantear la descripción de los indicadores de desempeño del Programa a nivel Fin, Propósito, Componentes C1, C2 y C3, incluidas en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en las modificaciones propuestas, apegado a lo establecido en la Sección 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- 7) Valorar eliminar el Componente C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que presenta ambigüedad con el Componente C1, no mide adecuadamente un producto o servicio y no agrega valor adicional al logro del Propósito del programa.
- 8) Publicar en los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y en el cierre de Cuenta Pública del Ente Público la información presupuestal, por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa Estatal, como un mecanismo proactivo de transparencia presupuestaria.
- 9) Implementar mecanismos de registro y validación de beneficiarios atendidos en cada componente del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, con el fin de mejorar la trazabilidad del gasto, estimar precios unitarios y fortalecer la eficiencia operativa y la cobertura del programa.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Añadir al micrositio del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte la información detallada del Programa y sus anexos normativos, así como sus resultados principales (ejercicio y control de los recursos e indicadores de resultados).
- 2) Verificar la información contenida en el sitio web: (<https://www.nl.gob.mx/es/informacion-financiera-del-inde>), particularmente en el Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año 2024.

Anexos.

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.

E210 Cultura Física y Deporte Social.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
Fin	CONTRIBUIR A AUMENTAR LA POBLACIÓN QUE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$
			Medio de Verificación	ANEXO ESTADÍSTICO / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
			Supuestos	LAS PERSONAS SON DISCIPLINADAS EN ATENDER ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.
Propósito	LAS PERSONAS INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE CUENTA CON ACCESO A SERVICIOS DEPORTIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE DE FORMA SISTEMÁTICA.	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.	Método de Cálculo	$((V1-V2) / V2) * 100$
			Medio de Verificación	ANEXO ESTADÍSTICO / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
			Supuestos	LAS PERSONAS SON DISCIPLINADAS EN ATENDER ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.
Componentes				
C1. SERVICIO DE ENTRENAMIENTO PARA LA POBLACIÓN BRINDADO.		TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.	Método de Cálculo	$((V1-V2) / V2) * 100$
			Medio de Verificación	ARCHIVO DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA / DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
C2. EVENTOS DEPORTIVOS (SELECTIVOS Y PROMOCIONALES) A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.		TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.	Método de Cálculo	$((V1-V2) / V2) * 100$
			Medio de Verificación	CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS / DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL AVAL TÉCNICO Y APOYO FINANCIERO DE PARTE DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS.
C3. APOYO EN ESPECIE ENTREGADO MATERIAL PREMIACIÓN, INSTALACIONES, VEHICULAR, TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, GASTO DE VIAJE).	(UNIFORME, DEPORTIVO, VILLA, PARQUE SGMM, HOSPEDAJE,	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.	Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$
			Medio de Verificación	SISTEMA DE INDETEC / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN DE FINANZAS.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER ENTREGAR APOYOS EN ESPECIE.

Nivel	Objetivo		Indicador		Características de la MIR	
C4. SERVICIO DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA BRINDADO.			TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.		Método de Cálculo	((V1-V2) /V2) *100
					Medio de Verificación	NÓMINA DE PERSONAL POR PROGRAMA / JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
					Supuestos	SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
Actividades						
A1C1.	ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO.		PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ELABORADOS.		Método de Cálculo	(V1/V2) *100
					Medio de Verificación	EXPEDIENTE DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA.
					Supuestos	SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELABORAR REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
A2C1.	CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES.		PORCENTAJE DE ENTRENADORES CONTRATADOS.		Método de Cálculo	(V1/V2) *100
					Medio de Verificación	BASE DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS / JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
					Supuestos	LOS ENTRENADORES RECLUTADOS CUMPLEN CON EL PERFIL TÉCNICO PARA SER CONTRATADOS.
A1C2.	ELABORACIÓN DE PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS DEPORTIVOS (SELECTIVOS Y PROMOCIONALES).		PORCENTAJE DE PLANES LOGÍSTICOS ELABORADOS.		Método de Cálculo	(V1/V2) *100
					Medio de Verificación	EXPEDIENTE DE PLANES LOGÍSTICOS DE EVENTOS / DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA.
					Supuestos	EL PERSONAL INTEGRA EN TIEMPO Y FORMA LOS CONTENIDOS DEL PLAN LOGÍSTICO.
A2C2.	PRESUPUESTACIÓN DE PLANES LOGISTICOS DE EVENTOS.		PORCENTAJE DE PLANES LOGISTICOS DE EVENTOS PRESUPUESTADOS.		Método de Cálculo	(V1/V2) *100
					Medio de Verificación	EXPEDIENTE DE PLANES LOGÍSTICOS DE EVENTOS / DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA.
					Supuestos	SE CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA ELABORAR LOS PLANES LOGÍSTICOS.

Nivel	Objetivo	Indicador	Características de la MIR	
A1C3.	REGISTRO DE SOLICITUDES DE APOYOS EN ESPECIE.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES REGISTRADAS.	Método de Cálculo	(V1/V2) *100
			Medio de Verificación	SISTEMA DE INDETEC / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN DE FINANZAS.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL SISTEMA ADECUADO PARA REALIZAR EL REGISTRO SEGÚN LA PROGRAMACIÓN REALIZADA.
A2C3.	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES REGISTRADAS.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES REGISTRADAS EVALUADAS.	Método de Cálculo	(V1/V2) *100
			Medio de Verificación	SISTEMA DE INDETEC / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN DE FINANZAS.
			Supuestos	SE CUENTA CON EL SISTEMA ADECUADO PARA EVALUAR LA SOLICITUD DE APOYO EN ESPECIE.
A1C4.	ELABORACIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO.	PORCENTAJE DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ELABORADOS.	Método de Cálculo	(V1/V2) *100
			Medio de Verificación	EXPEDIENTE DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA.
			Supuestos	SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELABORAR REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
A2C4.	CONTRATACIÓN DE PROFESORES Y ACTIVISTAS FÍSICOS.	PORCENTAJE DE PROFESORES Y ACTIVISTAS FÍSICOS CONTRATADOS.	Método de Cálculo	(V1/V2) *100
			Medio de Verificación	BASE DE DATOS DE RECURSOS HUMANOS / JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
			Supuestos	LOS PROFESORES Y ACTIVISTAS FÍSICOS CUMPLEN CON EL PERFIL TÉCNICO PARA SER CONTRATADOS.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2023 – 2024.

E210 Cultura Física y Deporte Social.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2023				
1000	Servicios Personales	\$105,156,574.75	\$89,073,237.77	\$88,267,089.76
2000	Materiales y Suministros	\$39,520,163.69	\$26,047,992.00	\$25,187,175.96
3000	Servicios Generales	\$87,840,757.55	\$133,778,841.51	\$123,521,588.21
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$200,000.00	\$1,792,396.20	\$1,721,067.10
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total 2023		\$232,717,495.99	\$250,692,467.58	\$238,696,921.03
2024				
1000	Servicios Personales	\$0.00	\$88,170,747.19	\$88,170,747.19
2000	Materiales y Suministros	\$25,783,694.67	\$38,821,771.52	\$38,821,771.52
3000	Servicios Generales	\$11,244,693.25	\$67,984,509.17	\$67,984,509.17
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$260,492.08	\$3,588,309.81	\$3,588,309.81
6000	Obras Públicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total 2024		\$37,288,880.00	\$198,565,337.69	\$198,565,337.69

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa obtenida de la Información Presupuestaria del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clave Presupuestal.

Anexo 3. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa.

E210 Cultura Física y Deporte Social.

FIN		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador: PORCENTAJE DE POBLACIÓN INMERSA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.				Tipo	Dimensión
				ESTRATÉGICO	EFICACIA
				Sentido	Unidad
				ASCENDENTE	PORCENTAJE
Método de Cálculo: (V1/V2)*100		Descripción del Indicador: INDICA EL PORCENTAJE DE PERSONAS INMERSAS EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EL ESTADO.			
V1. PERSONAS INMERSAS EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN		M. de Verificación V1. ANEXO ESTADÍSTICO.			
V2. HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.		M. de Verificación V2. ANEXO ESTADÍSTICO.			
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: Sí		¿Los medios de verificación son los adecuados? R: Sí	
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:			
PORCENTAJE ANUAL DE LA POBLACIÓN QUE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.		ES LA PROPORCIÓN DE PERSONAS QUE PRACTICAN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN NUEVO LEÓN EN EL AÑO T CON RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN EN EL AÑO T.			
Conceptos		2023		2024	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
V1 (Num)		1,210,858		1,262,062	
V2 (Den)		5,784,554		5,784,554	
Avance		NO DATO		21.84	
¹ /Meta		20.93		20.93	
Cumplimiento%		NO DATO		104.35%	

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ No dato: El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

E210 Cultura Física y Deporte Social.

PROPÓSITO		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.				Tipo	Dimensión
				ESTRATÉGICO	EFICACIA
				Sentido	Unidad
				ASCENDENTE	PORCENTAJE
Método de Cálculo: ((V1-V2) /V2) *100		Descripción del Indicador: INDICA LA VARIACIÓN PORCENTAL DE PERSONAS QUE TUVIERON ACCESO A LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO ACTUAL EN RELACIÓN AL AÑO ANTERIOR.			
V1. PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T.		M. de Verificación V1. ANEXO ESTADÍSTICO.			
V2. PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL AÑO T-1.		M. de Verificación V2. ANEXO ESTADÍSTICO.			
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: Si		¿Los medios de verificación son los adecuados? R: Si	
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:			
TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN QUE ACCEDE A SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVOS.		SE REFIERE AL AUMENTO O DISMINUCIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES DEL AÑO T CON RESPECTO AL AÑO T-1 DE PERSONAS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA.			
Conceptos		2023		2024	
		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)		Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	
		V1 (Num)		289,142	
		V2 (Den)		1,210,858	
		Avance		23.88	
		¹ /Meta		23.88	
Cumplimiento%		NO DATO		100.00%	

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **No dato:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

E210 Cultura Física y Deporte Social.

COMPONENTE C1		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador	
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE DEPORTISTAS ATENDIDOS.				Tipo	Dimensión
				GESTIÓN	EFICACIA
				Sentido	Unidad
				ASCENDENTE	PORCENTAJE
Método de Cálculo: (V1-V2) /V2) *100				Descripción del Indicador: INDICA LA VARIACIÓN PORCENTUAL DE DEPORTISTAS ATENDIDOS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS INDE DE UN AÑO A OTRO.	
V1. DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T.				M. de Verificación V1..ARCHIVO DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA.	
V2. DEPORTISTAS ATENDIDOS EN EL AÑO T-1.				M. de Verificación V2.ARCHIVO DE ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA.	
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?	R: Sí	¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: Parcial	
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:			
TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA DE CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS.		SEREFIERE AL AUMENTO O DISMINUCIÓN EN TÉRMINOS PORCENTUALES AL TRIMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO AL TRIMESTRE T DEL AÑO T-1 DEL TOTAL DE CLASES DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO BRINDADAS.			
Conceptos		2023		2024	
V1 (Num)	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
	ND ³	ND	ND	T1	T3
				T2 (S1)	T4 (S2)
V2 (Den)	ND	ND	ND	1,456	1,551
				1,408	1,600
Avance	ND	ND	ND	1,408	1,408
				6.75	10.16
¹ Meta	13.64	13.64	13.64	3.41	13.63
				13.64	13.64
Cumplimiento %	ND	ND	ND	24.99%	99.97%
				49.47%	74.46%
				74.46%	99.97%

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.
3/ **ND:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

E210 Cultura Física y Deporte Social.

COMPONENTE C2		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS.				Tipo		Dimensión				
				GESTIÓN		EFICACIA				
				Sentido		Unidad				
				ASCENDENTE		PORCENTAJE				
Método de Cálculo: (V1-V2) /V2) *100				Descripción del Indicador: INDICA LA VARIACIÓN DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN RELACIÓN DE UN AÑO A OTRO.						
V1. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T.				M. de Verificación V1. CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS.						
V2. EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AÑO T-1.				M. de Verificación V2. CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS.						
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: Si		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: Si				
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:				Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:						
PORCENTAJE DE AVANCE DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS.		ES LA PROPORCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZADOS AL SEMESTRE T DEL AÑO T CON RESPECTO A LA META DE EVENTOS DEPORTIVOS ESTABLECIDA PARA EL AÑO T.								
Conceptos		2023				2024				
V1 (Num)	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	2/ CDE
V2 (Den)		ND	ND	ND	ND	27.00	24.00	25.00	30.00	30.00
Avance		ND	ND	ND	ND	24.00	12.50	25.00	24.00	25.00
1/ Meta		16.67	25.00	25.00	ND	16.67	25.00	25.00	25.00	25.00
Cumplimiento%		ND	ND	ND	ND	74.99%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

3/ **ND:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

E210 Cultura Física y Deporte Social.

COMPONENTE C3		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE RECURSOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE.			Tipo	Dimensión					
				GESTIÓN	EFICACIA					
				Sentido	Unidad					
				ASCENDENTE	PORCENTAJE					
Método de Cálculo:	V1. RECURSOS ECONÓMICOS ENTREGADOS PARA APOYOS EN ESPECIE. V2. RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTADOS.			Descripción del Indicador: INDICA EL PORCENTAJE DE LOS APOYOS OTORGADOS EN RELACIÓN DE UN AÑO A OTRO.						
M. de Verificación V1. SISTEMA DE INDETEC.										
M. de Verificación V2. SISTEMA DE INDETEC.										
¿Los medios de verificación son los adecuados?										
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:		R: Sí		R: Parcial						
Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:										
PORCENTAJE ACUMULADO DE RECURSOS ECONÓMICOS EJERCIDOS RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA APOYOS EN ESPECIE.		ES LA PROPORCIÓN ACUMULADA DE RECURSOS ECONÓMICOS EJERCIDOS PARA APOYOS EN ESPECIE AL SEMESTRE T DEL AÑO T.								
Conceptos		2023				2024				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
V1 (Num)		ND		ND	100,527,120.00		47,752,000.00		100,527,120.00	100,527,120.00
V2 (Den)		ND		ND	114,600,000.00		114,600,000.00		144,600,000.00	144,600,000.00
Avance		ND		ND	ND		41.67		87.72	87.72
¹ /Meta		87.72		87.72	87.72		87.72		87.72	87.72
Cumplimiento%		ND		ND	ND		47.50%		100.00%	100.00%

1/ **Meta:** Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.

2/ **CDE:** Cierre Definitivo del Ejercicio.

3/ **ND:** El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

E210 Cultura Física y Deporte Social.

COMPONENTE C4		Nombre indicador / Método de Cálculo		Características del Indicador						
Nombre del Indicador: TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.				Tipo		Dimensión				
				GESTIÓN		EFICACIA				
				Sentido		Unidad				
				ASCENDENTE		PORCENTAJE				
Método de Cálculo: (V1-V2) /V2) *100				Descripción del Indicador: INDICA LA VARIACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL ESTADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN RELACIÓN DE UN AÑO A OTRO.						
V1. PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T.				M. de Verificación V1. NÓMINA DE PERSONAL POR PROGRAMA.						
V2. PERSONAL CONTRATADO PARA EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AÑO T-1.				M. de Verificación V2. NÓMINA DE PERSONAL POR PROGRAMA.						
¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?		R: No		¿Los medios de verificación son los adecuados?		R: No				
Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador:				Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador:						
NO SE EMITE RECOMENDACIÓN, SE ESTÁ SUGIRIENDO ELIMINAR ESTE COMPONENTE.		NO SE EMITE RECOMENDACIÓN, SE ESTÁ SUGIRIENDO ELIMINAR ESTE COMPONENTE.								
Conceptos		2023				2024				
V1 (Num)	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2º CDE
	ND³	ND	ND	ND	0.00	ND⁴	ND	ND	ND	0.00
V2 (Den)	ND	ND	ND	ND	485.00	ND	ND	ND	ND	485.00
Avance	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
¹Meta	-100.00	-100.00	-100.00	-100.00	-100.00	-100.00	-100.00	-100.00	-100.00	-100.00
Cumplimiento%	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
3/ ND: El Ente Público no publicó sus Reportes de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2023, tampoco proporcionó la información a través de la Bitácora de Información solicitada para llevar a cabo esta evaluación.
4/ ND: El Ente público no mostró ningún avance según el Reporte de Avance Físico Financiero al Cierre Definitivo 2024, proporcionado a través de la Bitácora de Información.
Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Ficha Técnica de Indicadores 2024, el Reporte de Avance Físico Financiero 2024, e información proporcionada por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

Anexo 4. Presupuesto por Capítulo – Partida 2024.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	Total Capítulo 1000		\$88,170,747.19	\$88,170,747.19
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$36,329,713.71	\$36,329,713.71
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$29,017,865.19	\$29,017,864.19
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$9,981,395.44	\$9,981,394.44
	1400	Seguridad social	\$9,995,367.53	\$9,995,366.53
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$2,846,405.32	\$2,846,405.32
	1600	Previsiones	\$0.00	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	Total Capítulo 2000		\$38,821,771.52	\$38,821,771.52
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	\$7,769,167.51	\$7,769,167.51
	2200	Alimentos y utensilios	\$16,097,598.66	\$16,097,598.66
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	\$1,200.00	\$1,200.00
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	\$363,778.19	\$363,778.19
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$3,592,793.74	\$3,592,793.74
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,520,406.00	\$1,520,406.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	\$8,063,489.15	\$8,063,489.15
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$0.00
3000 Servicios Generales	Total Capítulo 3000		\$67,984,509.17	\$67,984,509.17
	3100	S. básicos	\$0.00	\$0.00
	3200	S. de arrendamiento	\$0.00	\$0.00
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$0.00	\$0.00
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	\$498,412.51	\$498,412.51
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$13,075,203.88	\$13,075,203.88
	3600	S. de comunicación social y publicidad	\$35,709,533.40	\$35,709,533.40
	3700	S. de traslado y viáticos	\$6,757,592.34	\$6,757,592.34
	3800	S. oficiales	\$0.00	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$0.00	\$0.00
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$0.00	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	\$0.00	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	\$0.00	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$0.00	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$0.00	\$0.00
	4800	Donativos	\$0.00	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$3,588,309.81	\$3,588,309.81
	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$255,669.80	\$255,669.80
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$1,335,248.00	\$1,335,248.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$1,384,470.26	\$1,384,470.26
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$612,921.75	\$612,921.75
	5700	Activos biológicos	\$0.00	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	\$0.00	\$0.00
	5900	Activos intangibles	\$0.00	\$0.00
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$0.00	\$0.00
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.00	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	\$0.00	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00	\$0.00
Total			\$198,565,337.69	\$198,565,337.69

Anexo 5. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación del programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Clave Presupuestaria del Ente Público.
2	Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
3	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.
4	Ficha ODS Nuevo León del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.
5	Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2022 – 2027.
6	Cuenta Pública 2023 Consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
7	Cuenta Pública 2024 Consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
8	Cuenta Pública 2023 Consolidada del Gobierno Estatal de Nuevo León.
9	Cuenta Pública 2024 Consolidada del Gobierno Estatal de Nuevo León.
10	Manual de Procedimientos de la Dirección de Planeación del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.
11	Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.
12	Evidencia de coordinación y retroalimentación entre el Ente Público y la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación.
13	Ficha Técnica de Indicadores 2023 del Programa.
14	Ficha Técnica de Indicadores 2024 del Programa.
15	Presupuesto del Programa 2023 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
16	Presupuesto del Programa 2024 en su Clasificación por Objeto del Gasto.
17	Archivos internos de trabajo Reportes de los Avances Físicos Financieros 2023 y 2024.
18	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 1er trimestre de 2023.
19	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 2do trimestre de 2023.
20	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 3ro trimestre de 2023.
21	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 4to trimestre de 2023.
22	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 1er trimestre de 2024.
23	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 2do trimestre de 2024.
24	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 3ro trimestre de 2024.
25	Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado, 4to trimestre de 2024.
26	Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2024.
27	Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa.
28	Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.
29	Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2	Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Periódico Oficial del Estado, 28 de agosto de 2023.
3	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
4	Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.
5	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Secretaría de la Función Pública.
6	Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
7	Objetivos de Desarrollo Sostenible: https://agenda2030.mx/#/home
8	Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.
9	Portal de Plataforma Nacional de Transparencia: www.plataformadetransparencia.org.mx
10	Portal de Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León: www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon .
11	Portal de Transparencia Nuevo León: transparencia.nl.gob.mx
12	Portal del Ente Público: https://www.nl.gob.mx/es/inde
13	Micrositio del Ente Público: https://inde.com.mx/
14	Portal Evalúa PbR Nuevo León: evalua-pbr.nl.gob.mx
15	Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios 2025.
16	Videoconferencias con representantes del Ente Público: 21 de julio de 2025, 29 de julio de 2025 y 08 de septiembre de 2025.

Anexo 6. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E210 Cultura Física y Deporte Social.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14 de julio de 2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17 de septiembre de 2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Gerardo Orlando Arellano Garza.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
Lic. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el desempeño de los Programas Estatales, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Examinar la alineación del programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del programa. 2. Determinar si la justificación del programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. 3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del programa. 4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. 5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Específica de Desempeño está basada en las buenas prácticas nacionales e internacionales emitidas y promovidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el antes Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo en materia de evaluación de políticas,	

1. Descripción de la Evaluación

programas y fondos. A dicha referencia metodológica se agregan y adecuan elementos técnicos de análisis que resulten útiles para la evaluación, así como para la toma de decisiones por parte de las Unidades Administrativas Responsables de ejecutar los Programas Estatales (Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas). De esta manera, se garantiza el cumplimiento riguroso de los objetivos y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

En el caso de la **Evaluación Específica de Desempeño**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apega el Programa Estatal al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (Ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.



Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – Octubre de 2023. <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/>

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos institucionales, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación a la Instancia de Evaluación Externa (Grupo Evaluador Externo). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el Grupo Evaluador Externo tomará como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos, por lo que también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental, así como la información que se derive de los instrumentos de recolección de información, entrevistas a profundidad y encuestas.

1. Descripción de la Evaluación

Asimismo, la evaluación lleva a cabo sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidoras públicas involucradas en los procesos de gestión, ejecución y control de los Programas Estatales, los cuales son convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de los criterios técnicos de evaluación requeridos. La evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados de la aplicación de los criterios técnicos de evaluación establecidos en los presentes Términos de Referencia, en función de los objetivos y finalidades de los Programas Estatales sujetos a evaluación. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ☐ Entrevistas ☐ Formatos ☐ Otros ☒

Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa: Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

Técnica de Investigación Documental: En esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa esta con las aportaciones de los involucrados.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- No se cuenta con un árbol de problemas que defina causas primarias y secundarias, efectos primarios y secundarios y la problemática central que se atiende con el Programa Estatal, por ende, tampoco cuenta con un árbol de objetivos.
- No se cuenta con un árbol de objetivos por lo que el Propósito “Las personas inmersas en la actividad física y deporte cuenta con acceso a servicios deportivos para realizar actividad física y deporte de forma sistemática” de la MIR del Programa Estatal, no se redactó mediante una metodología adecuada careciendo de coherencia y dificultando la comprensión de los objetivos y las metas.
- No se cuenta con un árbol de objetivos que defina cuales son los Medios Sustantivos, por lo que no es posible determinar si los Componentes establecidos en la MIR de este Programa son los necesarios para atender el objetivo del Programa.
- No se cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y vigente del Programa Estatal como lo establece la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- No se tiene una metodología para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa Estatal.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa Estatal se encuentran vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa Estatal se alinean adecuadamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3. Salud y Bienestar, bajo la Meta 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Se observa una vinculación indirecta entre el Fin. Contribuir a aumentar la población que practica actividad física y deporte y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar, sin embargo, no existe otro ODS al que se pueda vincular de mejor manera.

II. Orientación a Resultados.

- El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte cuenta con un Reglamento Interior desactualizado que no guarda congruencia con la estructura operativa y funcional requerida para la implementación del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.
- La sintaxis con la que está redactado el Componente C1, no permite identificar de manera precisa el producto generado por el componente.
- Los supuestos de los Componente C1 y C4 resultan reiterativos, mencionando de manera idéntica la necesidad de contar con recursos para contratar personal.
- Las Actividades consideradas en la MIR para los Componentes C2, C3 y C4 resultan insuficientes para garantizar la entrega efectiva de los bienes y servicios previstos, ya que en su definición no se contemplan etapas clave como la organización, ejecución, monitoreo o evaluación, y además recaen en supuestos que no aseguran condiciones externas suficientes para el cumplimiento real de los componentes.
- Los Supuestos de los Componentes no garantizan la generación efectiva de los bienes y servicios definidos, y la ambigüedad en la formulación de los componentes, evidencian una estructura poco clara, lo cual impide que los componentes se articulen adecuadamente para alcanzar el propósito del Programa Estatal.
- La redacción del Propósito del Programa Estatal se apega a los criterios establecidos, sin embargo, requiere ajustes para alinearse plenamente a los criterios metodológicos establecidos en la Sección 3.4 Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- El Fin del Programa no cumple con los requisitos metodológicos establecidos en la Sección 3.4 Apartado 3 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- De los 6 indicadores de desempeño, solamente los indicadores a nivel de Fin y de Componente C3, fueron validados con análisis de los criterios CREMAA.
- Los indicadores de desempeño a nivel de Propósito y de los Componentes C1, C2 y C4 presentan falta de claridad, no reflejan de manera adecuada los productos generados y, en algunos casos, no corresponden al nivel de desagregación requerido por la MIR, lo que limita su validación bajo los criterios CREMAA.
- El Componente C4, presenta problemas tanto en la formulación de su objetivo como en la pertinencia del indicador, lo que afecta la coherencia de la lógica causal horizontal en la MIR.
- El Ente Público, publicó en el Portal “Evalúa PbR NL” el Reporte de Avance Físico-Financieros (RAFFI), correspondiente al cuarto trimestre con la leyenda “No dato” como avance.
- La Cuenta Pública consolidada del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), no presenta el Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI), como se presenta en el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- El indicador de desempeño del Componente C4, presenta un umbral de cumplimiento del 0%.
- En la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado al Programa Estatal se emitieron un total de 8 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, en la página web <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/> no se encuentra publicado el Posicionamiento Institucional con el número de ASM aceptados, ni el Plan de Acción para la Mejora de la Gestión (PAMGE) validado con evidencia oficial.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Ente Público no cuenta con mecanismos formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

III. Operación y Control del Programa.

- El Ente Público responsable no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo.
- Del análisis financiero se desprende que el programa otorga apoyos en especie, sin contraprestación directa, a personas físicas.
- El Componente 4 presenta inconsistencias financieras, ya que no coincide el Reporte de Ejecución Presupuestal por Clasificación Económica y el Reporte por Capítulo de Gasto, ambos reportes entregados por el Ente Público.
- No coinciden las unidades responsables descritas en el Manual de Procedimientos con las Fuentes de Información establecidas en las Fichas Técnicas de Indicadores.
- No se identifica de manera clara y precisa la mecánica de operación y supervisión establecida para que el programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo.
- Los cuatro Componentes tienen tan solo dos Actividades, por lo que no se cumple con lo establecido en la Sección 3.4 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- La mayoría de Actividades se centran en procesos de gestión previos, pero no garantizan la prestación efectiva de los bienes y servicios.

IV. Análisis de Resultados.

- Los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) correspondientes a los años 2023 y 2024, publicados en el Portal "Evalúa PbR NL", no presentan avances físicos ni financieros.
- La Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal entregó dos oficios en los que se señala la omisión del Ente Público en la presentación de los avances de los indicadores de desempeño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través de los RAFFI.
- Las metas fijadas para 2023 y 2024 son idénticas, con la particularidad de que el Componente C4 presenta una meta de -100% en 2023 y de 0% en 2024.
- Los indicadores de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componentes C1, C2 y C3 presentan deficiencias en su descripción, lo que impide su congruencia con los lineamientos establecidos en la Sección 3.4, Apartado 8 del Manual para la Operación del PbR-SED.
- El método de cálculo de los indicadores de desempeño a nivel de Fin y de los Componentes C1, C2 y C3 no refleja con precisión lo que se pretende medir, limitando su claridad y utilidad para el seguimiento del programa.
- El Componente C4 de la Matriz de Indicadores para Resultados presenta ambigüedad respecto al Componente C1, no mide de forma adecuada un producto o servicio específico y no aporta valor adicional al cumplimiento del Propósito, por lo que su permanencia dentro de la MIR resulta cuestionable.
- No todas las variables son congruentes con el nombre del indicador correspondiente ni adecuadas para reflejar con precisión el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- No fue posible determinar el gasto unitario del presupuesto ejercido por cada uno de los beneficiarios, ya que el Ente Público no proporcionó información desagregada que permita identificar con claridad el total de beneficiarios.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- No se cuentan con mecanismos que ayuden al control de beneficiarios para poder vincular los recursos ejercidos con los resultados obtenidos, limitando la posibilidad de realizar estimaciones de costo-beneficio.
- Se identificó una discrepancia por un monto de \$123,138,569.94 correspondientes al Componente C4, según el Reporte por Clave Presupuestal, sin embargo, este no se muestra en el Reporte por Capítulo de Gasto.

V. Rendición de Cuentas.

- Se identificaron dos páginas web, el portal oficial del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), así como el micrositio del INDE (<https://www.inde.com.mx>) y en ninguno se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos.
- Los archivos que integran el apartado determinado “Cuenta Pública” del portal web (<https://www.nl.gob.mx/es/inde>), en particular el del IV Trimestre no corresponde a información presupuestal o contable detallada, sino a un listado de beneficiarios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa Estatal contribuye al fomento de la Cultura Física y el deporte, favoreciendo la salud y bienestar comunitario.
2. Potencial de alto impacto social al promover actividades físicas y deportivas en diversos sectores de la población.
3. La Clave Presupuestaria que implementa el Ente Público integra los componentes del Presupuesto basado en Resultados.
4. El Programa Estatal se encuentra vinculado con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3. Salud y Bienestar.

2.2.2 Oportunidades:

1. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas mediante la publicación puntual y completa de RAFFI 2023 y 2024 en el portal “Evalúa PbR NL”.
2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar la captura y validación de avances en tiempo y forma.
3. Publicar un Diagnóstico Situacional que permita conocer el contexto real del Programa Estatal.
4. Realizar un rediseño integral del Programa Estatal E210.
5. Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultantes de la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.
6. Fortalecer la eficiencia en la asignación de recursos mediante lineamientos operativos claros y mecanismos de focalización adecuados.

2.2.3 Debilidades:

1. Ausencia de consistencia entre los reportes financieros por Clasificación Económica y por Capítulo de Gasto.
2. Los indicadores de desempeño de los componentes no siempre reflejan los bienes y servicios entregados, ni permiten calcular precios unitarios o cobertura efectiva.
3. Ausencia de listados de beneficiarios o herramientas que permitan conocer la cantidad de población o área de enfoque objetivo atendida.
4. No se reportan los avances físicos financieros en el Portal “Evalúa PbR NL” de manera adecuada.
5. Desactualización del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. Ausencia de un Diagnóstico Situacional publicado en el Portal Evalúa PbR NL.
2. Riesgo de uso ineficiente de los recursos públicos debido a la falta de lineamientos operativos y mecanismos de control en la entrega de apoyos en especie.
3. Precaria vigilancia del adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad gubernamental al que deben apegarse las Entidades de la Administración Pública Estatal, así como del registro de la contabilidad gubernamental por parte de la autoridad competente.
4. Posible pérdida de confianza ciudadana y cuestionamientos en auditorías por inconsistencias en la información financiera y falta de evidencia sobre el alcance del programa.
5. Limitaciones para evaluar y mejorar el desempeño del programa, afectando la toma de decisiones basadas en evidencia.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La presente evaluación del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social tiene como objetivo analizar su diseño, operación y resultados, en apego a lo establecido en el Manual para la Operación del PbR-SED. La evaluación permitió identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, así como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en relación con la consistencia de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y la Agenda 2030, el manejo presupuestal, los mecanismos de rendición de cuentas y la pertinencia de su marco normativo.

Los hallazgos muestran que el programa requiere no solo ajustes puntuales, sino un rediseño integral que fortalezca la claridad de sus objetivos, la coherencia en la formulación de indicadores, la consistencia presupuestal y la capacidad de rendición de cuentas, garantizando que los recursos y acciones generen un impacto real en la población objetivo. A continuación, se presentan las conclusiones detalladas por cada capítulo evaluado, acompañadas de recomendaciones específicas para corregir las deficiencias detectadas y fortalecer la operación del programa en su conjunto.

I. Justificación y Contribución.

El Programa presenta debilidades importantes en su diseño, principalmente por la ausencia de herramientas metodológicas esenciales, como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, lo que impide definir de manera clara la problemática central, sus causas y efectos, así como los fines y medios que justifican la intervención. No se cuenta con un diagnóstico situacional actualizado, lo que limita el análisis vigente del problema público y de los objetivos que el Programa busca atender.

Asimismo, carece de una justificación que respalde la pertinencia de su implementación y de un análisis de coincidencias y complementariedades que permita contextualizar su contribución frente a otras intervenciones públicas. La falta de una metodología para cuantificar la población o área de enfoque objetivo restringe la posibilidad de establecer con claridad el alcance y la cobertura de las acciones.

En consecuencia, el Programa requiere un rediseño integral de su marco conceptual y metodológico, que fortalezca la justificación de la intervención, la definición de objetivos, la medición de la población atendida y la coherencia en la MIR.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

II. Orientación a Resultados.

El Programa muestra deficiencias en su diseño normativo, operativo y metodológico. El Reglamento Interior se encuentra desactualizado, los componentes presentan ambigüedades y los supuestos son reiterativos, lo que dificulta la articulación necesaria para alcanzar el propósito del Programa. Las actividades previstas son insuficientes, y los indicadores de desempeño carecen de claridad y relevancia, pues la mayoría no cumple con los criterios CREMAA, limitando la medición de resultados reales.

Se identificaron inconsistencias en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), discrepancias presupuestales y la falta de seguimiento en la publicación de Posicionamientos Institucionales y Planes de Acción para el Mejoramiento de la Gestión derivados de evaluaciones anteriores.

Si bien algunos indicadores presentan niveles adecuados de cumplimiento, la falta de claridad en la definición de productos, servicios y metas evidencia la necesidad de un rediseño integral que garantice la coherencia entre objetivos, componentes, actividades e indicadores, así como la entrega efectiva de bienes y servicios a la población objetivo y la consolidación de mecanismos de seguimiento.

III. Operación y Control del Programa.

El Programa presenta debilidades tanto en su diseño operativo como en su ejecución financiera. No cuenta con una estrategia de cobertura documentada ni con lineamientos normativos claros, lo que limita la atención precisa a la población objetivo. Se detectan inconsistencias financieras y debilidades en la clasificación presupuestal, generando riesgos en la correcta aplicación de los recursos.

La falta de un Manual de Procedimientos por área, así como de una mecánica de operación y supervisión definida, dificulta el seguimiento y la evaluación del Programa. Además, los cuatro componentes contienen solo dos actividades cada uno y, particularmente, el Componente C4 no aporta valor agregado, evidenciando un enfoque centrado en procesos administrativos previos sin garantizar la entrega efectiva de bienes y servicios.

IV. Análisis de Resultados.

Los RAFFI de 2023 y 2024 publicados en el portal “Evalúa PbR NL” no presentan avances físicos ni financieros, reflejando la omisión del Ente Público en la presentación de resultados e indicadores de la MIR. Las metas establecidas carecen de claridad y presentan inconsistencias, como el Componente C4, que no registró ningún avance.

No fue posible determinar si las metas fueron programadas adecuadamente ni estimar el costo unitario de los apoyos, debido a la falta de información desagregada y de mecanismos de control de beneficiarios. Se identificó una discrepancia de \$123,138,569.94 en el Componente C4 entre el Reporte por Clave Presupuestal y el Reporte por Capítulo de Gasto, lo que cuestiona la confiabilidad de la información presentada.

V. Rendición de Cuentas.

El análisis de los portales oficiales del Instituto y su micrositio evidencia deficiencias en transparencia y rendición de cuentas. No se localizó información del Programa Estatal ni de sus anexos normativos, lo que limita el acceso público a datos esenciales sobre su gestión y operación.

Los archivos disponibles en el apartado “Cuenta Pública”, en particular los correspondientes al IV trimestre, no presentan información presupuestal ni contable detallada, sino únicamente un listado de beneficiarios, lo que impide un seguimiento adecuado de los recursos y la evaluación de resultados.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM:

Pregunta Metodológica	Descripción del ASM	Acciones sugeridas	Nivel de Prioridad
1	Definir de forma clara y precisa el problema central, analizar sus causas y sus efectos y elaborar el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos conforme a lo señalado en el Apartado 4 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Definir de manera precisa la población objetivo del Programa Estatal, conforme al Formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Realizar un análisis de las causas y los efectos del problema central y construir el Árbol del Problema conforme a las Figuras No. 5, 7a y 7b del Manual para la Operación del PbR-SED. - Realizar un análisis de los medios que se tienen para resolver el problema central y los fines que se desean lograr, y construir el Árbol de Objetivos conforme a las Figuras No. 6, 8a y 8b del Manual para la Operación del PbR-SED. - Asegurar que los elementos del Árbol de Objetivos sean correctamente vinculados con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal.	Alta
7, 8 y 9	Rediseñar integralmente el Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social para alinear objetivos, indicadores y recursos, corrigiendo incongruencias financieras, ajustando componentes inactivos y fortaleciendo su fundamentación técnica y normativa, con el fin de mejorar la consistencia interna y el impacto social del programa.	Realizar un rediseño integral del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social, con el propósito de: - Alinear sus objetivos, indicadores y recursos a los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados y la Gestión para Resultados, conforme a lo establecido en la Sección 1.3 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Contemplar la corrección de incongruencias financieras, la actualización de los métodos de cálculo de los indicadores y la redefinición de las Fichas Técnicas de Indicadores conforme a la Sección 3.4 y 3.5 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

		• Eliminar el indicador de desempeño del Componente C4 ya que no agrega valor sustantivo ni cumple con la lógica de resultados esperada en la MIR. • Fortalecer la fundamentación jurídica del programa, asegurando que las actividades descritas en el Manual de Procedimientos para las Unidades Administrativas reflejen de manera clara los productos entregados, incluyan mecanismos de control y verificación, y se encuentren alineadas con el marco legal e institucional vigente.	
3	Publicar en el siguiente ejercicio fiscal un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal conforme a lo estipulado en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Elaborar un Diagnóstico Situacional del Programa Estatal que contenga las descripciones que se establecen en la Tabla No. 4 (pág. 38) del Manual de Operación PbR-SED: • El marco legal vigente aplicable al Programa Estatal. • Los antecedentes del problema que se desea atender, señalando su estado actual y evolución en el tiempo. • La cobertura de atención al problema definido, identificando y cuantificando las poblaciones potenciales, objetivo y por atender, conforme al Formato DS-01 del Manual para la Operación del PbR-SED. • Análisis de las causas y los efectos del Árbol de Problemas y análisis de medios y fines del Árbol de Objetivos, conforme a los ejemplos metodológicos (Figuras 7b y 8b). • Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Estatal vinculada correctamente al Árbol de Objetivos. • Análisis de coincidencias y/o complementariedades, conforme al Formato DS-02 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

		- Alineación a los instrumentos de planeación estatal, conforme al Formato DS-03 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Versión y vigencia del documento.	
13 y 17	Homologar la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social.	Fortalecer la consistencia, congruencia y trazabilidad de la información presupuestal reportada en los distintos formatos, instrumentos y documentos del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social: - Garantizar que los montos, clasificaciones y asignaciones estén plenamente alineados con los objetivos estratégicos, indicadores de desempeño y componentes activos del programa, garantizando la transparencia y trazabilidad de los recursos. - Establecer mecanismos periódicos de control, revisión y actualización, que permitan mantener la consistencia de la información a lo largo del ciclo de programación y ejecución.	Alta
11	Atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) resultado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 con base en lo señalado en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Dar seguimiento a la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado aplicada a este Programa Presupuestal en el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.5 del Manual para la Operación del PbR-SED: - Nombrar al Enlace Operativo para el seguimiento del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 7 del Manual para la Operación del PbR-SED. - Integrar el Posicionamiento Institucional conforme al formato del Anexo 9 (Formato PI) del Manual para la Operación del PbR-SED.	Alta

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

		• Elaborar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) conforme al Anexo 10 (Formato PAMGE) del Manual para la Operación del PbR-SED. • Publicar en la página oficial del INDE el Posicionamiento Institucional, el PAMGE y la documentación que sustente la atención de dichos ASM.	
10	Complementar los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), conforme a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Complementar y subir los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI) del Programa Estatal E210 Cultura Física y Deporte Social de acuerdo a lo establecido en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del PbR-SED: • Capturar los avances en el sistema informático, de acuerdo al calendario plasmado en la Tabla No. 15 del Manual para la Operación del PbR-SED.	Media
5	Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y a los lineamientos normativos.	Gestionar la elaboración y publicación del Programa Sectorial, Institucional o Especial correspondiente, conforme a lo establecido en la Sección 3.3 del Manual para la Operación del PbR-SED, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León y al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta los siguientes elementos: • Diagnóstico de la situación política, económica y social del Estado, • Una visión para el final de su vigencia (2027). • Objetivos, estrategias, líneas de acción. • Los responsables de su implementación. • Indicadores que permitan su seguimiento y su evaluación.	Media

4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
 4.4 Principales colaboradores: Jaime Luis Ruíz del Rincón (Evaluador Senior).
 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del Programa

- 5.1 Nombre del Programa: **E210 Cultura Física y Deporte Social.**
 5.2 Siglas: -
 5.3 Ente público coordinador del programa: **Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.**
 5.4 Poder público al que pertenece el programa:
 Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ O. Autónomo ☐
 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
 Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐
 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
 Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Erika Melody Falcó Díaz correo: mfalco@inde.com.mx, Tel. 81 2020 2700	Unidad administrativa: Dirección General Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte
--	--

6. Datos de Contratación de la Evaluación

- 6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación Directa	☐	Invitación a tres	☐	Licitación Nacional	☐	Pública	☐	Licitación Internacional	☐	Pública	☐
----------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------	---------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---------	--------------------------

 Otro: ☒ Señalar: Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
 6.3 Costo total de la evaluación: \$958,522.05 (novecientos cincuenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 05/100 M.N., IVA incluido)
 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2025



| nl.gob.mx